

UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA
ESCUELA DE CIENCIA POLÍTICA

**ACCIONES Y RESULTADOS DEL PROGRAMA INTERNACIONAL PARA LA
ERRADICACIÓN DEL TRABAJO INFANTIL (IPEC) EN GUATEMALA**

2005-2008

ELBA CONSUELO VALIENTE TRABANINO

GUATEMALA, AGOSTO DE 2011

UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA

ESCUELA DE CIENCIA POLÍTICA

**ACCIONES Y RESULTADOS DEL PROGRAMA INTERNACIONAL PARA LA
ERRADICACIÓN DEL TRABAJO INFANTIL (IPEC) EN GUATEMALA**

2005-2008

TESIS

PRESENTADA AL CONSEJO DIRECTIVO DE LA ESCUELA DE CIENCIA
POLITICA DE LA UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA

POR

ELBA CONSUELO VALIENTE TRABANINO

AL CONFERIRLE EL GRADO ACADEMICO DE

LICENCIADA EN RELACIONES INTERNACIONALES

Y EL TITULO PROFESIONAL DE

INTERNACIONALISTA

GUATEMALA, AGOSTO DE 2011

UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA

RECTOR MAGNIFICO

Lic. Carlos Estuardo Gálvez Barrios

SECRETARIO GENERAL

Dr. Carlos Guillermo Alvarado Cerezo

CONSEJO DIRECTIVO DE LA ESCUELA DE CIENCIA POLÍTICA

LICDA.	GEIDY MAGALI DE MATA MEDRANO	DIRECTORA
LICDA.	CLAUDIA VERONICA AGREDA AJQUI	VOCAL I
LIC.	PABLO DANIEL RANGEL ROMERO	VOCAL II
LICDA.	ANA MARGARITA CASTILLO CHACON	VOCAL III
BR.	MARIA AMALIA MANDUJANO IZAGUIRRE	VOCAL IV
BR.	RENE ADRIAN PONCE CANALES	VOCAL V
LIC.	MARVIN NORBERTO MORAN CORZO	SECRETARIO

**TRIBUNAL QUE PRACTICO EL EXAMEN DEL EJERCICIO PROFESIONAL
SUPERVISADO**

COORDINADOR:	Lic.	Francisco José Lemus Miranda
EXAMINADORA:	Licda.	Carmen Olivia Álvarez Bobadilla
EXAMINADOR:	Lic.	Marcio Palacios Aragón

TRIBUNAL QUE PRACTICO EL EXAMEN PUBLICO DE TESIS

DIRECTORA:	Licda.	Geidy Magali De Mata Medrano
SECRETARIO:	Lic.	Marvin Norberto Morán Corzo
COORDINADOR:	Licda.	Francisco José Lemus Miranda
EXAMINADOR:	Lic.	Negli René Gallardo Alvarado
EXAMINADOR:	Lic.	Henry Dennys Mira Sandoval

Universidad de San Carlos de Guatemala
Escuela de Ciencia Política

ESCUELA DE CIENCIA POLITICA DE LA UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA:

Guatemala, dieciocho de octubre del dos mil diez-----

ASUNTO: La estudiante: **ELBA CONSUELO VALIENTE TRABANINO ,**
Carnet No. 200512303, inicia trámite para la realización
de su examen de tesis

1. Se admite para su trámite el memorial correspondiente y se dan por acompañados los documentos mencionados. 2. Se traslada al (a) Coordinador (a) de la Carrera correspondiente Lic. para que acepte el tema de Tesis planteado. 3. El resto de lo solicitado téngase presente para su oportunidad.

Atentamente,

"ID Y ENSEÑAD A TODOS"


Licda. Geidy Magali De Maza Medrano
DIRECTORA

Se envía el expediente completo.
myda
1/



Universidad de San Carlos de Guatemala
Escuela de Ciencia Política

Guatemala, 25 de octubre del 2010


Licenciada
Geidy Magali De Mata, **Directora**
Escuela de Ciencia Política

Estimada Licenciada De Mata:

Por medio de la presente me permito informarle que, verificados los registros de Tesis de la Escuela, el tema: **"ACCIONES Y RESULTADOS DEL PROGRAMA INTERNACIONAL PARA LA ERRADICACION DEL TRABAJO INFANTIL (IPEC) EN GUATEMALA 2005-2008"** Presentado por el (la) estudiante **ELBA CONSUELO VALIENTE TRABANINO, Carné No. 200512303**, puede autorizarse dado que el mismo no tiene antecedentes previos en nuestra Unidad Académica.

Atentamente,

"ID Y ENSEÑAD A TODOS"



Lic . Francisco Lemus Miranda
Coordinador Area Relaciones Internacionales

Se regresa expediente completo.

c.c.: Archivo
myda.

2



Universidad de San Carlos de Guatemala
Escuela de Ciencia Política

ESCUELA DE CIENCIA POLITICA DE LA UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA:
Guatemala, cuatro de noviembre del dos mil diez-----

ASUNTO: El (a) estudiante: **ELBA CONSUELO VALIENTE TRABANINO,**
Carnet: 200512303 continúa trámite para la realización del
examen de Tesis.

1. Habiéndose aceptado el Tema de Tesis propuesto, por parte del
Coordinador (a) de la Carrera, Lic. Francisco Lemus Miranda, pase al
Coordinador de Metodología, Lic. Jorge Arriaga para que se sirva emitir
dictamen correspondiente sobre el Diseño de Tesis.

Atentamente,

"ID Y ENSEÑAD A TODOS"


Licda. Geidy Magali De Mata Medrano
DIRECTORA

Se envía el expediente
c.c. Archivos
myda.
3/



Universidad de San Carlos de Guatemala
Escuela de Ciencia Política

Guatemala, 27 de noviembre del 2010

Licenciada
Geidy Magali De Mata Medrano
Directora, Escuela de Ciencia Política
Universidad de San Carlos de Guatemala

Estimada Licenciada De Mata:

Por medio de la presente me dirijo a usted con el objeto de informarle que, tuve a la vista el trabajo de Tesis del o (la) estudiante **ELBA CONSUELO VALIENTE TRABANINO, carné No. 200512303** titulado **“ACCIONES Y RESULTADOS DEL PROGRAMA INTERNACIONAL PARA LA ERRADICACION DEL TRABAJO INFANTIL (IPEC) EN GUATEMALA 2005-2008”**. El (la) estudiante en referencia hizo las modificaciones y por lo tanto, mi dictamen es favorable para que se apruebe dicho diseño y se proceda a realizar la investigación.

Atentamente,

“ID Y ENSEÑAD A TODOS”

Lic. Jorge Arriaga

Coordinador Area de Metodología



Universidad de San Carlos de Guatemala
Escuela de Ciencia Política

ESCUELA DE CIENCIA POLITICA DE LA UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA
Guatemala a los catorce días del mes de enero del dos mil once -----

ASUNTO: el (la) estudiante **ELBA CONSUELO VALIENTE**
TRABANINO, Carnet No. 200512303 Continúa Trámite.
Para la realización de su Examen de tesis.

1. Habiéndose emitido el dictamen correspondiente por parte del Coordinador de Metodología, pase al (la) Asesor (a) de Tesis Lic. Luis David Winter Luther, para que brinde la asesoría correspondiente y emita su informe.

Atentamente,

"ID Y ENSEÑAD A TODOS"


Licda. Geidy Magali De Mata Medrano
Directora

Se regresa expediente completo
c.c. archivos
myda/
5.



Guatemala junio de 2011

Licda. Geidy de Matta
Directora
Escuela de Ciencia Política
Universidad de San Carlos de Guatemala

Estimada Licda. De Matta:

En atención a la asignación como Asesor de Tesis de la estudiante Elba Consuelo Valiente Trabanino, en el tema de investigación denominado: "ACCIONES Y RESULTADOS DEL PROGRAMA INTERNACIONAL PARA LA ERRADICACION DEL TRABAJO INFANTIL (IPEC) EN GUATEMALA 2005-2008"; tengo el honor de dirigirme a usted para manifestarle que desde el momento en que se oficializo dicha designación, he tenido a bien orientar y revisar el trabajo de investigación elaborado por la estudiante ELBA CONSUELO.

En tal virtud, considero que el trabajo se realizó con alto nivel de profesionalismo, científico y académico, por lo que se convierte en un estudio de apoyo directo a los interesados en conocer la realidad de la temática. Por otra parte, se considera un documento valioso producido por la Universidad de San Carlos de Guatemala y en especial de la Escuela de Ciencia Política que se preocupa por el desarrollo del país.

Por lo tanto, la Tesis reúne los requisitos exigidos por la Escuela, y en consecuencia el dictamen es FAVORABLE para que dicha Tesis continúe con los trámites correspondientes.

Sin otro particular, aprovecho la oportunidad para reiterarle a la Señora Directora, la seguridad de mi mas alta y distinguida consideración.

Atentamente


Lic. David Winter Luther
Asesor


ESCUELA DE CIENCIA POLITICA DE LA UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE
GUATEMALA: Guatemala, veintidós de junio del dos mil once.-----

ASUNTO: el (la) estudiante: **ELBA CONSUELO VALIENTE
TRABANINO**, carnet **200512303**, continúa trámite para la
realización de su Examen de Tesis.

Habiéndose emitido el dictamen correspondiente por parte del (la) Lic. Luis David Winter Luther, en su calidad de Asesor de Tesis, pase al (la) Lic. Francisco José Lemus Miranda, para que proceda en su calidad de Coordinador (a) de la Carrera de Relaciones Internacionales a conformar el Tribunal que escuchará y evaluará la defensa de tesis, según el artículo 70 del Normativo de Evaluación y Promoción de estudiantes de la Escuela de Ciencia Política.

Atentamente,

"ID Y ENSEÑAD A TODOS"


Licda. Geidy Magali De Mata Medrano
DIRECTORA

Se en expediente
c.c. Archivos
myda
6/





Escuela de Ciencia Política

Edificio M-5, Ciudad Universitaria, zona 12
Guatemala, Centroamérica

UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA
ESCUELA DE CIENCIA POLITICA
COORDINACION AREA RELACIONES INTERNACIONALES.

ACTA DE EVALUACION DE TESIS
(Licenciatura en Relaciones Internacionales)

En la ciudad de Guatemala, el día veintidós de julio del dos mil once, se realizó la Lectura y Defensa de tesis de ELBA CONSUELO VALIENTE TRABANINO Carné No. 200512303, titulada: "ACCIONES Y RESULTADOS DEL PROGRAMA INTERNACIONAL PARA LA ERRADICACION DEL TRABAJO INFANTIL (IPEC) EN GUATEMALA 2005-2088" Para la Licenciatura en Relaciones Internacionales ante el Tribunal conformado por: Lic. Dennys Mira Sandoval, Lic. Negli René Gallardo y Lic. Francisco José Lemus Miranda como Coordinador del Area de Relaciones Internacionales, habiendo evaluado y escuchado el informe de investigación del (la) sustentante, consideran que el mismo contiene las cualidades necesarias para un trabajo de tesis, por lo tanto, el dictamen es de APROBADO (A).

"ID Y ENSEÑAD A TODOS"

Lic. Dennys Mira Sandoval

Lic. Negli René Gallardo.

Lic. Francisco José Lemus Miranda
Coordinador



myda/

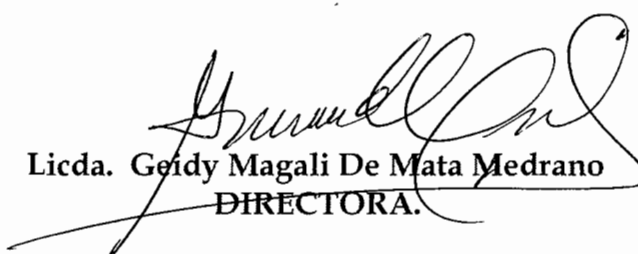
TELEFAX extensión 1474,
Planta USAC 24188000 ext. 85384, 85383, 1476 y 1473
E-mail: usaccpol@usac.edu.gt

ESCUELA DE CIENCIA POLITICA DE LA UNIVERSIDAD DE SAN
CARLOS DE GUATEMALA: Guatemala, 10 de agosto del dos mil once-----

Con vista en los dictámenes que anteceden, autorizo la impresión del trabajo de Tesis del (la) estudiante: **ELBA CONSUELO VALIENTE TRABANINO**, Carné No. **200512303** titulado: **"ACCIONES Y RESULTADOS DEL PROGRAMA INTERNACIONAL PARA LA ERRADICACION DEL TRABAJO INFANTIL (IPEC) EN GUATEMALA 2005-2008"**.

Atentamente,

"ID Y ENSEÑAD A TODOS"



Licda. Geidy Magali De Mata Medrano
DIRECTORA.

Se envía el expediente
c.c. Archivos
myda.
7/



ACTO QUE DEDICO

- A Dios:** Por prestarme la vida fuente divina de fortaleza, llevarme siempre de la mano y brindarme sabiduría, inteligencia y fuerza para alcanzar ésta meta.
- A mi madre:** A quién agradezco por enseñarme valores y principios, apoyarme incondicionalmente, desvelarse junto a mí, por ser un modelo a seguir y principalmente por enseñarme que en la vida hay que luchar hasta el final. Éste triunfo lo comparto con usted mami, la amo.
- A mi padre:** Por su amor, apoyo y sacrificio a pesar de la distancia, y por depositar su entera confianza en mí.
- A mi hermana:** Cris por su apoyo y motivación, por compartir nuestras alegrías y tristezas, por estar y soñar siempre conmigo, por sus consejos y su confianza, y sobre todo por creer y sentirse orgullosa de mí aún cuando ni yo misma lo hacía.
- A mi abuelita:** Elba Morales por hablarme siempre con dulzura, por consentirme y por el amor que siempre me brinda.
- A mi tía:** Ana Trabanino por sus oraciones y buenos deseos, por la felicidad que irradia siempre a mi vida, por cada palabra de aliento y su cariño infinito.

Lic. Alejandro Peñate: Por ser el complemento perfecto para mi vida y estar siempre a mi lado, por su amor y paciencia, y sobre todo por enseñarme a luchar con optimismo.

A la familia: Gálvez Flores por sus bendiciones, amistad, ánimo y hacerme llegar todos los días hasta mi casa de estudios. Gracias.

A mis amigos: Que me brindaron su amistad sincera e incondicional, por los preciados y gratos momentos, y porque sin ustedes no hubiera sido lo mismo.

A mi asesor: Lic. David Winter porque su apoyo fue fundamental para lograr este éxito.

A mis catedráticos: Por brindarme todos los conocimientos y su ejemplo me impulsa a ser una profesional digna, honesta y de éxito.

A: La Gloriosa y Tricentenario Universidad de San Carlos de Guatemala.

A: La Escuela de Ciencia Política por brindarme la oportunidad de formarme como profesional.

A: Usted por compartir conmigo este triunfo.

INDICE

INTRODUCCIÓN	i
CAPITULO I	
Metodología de investigación	
1. Formulación del problema de investigación	01
1.1. Justificación	01
1.2. Planteamiento del problema	02
1.3. Delimitación espacial	05
1.4. Delimitación temporal	06
1.5. Delimitación teórica – conceptual	06
1.6. Unidades de análisis	08
1.7. Marco teórico	09
1.8. Objetivo general	11
1.9. Objetivos específicos	11
1.10. Operacionalización de hipótesis	12
1.11. Metodología de la investigación	13
CAPITULO II	
2. Antecedentes del trabajo infantil	14
2.1. Antecedentes del trabajo infantil a nivel mundial: Su naturaleza y magnitud	15
2.2. Perspectiva de América Latina y el Caribe del trabajo infantil	19
2.3. Magnitud y caracterización del trabajo infantil en la región de Centroamérica, Panamá y República Dominicana	21
2.3.1. Edad mínima	21
2.3.2. Sectores que concentran el trabajo infantil	22

2.3.3.	Predominan los hombres y hay un subregistro con respecto al trabajo de las mujeres	24
2.3.4.	El trabajo indígena	26
2.3.5.	Educación	27
2.3.6.	Pobreza	28
2.3.7.	Condiciones de trabajo	29
2.4.	Definición de trabajo infantil	30
2.5.	Características del trabajo infantil en Guatemala	32
2.6.	Características de los niños y niñas trabajadores	33
2.7.	Condiciones en las que se da el trabajo infantil	34
2.8.	Causas del trabajo infantil	35
2.9.	Las consecuencias del trabajo infantil	37
2.9.1.	Consecuencias psicológicas	38
2.9.2.	Consecuencias sociales	38
2.9.3.	Consecuencias físicas	39
2.9.4.	Consecuencias económicos	40
2.9.5.	Consecuencias sobre la escolaridad	40
2.10.	Definición de niño y adolescente	40
2.10.1.	El trabajo infantil y adolescente	42
2.10.1.1.	Las causas del trabajo infantil y adolescente	42
2.10.1.1.1.	La pobreza es la principal causa del trabajo infantil y adolescente	42
2.11.	Características de los niños y niñas trabajadores	44
2.11.1.	Características de los adolescentes trabajadores	44
2.12.	Formas peligrosas de trabajo infantil	45
2.13.	Trabajo infantil doméstico en hogares particulares	47
2.14.	Trabajo infantil en producción de fuegos pirotécnicos	49
2.15.	Trabajo infantil en la agricultura	51
2.16.	Trabajo infantil en explotación de minas y picado de piedra	52
2.17.	Trabajo infantil en recolección y clasificación de basura	53

CAPITULO III

Programa Internacional para la Erradicación del Trabajo Infantil IPEC

3. Cómo nació el IPEC	55
3.1. Qué es el Programa Internacional para la Erradicación del Trabajo Infantil IPEC	55
3.2. Legislación	57
3.3. Objetivo General del Programa Internacional para la Erradicación del Trabajo Infantil	60
3.4. Objetivos específicos del Programa Internacional para la Erradicación del Trabajo Infantil	60
3.5. Misión: Un mundo libre del trabajo infantil	61
3.6. Cómo trabaja el IPEC	62
3.7. El IPEC y la OIT: Un enfoque global	63
3.8. Cómo y dónde opera el IPEC	64
3.9. Estrategia del Programa Internacional para la Erradicación del Trabajo Infantil (IPEC)	
“Transformar al trabajo infantil en un problema de todos”	65
3.10. Trabajos realizados por el Programa Internacional para la Erradicación del trabajo Infantil	
3.10.1. Con los gobiernos	67
3.10.2. Con las organizaciones de empleadores	68
3.10.3. Con organizaciones de trabajadores	69
3.10.4. Con las organizaciones no gubernamentales	69
3.10.5. Con los maestros y maestras	70
3.11. Prioridades Estratégicas del Programa Internacional para la Erradicación del Trabajo Infantil	71

CAPITULO IV

Acciones y resultados del Programa Internacional para la Erradicación del Trabajo Infantil –IPEC- en Guatemala

4. Programa para la Erradicación del Trabajo Infantil en Guatemala	74
---	-----------

4.1.	Magnitud y caracterización del trabajo infantil en Guatemala	77
4.2.	Caracterización y tendencias del trabajo peligroso	78
4.3.	Caracterización y tendencias de las formas incuestionablemente peores de trabajo infantil	79
4.4.	Algunas opciones para enfrentar el trabajo infantil	81
4.5.	Programas existentes de intervención del trabajo infantil	82
4.5.1.	Acciones y Resultados de los Programas y Organizaciones Gubernamentales que trabajan conjuntamente con el IPEC	83
4.5.2.	Resultados de las organizaciones de empleadores	85
4.5.3.	Resultados de las organizaciones de la sociedad civil	86
4.5.4.	Organizaciones de trabajadores	87
4.5.5.	Organizaciones no gubernamentales y sus programas de acción	87
4.5.6.	Otras Instituciones	93
4.6.	Incorporación de los instrumentos de derecho internacional a la Constitución Política de la República de Guatemala	95
4.7.	Avances de Guatemala en materia de trabajo infantil	96
4.7.1.	Convenios internacionales ratificados por Guatemala relacionado al trabajo infantil	98
4.7.1.1.	Convención de las Naciones Unidas sobre los Derechos del Niño, ratificada por el Congreso de la República el diez de abril de 1990 Decreto 27-90	98
4.7.1.2.	Convenio 138 sobre la edad mínima de admisión al empleo, ratificado el veintisiete de abril de 1990	98
4.7.1.3.	Convenio 182 sobre las peores formas de trabajo infantil, ratificado en agosto de 2001 y empieza su vigencia en octubre	

de 2002	98
4.7.1.4. Protocolo facultativo de la convención de Naciones Unidas sobre los derechos de los niños relativo a la venta de niños, la prostitución infantil y la utilización de los niños en pornografía con fecha diez de mayo 2002	99
4.7.2. Legislación nacional referida al trabajo infantil	
4.8. Adecuación de la legislación nacional a los convenios 138 y 182 de la OIT	100
4.9. Los resultados más significativos que se han realizado del trabajo infantil	102
V. CONCLUSIONES	105
VI. RECOMENDACIONES	107
VII. BIBLIOGRAFIA Y OTRAS FUENTES DE INFORMACIÓN	109

INTRODUCCION

El trabajo infantil es un fenómeno que sufren los países en vía de desarrollo, donde la erradicación y la abolición del trabajo infantil, es la preocupación de muchos países por las terribles consecuencias que ello provoca; en virtud de esto, los organismos internacionales, desde sus inicios, han proyectado este tema como parte muy esencial de sus agendas de trabajo, en los países en desarrollo, esta conducta aparentemente irracional suele explicarse diciendo que las familias pobres necesitan aumentar sus ingresos para garantizar su supervivencia.

América Central, como el resto de América Latina, se ha insertado durante la década de los 90 en el proceso de globalización con el inicio de lo que se ha llamado modernización globalizada donde se abordó las políticas laborales, la dinámica del empleo y los efectos sobre la pobreza y la desigualdad social.

En Guatemala a pesar de las adversidades de la vida, muchos niños, niñas y adolescentes guatemaltecos entre 5 y 17 años de edad, sufren de algún tipo de explotación laboral. La mayoría de los niños trabajadores de Guatemala, se dedican a actividades agrícolas, la elaboración de cohetes, actividades domésticas, recolección de basura, etc. Estas actividades laborales la mayoría de veces no son compensadas a los menores, ya que son consideradas como "ayudas" que los niños hacen a sus padres que son los que reciben el pago por los trabajos.

La presente tesis tiene como objeto determinar las acciones y resultados del Programa Internacional para la Erradicación del Trabajo Infantil (IPEC) en Guatemala durante el período 2005-2008, de igual forma conocer si los diferentes programas, políticas y convenios implementados por las instituciones tanto Gubernamentales y entidades no Gubernamentales para el combate del trabajo infantil han sido aplicados apropiadamente y si se ha disminuido el índice de trabajo infantil y protegido a la adolescencia trabajadora en Guatemala.

Para los efectos del estudio, en la presente investigación se hace énfasis en: El Programa Internacional para la Erradicación del Trabajo Infantil (IPEC), por sus siglas en inglés, una iniciativa de cooperación técnica dedicada exclusivamente a prevenir y combatir el trabajo de los niños y niñas. Teniendo como objetivo impulsar el proceso de eliminación del trabajo infantil a través de acciones conjuntas con gobiernos, organizaciones de empleadores, de trabajadores, organizaciones no gubernamentales y otros grupos sociales.

La investigación se estructuró en cuatro capítulos, el primer capítulo, detalla la metodología aplicada para el desarrollo de la investigación.

En el segundo capítulo se incluye los antecedentes históricos tanto nacionales como a nivel mundial del trabajo infantil, la perspectiva de América Latina respecto al trabajo infantil; así como aspectos generales como las características, causas, consecuencias y las formas peligrosas del trabajo infantil.

En tercer capítulo se abordó los aspectos generales sobre qué es el Programa Internacional para la Erradicación del Trabajo Infantil -IPEC-, cómo trabaja, las metas y estrategias del mismo.

En el cuarto capítulo se presenta el compromiso político por parte del IPEC hacia el Gobierno de Guatemala para enfrentar el trabajo infantil y los resultados obtenidos durante el año 2005 al 2008. Finalmente, con el apoyo de todo lo investigado se formulan las conclusiones y recomendaciones del estudio.

CAPITULO I

Metodología de investigación

1. Formulación del problema de investigación

Ante la problemática que enfrenta Guatemala de acuerdo al trabajo infantil el problema de investigación se formuló de la siguiente manera: ¿Cuáles son las acciones y resultados del Programa Internacional para la Erradicación del Trabajo Infantil en Guatemala?

1.1. Justificación

La justificación para la elaboración de la presente investigación tiene como fin evaluar el nivel de abolición del trabajo infantil, ya que es la preocupación de muchos países por las terribles consecuencias que ello provoca; en virtud de esto, los organismos internacionales, desde sus inicios, han proyectado este tema como parte muy esencial de sus agendas de trabajo.

Últimamente, Guatemala ha tomado la decisión política frente a la problemática del trabajo infantil y fue plasmada en el Plan Nacional para la prevención y eliminación del trabajo infantil y la protección de la adolescencia trabajadora, que estableció la necesidad de la elaboración de una política que permita abolir el trabajo infantil; y sus principales objetivos son: Prevenir y erradicar el trabajo infantil y proteger a la adolescencia, promoviendo políticas públicas de atención, inversión y de participación que involucren a todos los sectores; con la finalidad de obtener compromisos y definir acciones conjuntas que promuevan la solución del problema iniciando con el trabajo de alto riesgo en personas menores de dieciocho años.

Se ha realizado un estudio acerca de “La implementación del Programa Internacional para la Erradicación del Trabajo Infantil –IPEC- en Guatemala”¹ hasta el año 2004, en el cual se evidencia la magnitud que tiene la problemática del trabajo infantil en Guatemala, así también se plantea el cumplimiento del Estado de Guatemala con dicho programa.

De ahí radicó la importancia:

En dar seguimiento a dicha tesis a partir del año 2005 - 2008 y realizar una investigación orientada a analizar y conocer las acciones y resultados que son realizadas por los programas encargados de erradicar el trabajo infantil en Guatemala, tomando en cuenta que estas acciones deben estar encaminadas a la adecuada implementación de políticas más efectivas para la erradicación y abolición de las peores formas de trabajo de los menores. Además, determinar la situación en la que se encuentra la niñez y adolescencia trabajadora, y así como conocer los sistemas que ha implementado el gobierno al respecto.

Siendo así, en la presente investigación se tomó como planteamiento del problema que el Estado de Guatemala tiene la obligación constitucional de garantizar el goce de los derechos humanos de los niños, niñas y adolescentes en todo su entorno social; sin embargo, actualmente en el país prevalece la ineficacia en el cumplimiento de esa función, relativa a la problemática social, cultural y política respecto al trabajo de los menores de edad

1.2. Planteamiento del problema

Como planteamiento del problema en dicha investigación se proyecta que: El Estado se pronuncia, a través del Plan Nacional para la Prevención y Eliminación del

¹ De León, Y. (2005). *La implementación del Programa Internacional para la Erradicación Infantil en Guatemala*. Tesis de Licenciatura de Relaciones Internacionales, Universidad de San Carlos de Guatemala, Guatemala.

Trabajo Infantil y la Protección de la Adolescencia Trabajadora²; por medio de ese proyecto se hace énfasis en la prevención y sensibilización como mecanismos para promover la erradicación progresiva del trabajo infantil, indicando que el trabajo que realizan los menores constituye un síntoma de los niveles de pobreza del país.

La pobreza en que se encuentra sumergido el país obliga a los menores a trabajar para poder cubrir sus necesidades más básicas y, en algunos casos, esta práctica constituye la única alternativa para su supervivencia; además, se considera que influyen las causas culturales y socioeconómicas que constituyen una forma fundamental de la existencia, proliferación y tolerancia del trabajo infantil.

Consecuentemente más de 200 millones de niños de todo el mundo son trabajadores infantiles, y realizan tareas dañinas para su desarrollo mental, físico y emocional. Los niños trabajan porque deben sobrevivir ellos y sus familias. El trabajo infantil persiste incluso en lugares donde ha sido declarado ilegal y con frecuencia está rodeado por un muro de silencio e indiferencia. Pero ese muro ha comenzado a desmoronarse. La eliminación total del trabajo infantil es un objetivo a largo plazo para muchos países, pero hay algunas de sus formas que deben ser enfrentadas cuanto antes. La abolición efectiva del trabajo infantil es uno de los desafíos más urgentes de Latinoamérica.³

La situación de pobreza y desigualdad que vive la niñez y adolescencia trabajadora en Guatemala es reforzada por un Estado débil que reproduce la desigualdad en la medida que no impulsa ningún mecanismo redistributivo para los niños, niñas y adolescentes que se enfrentan al trabajo en Guatemala.

² Ministerio de Trabajo y Previsión Social. **Plan nacional para la prevención y eliminación del trabajo infantil y la protección a la adolescencia trabajadora**. Guatemala: 2001-2004.

³ Extraído el 04 de febrero de 2010 desde: http://www.ilo.org/global/Themes/Child_Labour/lang-es/index.htm

Por su parte, la pobreza es un fenómeno muy complejo, con múltiples causas y manifestaciones y tiene un vínculo con el trabajo infantil y adolescente, ya que presenta efectos sociales, morales, físicos, psíquicos y económicos, y por lo tanto la Organización Internacional del Trabajo –OIT- recuerda que el recurso al trabajo de los niños va unido al paro de los adultos y a la distribución desigual de la riqueza. Sin niños a disposición de los terratenientes y de las fábricas, el trabajo lo harían los adultos. Sin la competencia no mejorable que representa el trabajo infantil, los adultos tendrían un mayor poder de reivindicación social y salarial. El trabajo infantil prolifera en las comunidades y sociedades donde los adultos trabajan de forma temporal o por salarios inferiores a los mínimos legales.

La relación niños/fuerza de trabajo lleva consigo una alta tasa de mortalidad, incentiva una mayor natalidad y alimenta la espiral de la pobreza. Las naciones heredan una nueva generación de trabajadores con bajos ingresos, sin especialización, analfabetos, tal vez enfermos o inválidos. En vez de conseguir aliviar la pobreza esta se agrava.

Una investigación de El Fondo de Naciones Unidas para la Infancia –UNICEF- en América Latina ha evidenciado que debido al trabajo de los niños, el poder adquisitivo de las familias aumenta como máximo entre un 10 y un 20%, continuándose en los mismos niveles de pobreza. Sin hacer mención a los casos de las familias que han obtenido anticipos y el niño es obligado a trabajar gratis.⁴

Para que IPEC alcance sus objetivos sigue una estrategia general definida por la OIT, mediante el desarrollo por fases de un plan general adaptable a las características, necesidades y situaciones de cada país. Esta estrategia implica motivar a los actores sociales para crear una alianza institucional que defina acciones para combatir el trabajo infantil; realizar un análisis de situación para conocer las características del problema; alentar la creación de políticas nacionales;

⁴ Extraído el 04 de febrero de 2010 desde: <http://www.monografias.com/trabajos/einfantil/einfantil.shtml>

reforzar las organizaciones existentes y crear mecanismos institucionales para trabajar sobre el tema; sensibilizar sobre el problema; promueven y aplican una legislación protectora; llevan a cabo programas de acción directa y hacen extensivas las experiencias que resulten exitosas.

Desde que IPEC comenzó a trabajar en Guatemala hasta el momento han sido muchos los resultados alcanzados especialmente en materia legislativa. La metodología seguida por el programa ha generado un proceso ascendente en el reconocimiento de la problemática, que se ha plasmado en la ratificación de convenios internacionales y la implementación de los mismos; además del fortalecimiento de la participación del gobierno y otros actores sociales en la puesta en marcha de acciones específicas en defensa de los derechos de los niños y niñas.

La Constitución Política de la República de Guatemala consagra claramente la preeminencia de los instrumentos de derecho internacional sobre la legislación ordinaria, esto significa que éstos deben incorporarse a todo el ordenamiento jurídico, y servir de guía para la adecuación de la legislación.⁵

1.3. Delimitación espacial

Por lo tanto, la delimitación espacial en la que se basó la presente investigación fue la Ciudad Guatemala debido a la accesibilidad de información.

Para el desarrollo de los objetivos de este estudio se recabó información directamente de las entidades y organizaciones encargadas de velar por la erradicación del trabajo infantil constituidas en Guatemala. Ello, para identificar las acciones que realizaron las entidades encargadas de los programas que tienen la finalidad de erradicar el trabajo infantil en Guatemala.

⁵ Sistema de Información Regional sobre Trabajo Infantil. Programa Internacional para la Erradicación del Trabajo infantil IPEC. **Alto al Trabajo Infantil 2004**. Pág. 24.

1.4. Delimitación temporal

Tomando como delimitación temporal el contenido histórico de la investigación realizada se llevó a partir del año 2005 – 2008.

1.5. Delimitación teórica – conceptual

La investigación de trabajo infantil se basó en la corriente abolicionista, cabe señalar que es posible identificarla como una corriente antagónica fundamental que predomina en el ámbito latinoamericano. Dicha corriente plantea como meta la eliminación progresiva del trabajo infantil nocivo y, como objetivos, los siguientes:

- La protección de la niñez que trabaja, mediante prohibiciones y restricciones, para prevenir y evitar la explotación infantil.
- La prevención y la eliminación del trabajo infantil en industrias y actividades peligrosas.
- La reducción de la incidencia en el trabajo de la niñez de mayor vulnerabilidad, como son las niñas.⁶

Esta corriente pretende la eliminación de la explotación de la niñez trabajadora a través de la abolición progresiva de todas las formas de trabajo infantil de alto riesgo, mediante el incremento progresivo de la edad mínima del ingreso al trabajo. Es decir, que si actualmente la edad mínima para que un niño o niña se inserte al trabajo es de 14 años, esta edad deberá ir en aumento, hasta alcanzar la mayoría de edad. Este proceso deberá ir acompañando del establecimiento de las leyes pertinentes.

Los mecanismos abolicionistas adoptados por Organización Internacional del Trabajo (OIT) se centran en el aumento progresivo mediante la legislación de la edad mínima para trabajar. Los mecanismos adoptados por el Fondo de las Naciones Unidas para

⁶Villareal, Eugenia María. **Trabajo Infantil: Concepción y Realidad**. Guatemala, 1997. Pág. 16.

la Infancia por sus siglas, UNICEF, se centran en la universalización de la educación como la medida más efectiva para lograr la erradicación del trabajo infantil.

Para el caso de Guatemala dicha postura es asumida por la Secretaria de Bienestar Social, SBS, donde se considera que la erradicación puede consolidarse a través de los programas y políticas públicas que cubran las necesidades familiares.

Dentro del sector gubernamental, también la Unidad del Menor Trabajador del Ministerio de Trabajo y la Comisión Nacional para la Erradicación del Trabajo Infantil reconocen esta corriente y encuentran su documento guía en el Plan Nacional para la Prevención y Erradicación del trabajo, y la Protección de la Adolescencia Trabajadora, ambas instituciones hacen énfasis en la prevención y en la sensibilización como mecanismos para promover la erradicación progresiva del trabajo infantil.

Asimismo la Procuraduría General de la Nación y el sector sindical, se inclinan por esta postura haciendo especial referencia a la necesidad de concretar condiciones necesarias para el efecto.

Variables	Corriente abolicionista -OIT-	Corriente abolicionista -UNICEF-
Niñez	Sujetos plenos de derecho	Sujetos plenos de derecho
Niñez trabajadora (NT)	Objeto de protección contra la explotación económica.	Menores de 12 años que contribuyen a la satisfacción de las necesidades económicas propias, de su familia o como estrategia de vida.
Trabajo	Trabajo formativo: espacio de formación y desarrollo. Trabajo nocivo: peligroso y perturbador del proceso de desarrollo de la niñez trabajadora.	Componente de una identidad colectiva y antagónica del sistema dominante.
Trabajo infantil (TI)	Participación de la niñez en actividades económicas y	Interferencia sustancial con el normal desarrollo del niño.

	sociales que vulneran su bienestar. Proscribe el trabajo infantil de alto riesgo.	(Art. 32 de la Convención). Proscribe el TI de alto riesgo. Protege a la NT contra la explotación y riesgos laborales.
Rangos etáreos de inserción al trabajo	Bajo ningún criterio de los menores de 12 años deberían trabajar.	Erradicación de TI a menores de 12 años. Educación vocacional para niños/as entre 13 y 14 años. Trabajo y educación para mayores de 15 años.
Organización de la niñez trabajadora	No especifica.	Derecho de la niñez a la libertad de asociación. (Art. 15.1 de la Convención).
Participación de la niñez trabajadora	No especifica.	Derecho de la NT a participar. (Art. 31.2 de la Convención).
Protagonismo de la niñez trabajadora	No especifica.	Derecho de la niñez a ser escuchada y expresar su opinión libremente (Art. 12.1 de la Convención).

Fuente: Trabajo Infantil: Concepción y Realidad. (1997)

1.6. Unidades de análisis

Tomando como referencia las siguientes unidades de análisis:

- a) Texto completo de los convenios OIT núm. 138 sobre Edad Mínima de Admisión al Empleo (1973) y 182 sobre Peores Formas de Trabajo Infantil (1999) y sus respectivas recomendaciones. Se incluye además el texto de la Declaración de la OIT relativa a los principios y derechos fundamentales en el trabajo y su seguimiento (1999).
- b) Ley de Protección Integral de la Niñez y la Adolescencia, establecida por Decreto N° 27-2003 en Guatemala.
- c) Reglamento para la aplicación del Convenio 182 de la OIT sobre las peores formas de trabajo infantil y la acción inmediata para su eliminación. Guatemala. 2006.

- d) En 1996 se firmó un Memorando de Entendimiento entre la OIT y el Ministerio de Trabajo y Previsión Social, por el que instituyó el Programa Internacional para la Erradicación del Trabajo Infantil (IPEC) en Guatemala.

1.7. Marco teórico

El marco teórico de la investigación se basa en que la lucha contra el trabajo infantil en todo el mundo sigue constituyendo un enorme desafío, especialmente en las peores formas, en muchas partes del mundo. Ante esa necesidad nace, El Programa Internacional para la Erradicación del Trabajo Infantil (IPEC) de la OIT y su objetivo general era la erradicación progresiva del trabajo infantil, cometido que habría de alcanzarse fortaleciendo la capacidad de los países para ocuparse del problema y promoviendo un movimiento mundial de lucha contra este mal. Ahora, IPEC es operativo en 90 países, con una inversión anual en cooperación técnica que superó la cifra de 61 millones de dólares en 2008.⁷ IPEC es el programa más amplio en el mundo en su género y el más grande programa operativo individual de la OIT.

A lo largo de los años el número de copartícipes de IPEC ha aumentado, e incluye ahora a organizaciones de empleadores y trabajadores, otras agencias gubernamentales e internacionales, entidades privadas, organizaciones de base comunitaria, ONG, los medios, parlamentarios, la magistratura, universidades, grupos religiosos y, por supuesto, los niños y sus familias.

El trabajo infantil perpetúa el círculo vicioso de la pobreza e impide que los niños adquieran las calificaciones y la educación necesarias para asegurarse un futuro mejor. Asimismo, las consecuencias de ese nocivo fenómeno van mucho más allá de la niñez: Recaen también sobre la economía de un país pues éste pierde competitividad, productividad e ingresos potenciales. La labor del IPEC constituye una faceta importante del Programa de Trabajo Decente de la OIT Rescatar a los

⁷ Extraído el 04 de febrero de 2010 desde: <http://www.ilo.org/ipec/programme/lang-es/index.htm>

niños de las garras del trabajo infantil, impartirles una educación y ayudar a sus familias mediante la formación y las oportunidades de empleo contrarresta el déficit de trabajo decente.

A nivel Latinoamericano se han realizado varios estudios en donde se han presentado una de las corrientes predominantes que rechazan el trabajo infantil, siendo así la corriente abolicionista. Y la Organización Internacional del Trabajo (OIT) se aboga a esta corriente de la siguiente manera: brinda especial énfasis a los aspectos normativos del trabajo de la infancia y juventud.

Para ello dicho organismo expresa ciertas definiciones a las siguientes variables:

- a. Niñez trabajadora:** según Blanchard, es la niñez que lleva prematuramente una vida de adulto, trabajando muchas horas diarias por un bajo salario y en condiciones perjudiciales para su salud y su desarrollo físico y mental, a veces alejados de sus familias, privados con frecuencia de toda oportunidad significativa de educación y formación susceptibles de procurarles un mejor futuro.⁸

- b. Trabajo:** la Organización Internacional del Trabajo hace una diferenciación puntual con respecto a la actividad laboral, dividiendo en ocupaciones donde las familias hacen del trabajo un espacio de formación y desarrollo de habilidades útiles para sus hijos, sin perjudicar su salud o educación. El trabajo nocivo es aquel que pone en riesgo física, mental y moralmente a quien lo ejecuta, en este caso la niñez trabajadora. Este tipo de trabajo tiene una valoración negativa considerándolo peligroso por naturaleza para la niñez y perturbador de su proceso de desarrollo integral.⁹

⁸ *Ibíd.* Pág. 17

⁹ *Ibíd.* Pág. 17.

- c. Trabajo infantil:** para la OIT, es la participación de la niñez y adolescencia en ocupaciones laborales realizadas en condiciones económicas y sociales que vulneran su bienestar (Alarcón).¹⁰

La OIT no se opone a todas las formas de trabajo infantil; se opone al trabajo infantil, ya sea como asalariados o como trabajadores independientes, cuando el trabajo se vuelve una necesidad permanente que priva a la niñez de su educación; cuando el trabajo expone a la niñez a peligros para su salud y seguridad. Es decir, se opone a todas las formas de trabajo en las cuales se explota a la niñez, se aprovecha de su debilidad, se le expone a riesgos y se le impide educarse y formarse.

Es, en este sentido, donde se ubica el planteamiento de la meta de OIT de abolirse el trabajo infantil nocivo.

1.8. Objetivo general

Como objetivo general se pretende: Establecer si los programas desarrollados para el combate del trabajo infantil han sido aplicados apropiadamente y si se ha disminuido el índice de trabajo infantil en los diferentes municipios del departamento de Guatemala.

1.9. Objetivos específicos

Como objetivo específico se debe: Determinar si se ha eliminado el trabajo infantil y si se ha protegido a la adolescencia trabajadora.

Así como también: Conocer la aplicación de programas nacionales e internacionales para erradicar el trabajo infantil.

¹⁰ *Ibíd.* Pág. 17

Y por último: Determinar las acciones y los resultados del Programa Internacional para la Erradicación del Trabajo Infantil.

La investigación evidenció la hipótesis formulada que: "Cuanto mayor sea el grado de aplicación de las leyes y convenios internacionales de parte del Gobierno y Organizaciones Internacionales, menor será el índice del trabajo infantil en Guatemala".

1.10. Operacionalización de hipótesis:

La operacionalización de hipótesis quedo formulada de la siguiente manera:

Como variable independiente: Leyes, Convenios Internacionales y Programas sobre trabajo infantil.

E indicadores: El nivel de cumplimiento de las leyes y convenios internacionales para disminuir el trabajo infantil, la reducción del índice de trabajo infantil en Guatemala y la aplicación de las leyes y convenios internacionales sobre trabajo infantil y Políticas Públicas derivadas.

Como variable dependiente: Trabajo Infantil.

Y sus Indicadores: La cantidad de factores socioculturales y socioeconómicos que influyen en el trabajo infantil.

Qué porcentaje de los niños y niñas se ven obligados a asumir los roles de los adultos respecto al trabajo.

Y, medir el nivel de protección de la niñez que trabaja, mediante el programa internacional para la erradicación del trabajo infantil.

1.11. Metodología de la investigación

La siguiente investigación se realizó de tipo documental, de los informes, información electrónica y materiales referentes al Programa Internacional para la Erradicación del Trabajo Infantil –IPEC-; y se utilizó, el método deductivo para conocer las distintas doctrinas que sobre este fenómeno existen en el ámbito jurídico y social.

Asimismo el método deductivo que partió de generalidades ya realizadas para producir inferencias intelectualmente necesarias que posteriormente puede ponerse a prueba en la práctica.

Las técnicas investigativas utilizadas fueron, la bibliográfica y documental, para recopilar y seleccionar adecuadamente el material de estudio. Se recabó documentación de tipo bibliográfica y hemerográfica.

CAPITULO II

2. Antecedentes del trabajo infantil

La erradicación y la abolición del trabajo infantil, son la preocupación de muchos países por las terribles consecuencias que ello provoca; en virtud de esto los organismos internacionales, desde sus inicios, han proyectado este tema como parte muy esencial de sus agendas de trabajo. En efecto, la creación de la Organización Internacional del Trabajo, OIT en 1919, así como el surgimiento del Derecho del Trabajo como rama autónoma, a principios del siglo XX, tuvieron como telón de fondo los abusos laborales cometidos durante la revolución industrial y la explotación despiadada efectuada particularmente contra niños, niñas y mujeres.¹¹

Los primeros convenios de esa organización internacional datan justamente del año 1919, período en el que el Tratado de Versalles pone fin a la Primera Guerra Mundial y crea la primera organización de carácter internacional en materia de legislación laboral, en la parte XIII regula su organización en los Artículos del 387 al 399. Los Convenios número cinco, sobre edad mínima-industria y seis, sobre trabajo nocturno de menores, de 1919; fueron seguidos por Convenios 7, 15 y 16 sobre trabajos marítimos en los años de 1920 y 1921; el Convenio 10 sobre agricultura en 1921; el Convenio 33 sobre empleo no industrial en 1932; el Convenio 59 y 123 sobre trabajos subterráneos en 1937 y 1965 respectivamente; y el Convenio 112 sobre pesca en 1959, todos referidos al trabajo de personas menores de edad. Los países centroamericanos con excepción de Honduras, ratificaron algunos de estos convenios, como una manera de hacer eco respecto de la necesidad urgente de regular el trabajo infantil.

En 1973 la Conferencia General de la Organización Internacional de Trabajo adoptó el Convenio 138 sobre la edad mínima de admisión al empleo, el cual ha reemplazado gradualmente los anteriores instrumentos que se aplicaban a sectores

¹¹ Extraído el 4 de febrero de 2010 desde: <http://white.oit.org.pe/ipec/pagina.php?seccion=27>

económicos limitados. Es por ello que los países centroamericanos, a medida que han ido ratificando el Convenio 138 han hecho la denuncia de los otros convenios relacionados a esta materia; es por ello que el proceso de legislación sobre el trabajo infantil empezó a dinamizarse en Guatemala, el 27 de abril 1990 con la ratificación del citado convenio.

2.1. Antecedentes del trabajo infantil a nivel mundial: Su naturaleza y magnitud

Hablando de la economía el sector informal incluye las actividades generadoras de ingresos llevadas a cabo por la mayoría de los pobres urbanos. Su trabajo no es oficial, no hay ninguna entidad gubernamental o autoridad tributaria que sepa que están trabajando, porque no están oficialmente empleados. En muchos casos, las personas para las que trabajan no están registradas como empleadores. La mayor parte tiene que trabajar en actividades del sector informal, que son precarias y producen menos ingresos.

Los niños trabajadores, especialmente en países en desarrollo tienden a concentrarse en el sector informal de la economía, por algunos trabajos, los niños no reciben ningún pago, sólo algún alimento y un lugar donde dormir. No tienen seguridad laboral, no reciben ningún pago si se lesionan o enferman y no pueden buscar ninguna protección si son maltratados por el empleador. En muchos de los casos los niños trabajan aun cuando las leyes sobre trabajo infantil de su país prohíben que lo hagan.

Cuanto se habla de trabajo formal las leyes prohíben el empleo de niños en el sector formal, aunque estas leyes a menudo no son aplicadas. Otro factor que minimiza el número de niños que laboran en trabajos formales es la presencia de sindicatos de trabajadores adultos y el mayor control que las autoridades tienen en estos trabajos.

El trabajo infantil existe en casi todas las ciudades grandes y medianas en los países en desarrollo y también en muchas en el mundo industrializado. Uno de los principales factores es la mayor disponibilidad de niños que necesitan trabajar, debido al engrosamiento de las poblaciones urbanas producido por la migración a las ciudades desde las zonas rurales. El resultado es una pobreza frecuentemente urbana y la mayoría de niños trabajadores viven en barrios como el caso de Brasil, Colombia, Guatemala que son insalubres.

Dentro de esta categoría se incluyen niños que trabajan como domésticos dentro de los hogares de otros, niños que trabajan en restaurantes, hoteles, talleres de diferentes clases, niños que trabajan en las calles vendiendo una diversidad de artículos. Mientras que otros desempeñan servicios tales como limpiar zapatos en las calles, otros trabajan en los mercados ayudando a los padres para generar un ingreso directamente para la casa. Algunos niños ganan dinero buscando entre los basurales objetos que puedan vender, como lo hacen muchos adultos, sin embargo muchos de estos niños viven en casa con sus familias, pero algunos viven en las calles, con poco o ningún contacto familiar.

A nivel popular, existe una gran aceptación por aquellos niños que viven de lavar y cuidar autos, lustrar zapatos o vender comida puesto, que se les considera como “trabajadores productivos”, frente a los delincuentes y ociosos, tanto por ellos mismos, sus padres y la sociedad en general.

La gran mayoría de países desarrollados, cuentan con importantes diferencias respecto a los países en desarrollo. Una de ellas tiene que ver con el empleo de niños muy jóvenes. En los países desarrollados esto ocurre con poca frecuencia, pero no se logra determinar exactamente el nivel de frecuencia, pues no existe registro oficial de niños más jóvenes que estén trabajando, dadas las clases de trabajo que estos niños tienden a desempeñar. No obstante niños que no superaban

los seis años fueron encontrados recogiendo cebollas en el Valle de Río Grande, Estados Unidos.¹²

Una parte del trabajo que efectúan los niños en los países desarrollados no es tan distinto del trabajo en el sector informal en los países menos desarrollados. En el caso de países del Sur de Europa la industria del calzado sigue empleando niños que principalmente trabajan en casas y al mismo tiempo se está dando una proliferación de talleres clandestinos en los suburbios de las grandes áreas urbanas, que a veces emplean niños.¹³

Surge una cierta diferencia, debido a que en los países desarrollados el trabajo de los niños suele ser a tiempo parcial, y varía según sus horas escolares y el ciclo económico. La mayoría de jóvenes se las arregla para combinar el trabajo con la escuela, lo cual es algo que tanto niños en los países en desarrollo no hacen o no pueden hacer, por diversas razones. Otra diferencia que se muestra, es que las condiciones en que el trabajo se realiza en los países desarrollados son menos dañinas o peligrosas, y la legislación que protege este trabajo suele aplicarse ante alguna anomalía.

En cualquier labor de trabajo infantil se corren riesgos, sin embargo el trabajo en que los niños son los menos protegidos por la ley y en que corren mayor riesgo de accidentes es la agricultura. En particular los accidentes con tractores suelen ser fatales, así como también los jóvenes experimentan exposición a pesticidas, para lo cual no tienen entrenamiento o protección. En la agricultura se utilizan equipos peligrosos, químicos y procesos de trabajo agotadores; y la mayoría de veces los lugares se encuentran exentos de las reglamentaciones de seguridad gubernamentales.

¹² Programa Internacional para la Erradicación del Trabajo Infantil (IPEC). **La Acción contra el Trabajo Infantil**, Hechos Sobresalientes del IPEC 2008. Primera Edición 2009.

¹³ Oficina Internacional del Trabajo. **La acción contra el Trabajo Infantil 2008-2009: Avances y Prioridades futuras del IPEC**. 2010

Otra ocupación en que algunos adolescentes trabajan en Estados Unidos ya sea junto o como parte de la fuerza laboral migrante desfavorecida de México y América Central, es la industria de procesamiento y empaquetado de carne. Trabajo especialmente peligroso, y el porcentaje de accidentes tanto para adultos como para adolescentes es alto.¹⁴

En los países Europeos el trabajo infantil es una característica establecida. El trabajo no remunerado en la familia y ciertos tipos de trabajo remunerado son lugar común para los jóvenes y aprobados por la sociedad. Aunque todos los países europeos tienen una legislación que asegura una educación básica y protege al niño de un empleo explotador, en la práctica está ocurriendo una explotación inaceptable de niños en la mayoría de estos países en cierto grado. En Italia hay demanda de trabajo infantil en pequeños talleres industriales y en la agricultura sin registro ni reglamentación, donde los niños trabajan en condiciones insalubres e inseguras. Se introduce niños de contrabando al país desde la extinta Yugoslavia para que laboren como trabajadores forzosos en cuadrillas, donde son entrenados y luego vendidos a las bandas criminales de las grandes ciudades del viejo continente como Madrid, París, Londres entre otras.

Siendo así, las más recientes estimaciones de la OIT revelan que aún existen 215 millones de niños en situación de trabajo infantil en completa violación de las normas internacionales. Se denomina "trabajo infantil" al trabajo inaceptable porque los niños involucrados son demasiado pequeños y deberían asistir a la escuela, o porque si bien pueden haber alcanzado la edad mínima de admisión al empleo, el trabajo que realizan no es adaptado para una persona menor de 18 años de edad.¹⁵

El número de niños en situación de trabajo infantil ha mantenido una tendencia descendente, observándose un declive del 3 por ciento desde 2004. El número de

¹⁴ Oficina Internacional de Trabajo, **Trabajo Infantil**, Primera Edición, Ginebra, Suiza, 2004, Pág. 54

¹⁵ Oficina Internacional del Trabajo. Programa Internacional para la Erradicación del Trabajo Infantil IPEC. **¿Qué es y qué hace?** Pág. 3.

niños en trabajos peligrosos también ha disminuido, en particular en los niños menores de 15 años. Sin embargo, aún hay 115 millones de niños involucrados en trabajos peligrosos.

Hasta el año 2009, la imagen regional revela que el trabajo infantil ha disminuido en la región de Asia y el Pacífico y en América Latina y el Caribe, pero se ha incrementado en el África Subsahariana. En términos absolutos, la cifra más alta de niños trabajadores se registra en la región de Asia y el Pacífico (114 millones), seguida por el África Subsahariana (65 millones) y América Latina y el Caribe (14 millones). En términos de magnitud relativa, el África Subsahariana ofrece la imagen más alarmante. En esta región, uno de cada cuatro niños está en situación de trabajo infantil, en comparación con sólo uno de cada ocho en la región de Asia y el Pacífico y uno de cada diez en la región de América Latina y el Caribe.¹⁶

Como anteriormente se mencionó, la mayoría de niños trabajadores se sigue registrando en la agricultura. Sólo uno de cada cinco niños que trabajan lo hacen en empleos remunerados, pero la abrumadora mayoría trabaja en empleos familiares no remunerados. Las estimaciones más recientes sugieren una notable disminución del número de niñas en situación de trabajo infantil, pero sigue siendo muy alto el número de niñas que aún trabajan en muchos sectores.

2.2. Perspectiva de América Latina y el Caribe del trabajo infantil

La región de América Latina y el Caribe registró la mayor disminución en la incidencia del trabajo infantil de los últimos años.¹⁷ Sin embargo, el reto no ha

¹⁶ Oficina Internacional del Trabajo, **Programa Internacional para la Erradicación del Trabajo Infantil (IPEC)**, Ginebra, Suiza, Pág. 3.

¹⁷ Según la CEPAL, la incidencia de la pobreza en América Latina se redujo de 43.8% en 1999 a 39.8% en 2005 (la pobreza extrema de 18.5% a 15.4%). En términos absolutos, esto significa una reducción de 2.4 millones de personas en situación de pobreza (8.3 millones en pobreza extrema). Como ha señalado reiteradamente ese organismo, esa reducción ha sido posible "gracias al sostenido crecimiento económico alcanzado por América Latina en los últimos años". Organización Internacional del Trabajo. **Impacto de la crisis económica mundial en el trabajo infantil en América Latina y recomendaciones para su mitigación**. 2009. Pág. 6.

finalizado. En la región, la mayoría de niños víctimas del trabajo infantil trabajan en condiciones peligrosas en la agricultura, pero también hay miles de ellos que trabajan en sectores peligrosos como la minería, los vertederos de basura, la producción de fuegos artificiales, los trabajos urbanos informales, el trabajo doméstico, la explotación sexual comercial y la pesca. Los niños de comunidades indígenas, que a menudo se encuentran entre las más desfavorecidas, sufren además la carga de la discriminación y la falta de servicios sociales.

Durante el bienio 2008-2009, la mayoría de países crearon grupos de trabajo en sus comisiones nacionales sobre trabajo infantil para centrarse en la erradicación del trabajo infantil en los pueblos indígenas. Se promovieron los procesos de sensibilización en diversos países para difundir el conocimiento sobre los vínculos entre migración y trabajo infantil. Estos procesos pretendían analizar los efectos de la migración sobre el trabajo infantil y el riesgo de la trata de personas en las poblaciones vulnerables.

En los países de América Central, las Comisiones Nacionales contra la Explotación Sexual Comercial aceptaron el sistema de indicadores “DevInfo LACESC” que pretende realizar un seguimiento de la aplicación de los compromisos internacionales relativos a la explotación sexual comercial infantil. En marzo de 2008, en República Dominicana, tuvo lugar un taller subregional sobre diálogo social y trabajo infantil para las organizaciones de trabajadores de América Central y el Caribe, el cual desarrolló planes que se aplicarán con el apoyo del IPEC.¹⁸

¹⁸ Acción contra el trabajo infantil 2008-2009: **Avances y prioridades futuras del IPEC**. Oficina Internacional del Trabajo, Programa Internacional para la Erradicación del Trabajo Infantil (IPEC), Primera Edición 2010. Pág. 20.

2.3. Magnitud y caracterización del trabajo infantil en la región de Centroamérica, Panamá y República Dominicana

La magnitud del trabajo infantil en la región (Centroamérica, Panamá y República Dominicana) se comienza a conocer a partir de principios de la presente década, cuando se realizan encuestas en todos los países. Estas encuestas, llevadas a cabo ya sea en forma independiente o como módulo dentro de otra encuesta¹⁹, permiten caracterizar el trabajo infantil, pues brindan información sobre el número de personas menores de edad que trabajan, sus edades, actividades económicas, zonas donde se concentra su trabajo y nivel educativo, entre otros datos importantes.

Hasta la fecha, únicamente Costa Rica y República Dominicana no han actualizado los datos que realizaron sus encuestas de 2002 y de 2000, respectivamente, aunque otras encuestas realizadas en esos países sí tomaron en cuenta el trabajo infantil (educativas, de la fuerza laboral, entre otras), las cuales, a pesar de su importancia, tienen un ámbito más limitado que las encuestas de hogares. Panamá realizó otra encuesta en el año 2008, cuyos datos aún no están disponibles.

Según los datos proporcionados por las encuestas de principios de década, en la región había alrededor de 2.376.354 niños, niñas y adolescentes trabajadores. Las encuestas más recientes realizadas en El Salvador, Guatemala, Honduras y Nicaragua arrojan un nuevo total regional aproximado de 2.331.943, que refleja una disminución del trabajo infantil y adolescente en la región.

2.3.1. Edad mínima

La edad mínima de admisión al empleo es de catorce años en todos los países, a excepción de Costa Rica, donde son los quince años. Algunos países (República

¹⁹ IPEC: **Taller subregional sobre medición del trabajo infantil y adolescente. Memoria**, OIT, Ciudad de Panamá, 24 y 25 de julio de 2008, pág. 13.

Dominicana, Guatemala, y Panamá) admiten el trabajo ligero de niños y niñas de entre 12 y 14 años, para lo cual se deben conceder permisos especiales. El trabajo de niños y niñas por debajo de los 14 ó 15 años es un trabajo por abolir, con excepción del trabajo ligero en el caso de los países ya mencionados.

No obstante, alrededor del 8,2% del total de personas menores de edad que trabajan en la región tienen entre 5 y 14 años. Esta tasa ha disminuido en los últimos años, pues un análisis de las encuestas nacionales de principios de década señalaba que el 12,6% de los niños y niñas de esas edades eran trabajadores²⁰. No hay que perder de vista que ésta es una parte del trabajo por abolir; no debería haber niños y niñas laborando por debajo de la edad mínima de admisión al empleo. Si bien la tendencia es a la baja, la reducción de cerca de cuatro puntos porcentuales en aproximadamente cinco años no es suficiente.

Cabe señalar que Guatemala es el país con mayor cantidad de niños y niñas que trabajan teniendo menos de la edad mínima, seguido por República Dominicana, Honduras y Nicaragua.

La mayor parte de trabajadores y trabajadoras se concentra en el rango de edad de 15 a 17 años. Inclusive en Guatemala la tasa de trabajadores que tienen entre 15 y 17 años es 40 puntos porcentuales superior a la correspondiente al grupo de entre 5 y 14 años.²¹

2.3.2. Sectores que concentran el trabajo infantil

Otras características comunes de los países de la región se refieren al sector donde se concentra el trabajo infantil, que continúa siendo el rural, específicamente

²⁰ IPEC/SIMPOC: **Análisis del trabajo infantil y adolescente en América Central y República Dominicana**, OIT, San José, 2004, pág. 51.

²¹ OIT: **Juventud y trabajo decente y las vinculaciones entre el trabajo infantil y el empleo juvenil en Centroamérica, Panamá y República Dominicana**, OIT, San José, 2008, pág. 88.

en la agricultura. Este sector absorbe el 55,3% del trabajo infantil de Guatemala, el 58% de Honduras, el 56,6% de Nicaragua y el 43% de Costa Rica, mientras que en República Dominicana predomina el sector servicios y comercio. Sin embargo, las tendencias globales de la región señalan que hoy Centroamérica es más urbana y que la agro exportación tradicional tiene un peso mucho más reducido. “El sector terciario, dinamizado por los servicios financieros, el turismo y el comercio, se ha convertido en el más importante dentro de la estructura productiva de la región; constituye, además, un dinámico generador de empleo y divisas, mientras que el sector primario, que agrupa las actividades extractivas y agropecuarias, ha perdido importancia relativa y apenas supera el 10% del PIB regional”.²²

Esta tendencia muy probablemente incidirá en el trabajo infantil. Así, por ejemplo, en el año 2000 en Guatemala el 62,8% del trabajo infantil se concentraba en la agricultura, mientras que en 2006 es del 55,5%, y ha aumentado la participación en el comercio, hoteles y restaurantes (del 16,1% en 2000 al 20,1% en 2006). Esto significa, además, un aumento de migración del campo a la ciudad e inclusive hacia otros países, tendencias que se reflejan en Guatemala y también en Panamá, donde muy particularmente las poblaciones indígenas se trasladan hacia las ciudades o hacia otros países en busca de trabajos en los que participan las personas menores de edad.

La migración también es una característica creciente del trabajo infantil nicaragüense: Un estudio encontró que el mayor flujo de migración económica se da hacia Costa Rica. En el año 2006 el puesto fronterizo de San Carlos recibió un total de 1.447 personas menores de edad no acompañadas, en su mayoría, hombres.²³ El impacto de la migración en la población menor de edad repercute en su exclusión del sistema educativo, en el poco o ningún acceso a servicios de salud y en otros factores que inhiben su desarrollo integral, como la vulneración de su derecho a la

²² Estado de la Región: **Informe Estado de la Región en Desarrollo Humano Sostenible 2008**, San José, pág. 48,

²³ Save the Children Canada: **Un acercamiento al delito de trata en Nicaragua**, Managua, 2007.

identidad, a la nacionalidad y el desarraigo. Esta situación se agrava cuando la persona menor de edad migra sin compañía de su familia.

El trabajo infantil es eminentemente informal, sobre todo, cuanto más baja sea la edad. “Mientras que como promedio simple la tasa de empleos informales era cercana al 85% entre la población de 10-14 años, para los ocupados cinco años después, con 15-19 años, la tasa promedio se había reducido en 15 puntos porcentuales (alrededor de 70%)”.²⁴ Esto significa que a menor edad, más precaria es la inserción laboral; y conforme se van incorporando al mercado las personas adolescentes que se han mantenido más tiempo en la escuela, se reduce la tasa de empleos informales.

2.3.3. Predominan los hombres y hay un subregistro con respecto al trabajo de las mujeres

La gran mayoría de trabajadores infantiles y adolescentes son hombres. Éste es un dato que se repite en todos los países de la subregión Inclusive en República Dominicana, la Encuesta Nacional de la Fuerza de Trabajo (ENFT) de 2008 indicó que el porcentaje de niños y adolescentes hombres trabajadores subió al 76%. Sin embargo, también es común la existencia de un subregistro debido a la invisibilidad del trabajo doméstico, principal actividad de las niñas y de las adolescentes mujeres. Al respecto, es importante considerar que el trabajo doméstico se puede dar en el propio hogar o en hogares de terceros: el primero no es remunerado y el segundo puede serlo (es común que el “pago” no sea en efectivo, sino en especie, o que no haya remuneración alguna).

Al analizar el trabajo doméstico, no se puede ignorar el peso cultural e ideológico que incide fuertemente en considerar que no es “realmente” un trabajo sino una extensión del ser mujer. Como lo señala un estudio, “...el trabajo de las mujeres de todas las

²⁴ OIT: **Juventud y trabajo decente y las vinculaciones entre el trabajo infantil y el empleo juvenil en Centroamérica, Panamá y República Dominicana**, San José, 2008, pág. 97.

edades dentro y alrededor de la casa no es reconocido como productivo porque no es transado comercialmente, aunque redunde en el bienestar de otras personas y del conjunto de la sociedad (...) el trabajo de niñas en hogares de terceros es también una extensión del que realizan en casa propia y a ese espacio se traslada la lógica que no lo considera trabajo”.²⁵

A partir del año 2001 se realizaron estudios sobre el trabajo infantil doméstico en todos los países de la subregión y paralelamente se trabajó con las instituciones y personas encargadas de las encuestas para identificar una metodología que tomara en cuenta el trabajo infantil doméstico. En este sentido, para poder indagar sobre el trabajo doméstico, se preguntó a las personas encuestadas por el número de horas que las personas menores de edad dedicaban a estas actividades. En Costa Rica la encuesta de hogares definió como trabajo doméstico las tareas y actividades que se realizaban habitualmente en el hogar, tomando en cuenta las que se desarrollaban durante ocho horas y más a la semana.²⁶

Las tendencias regionales revelaron, como era previsible, que el grueso del trabajo doméstico es realizado por niñas y adolescentes mujeres. Además, el peso relativo de las mujeres que realizan tareas domésticas crece con la edad en todos los países; “...este resultado indica que conforme aumenta la edad, la responsabilidad de tareas domésticas recae más sobre las mujeres que los hombres”.²⁷ En las encuestas más recientes de El Salvador, Guatemala y Nicaragua, se encontró que la participación en actividades domésticas en el propio hogar durante más de 14 horas a la semana además del trabajo fuera del hogar había disminuido en relación con la encuesta anterior, tanto en la categoría de “actividades domésticas y trabajo por abolir” como

²⁵ IPEC/MTSS/Maestría Regional en Estudios de la Mujer UCR-UNA: **Una mirada de género al trabajo infantil doméstico**, OIT, San José, 2004, págs. 30 y 34.

²⁶ *Ibid.*, pág. 51.

²⁷ IPEC/SIMPOC: **Análisis del trabajo infantil y adolescente en América Central y República Dominicana**, OIT, San José, 2004, pág. 46.

en la de “actividades domésticas y trabajo no por abolir”.²⁸ Sin embargo, ese dato no toma en cuenta el trabajo doméstico en casas de terceros, el cual está incluido en el amplio grupo de servicios sociales, comunales y personales.

2.3.4. El trabajo indígena

También hay otros grupos específicos de niños, niñas y adolescentes, que se incorporan al trabajo de manera particular. Tal es el caso de los grupos indígenas que pocas veces son tomados en cuenta en las estadísticas. El trabajo de niños y niñas indígenas forman parte de las estrategias de reproducción familiar; sin embargo, existen situaciones en que ese trabajo “es incompatible con los derechos individuales de los niños y niñas y con los derechos colectivos de los pueblos indígenas”.²⁹ El 11,9% de la población de Honduras es indígena (incluyendo a la población afrodescendiente), aunque no se sabe con exactitud cuántas personas menores de edad están incorporadas al trabajo.³⁰ El 52,7% de las personas menores de edad trabajadoras de Guatemala es indígena. En Panamá (según la encuesta de 2000) el 18% (10.304) de los niños, niñas y adolescentes activos en ese momento eran indígenas.

Estas cifras aproximadas revelan un fuerte componente indígena del trabajo infantil, que debe ser tomado en cuenta desde una perspectiva del respeto a la interculturalidad y a los derechos de las personas menores de edad. La incidencia particular del trabajo infantil indígena se refleja en las actividades en que se concentra, en su compatibilidad con la educación, en la creciente migración hacia las

²⁸ OIT: **Juventud y trabajo decente y las vinculaciones entre el trabajo infantil y el empleo juvenil en Centroamérica, Panamá y República Dominicana**, San José, 2008, pág. 85.

²⁹ IPEC: **Trabajo infantil indígena en América Latina**, Documentos orientador de las actividades promovidas por el Programa Regional IPEC para la prevención y erradicación del trabajo infantil indígena en América Latina, Lima, 2008, pág. 4

³⁰ IPEC: **Trabajo infantil y pueblos indígenas. El caso de Honduras**, OIT, Tegucigalpa, 2007, Pág. 10.

ciudades o hacia otros países. Muchos de estos aspectos convierten el trabajo infantil indígena en peligroso o inclusive en unas de las formas incuestionablemente peores, como se verá más adelante.

2.3.5. Educación

Como tendencia regional, se observa que las tasas de asistencia/matrícula escolar son inferiores entre los niños, niñas y adolescentes que trabajan con respecto a los que no trabajan. Además, a medida que aumenta la tasa de trabajo infantil, se reduce la asistencia/matrícula escolar. Igualmente, los niveles de deserción, rezago, sobre-edad y repitencia son mayores entre las personas menores de edad que trabajan en comparación con las que no trabajan.

Los resultados comparativos de las encuestas de El Salvador, Guatemala y Nicaragua han arrojado un aumento de niños, niñas y adolescentes que estudian y no trabajan. “En el caso de El Salvador el incremento es de casi 7 puntos porcentuales y refleja para el último año que prácticamente 4 de cada 5 niños, niñas y adolescentes estudian y no trabajan. En el caso de Guatemala este incremento es de más de 10 puntos porcentuales (el mayor de los tres países). Finalmente, en el caso de Nicaragua este aumento es de casi 4 puntos porcentuales, y a 2005 nos indica que 7 de cada 10 niños, niñas y adolescentes asisten a la escuela y no trabaja”.³¹ En Costa Rica esta tendencia también se refleja de manera sostenida en los censos de educación que realiza el Ministerio de Educación, según los cuales, en 2006 un 11% de estudiantes de entre 12 y 17 años en educación regular trabajaba, mientras que en 2008 ese porcentaje bajó hasta el 8,7%.³² En Costa Rica, la razón de este cambio positivo se atribuye al éxito del programa de transferencias en efectivo condicionadas “Avancemos” y al auge económico de los años 2006 y 2007,

³¹ OIT: **Juventud y trabajo decente y las vinculaciones entre el trabajo infantil y el empleo juvenil en Centroamérica, Panamá y República Dominicana**, San José, 2008, Pág. 82.

³² Periódico La Nación: “**Deserción de colegiales baja por segundo año consecutivo**”, San José, miércoles 1 de abril de 2009, Pág. 6A.

que permitió a muchas familias mejorar su ingreso y retirar a sus hijos e hijas del trabajo.³³

2.3.6. Pobreza

Lo anterior confirma, como lo indican los estudios, que el trabajo infantil está íntimamente ligado a la pobreza en el hogar y a la insuficiencia de recursos para llenar las necesidades básicas. La mayoría de niños, niñas y adolescentes trabajadores provienen de hogares pobres o en extrema pobreza. Los ingresos que perciben las personas menores de edad sirven para contribuir con la economía familiar; por ejemplo, en El Salvador el aporte del trabajo infantil representa el 12,9% del ingreso mensual de la familia. No obstante, "... aunque el trabajo infantil genera ingresos para los hogares en el momento en que se realiza, éste no es suficiente para sacar a los hogares de la pobreza (...) solamente una proporción muy baja de los hogares con niñas y niños trabajadores logra superar el umbral de la pobreza por insuficiencia de ingresos gracias al aporte del trabajo infantil".³⁴

El informe del Estado de la Región señala que ha habido una mejora relativa de los niveles de pobreza en el istmo centroamericano, "pues en el período 2002-2007 ésta disminuyó cinco puntos porcentuales (promedio regional), hasta alcanzar un mínimo histórico. Aun así, la pobreza afecta a más del 40% de las y los centroamericanos y, en términos absolutos (número de personas), creció".³⁵ Esta disminución de los niveles de pobreza puede ser, en cierta medida, una de las explicaciones de la reducción de trabajo infantil que se observa en las encuestas realizadas recientemente.

³³ *Ibíd.*

³⁴ IPEC: **Trabajo infantil: causa y efecto de la perpetuación de la pobreza**, OIT, San José, 2007, Pág. 8.

³⁵ *Ibíd.* **Informe Estado de la Región en Desarrollo Humano Sostenible**. Pág. 50.

2.3.7. Condiciones de trabajo

Casi en todos los países, la legislación dispone que las personas adolescentes deberían trabajar un máximo de seis horas diarias o treinta y cuatro (o treinta y seis) semanales, y prohíbe el trabajo nocturno.

No obstante, los datos regionales indican que, por lo general, las jornadas superan lo establecido por la legislación y que hay un aumento de la dedicación a jornadas laborales más elevadas conforme aumenta la edad. Son elevados los porcentajes de niños, niñas y adolescentes que se enfrentan a jornadas laborales excesivas (superiores a las 48 horas semanales). Sin embargo, un análisis temporal reveló una reducción de niños y niñas (10-14 años) y personas adolescentes (15-19 años) expuestas a esta situación laboral. “Esta situación es más evidente en Costa Rica, Honduras y República Dominicana, especialmente para el tramo 10-14 años, mientras que en El Salvador y Nicaragua se observa un aumento importante de la proporción de niños, niñas y adolescentes expuestos a jornadas laborales elevadas, lo que merma la posibilidad de que frecuenten normalmente la escuela”.³⁶

De igual manera, la mayoría de niños, niñas y adolescentes reciben una remuneración muy por debajo del salario mínimo y no están cubiertos por el seguro social. Esta situación está estrechamente vinculada con la informalidad del trabajo infantil, que supone bajos niveles de remuneración y largas jornadas de trabajo.

En síntesis, los indicadores señalan una disminución del trabajo infantil en la subregión, lo cual puede ser producto de los programas para prevenir y erradicar el trabajo infantil que se han impulsado en los últimos años, además de una reducción global de la pobreza. Sin embargo, las encuestas presentan una serie de limitaciones, pues no captan las formas invisibilizadas o desvalorizadas como el trabajo doméstico y el trabajo familiar no remunerado, entre otros. Se confirma que el

³⁶ OIT: **Juventud y trabajo decente y las vinculaciones entre el trabajo infantil y el empleo juvenil en Centroamérica, Panamá y República Dominicana**, San José, 2008, pág. 99.

trabajo infantil es más precario cuanto menor es la edad del niño o niña. Si bien puede ser una estrategia para aumentar los ingresos de las familias empobrecidas, el trabajo infantil no es una forma de salir de la pobreza; por lo contrario, puede generar más pobreza al excluir del derecho a la educación a los niños, niñas y adolescentes.

2.4. Definición de trabajo infantil

Es toda actividad que implica la participación laboral de los niños, niñas y adolescentes, cualquiera que sea su condición laboral, asalariado, independiente, trabajo familiar no remunerado, o la prestación de servicios, que les impidan el acceso, rendimiento y permanencia en la educación, así como que se realicen en ambientes peligrosos, produciendo efectos negativos inmediatos o futuros, o se lleven a cabo en condiciones que afecten su desarrollo psicológico, físico, moral o social.

A este respecto se puede decir que: “El término trabajo infantil no alude a los jóvenes que trabajan algunas horas por semana para sufragar sus gastos o ayudar a su familia, siempre y cuando ese trabajo no interfiera con la educación, la salud y el desarrollo del niño, esto no es perjudicial; pero esta situación no tiene nada que ver con los problemas que viven gran cantidad de niños que trabajan largas horas o en condiciones nocivas para asegurar su propia subsistencia y la de su familia... Se entiende por trabajo infantil aquel que priva a los niños de su infancia y su dignidad, impide que accedan a la educación, y se lleva a cabo en condiciones deplorables y perjudiciales para la salud y desarrollo”.³⁷

El Programa Internacional para la Erradicación del Trabajo Infantil define el término “*trabajo infantil*” como todo trabajo que priva a los niños de su niñez, su potencial y su dignidad, y que es perjudicial para su desarrollo físico y psicológico.

³⁷ Oficina Internacional del Trabajo. **Estrategias para eliminar el trabajo infantil**. Pág. 9.

Delimitar la frontera entre trabajo infantil y proceso de aprendizaje, es quizá uno de los interrogantes más complejos de interpretar dentro de la problemática del trabajo infantil. En este aspecto, la Confederación Mundial del Trabajo considera que "...no siempre es evidente cuándo el trabajo infantil es realmente trabajo y cuándo hay que considerarlo como sistema de aprendizaje. Sin embargo, se puede indicar una serie de criterios para juzgar si el trabajo se vuelve en forma de explotación".³⁸

Las primeras aproximaciones para buscar un consenso sobre la definición del concepto de "trabajo infantil" en Guatemala se obtuvieron en la Consulta Piloto sobre la Niñez Trabajadora, realizada en 1999, en donde los sectores consultados definieron el trabajo infantil con las siguientes características:

- a)** Si el trabajo es realizado por niños demasiado jóvenes: Niños de menos de seis años que trabajan en la fábrica;
- b)** Si las jornadas laborales son demasiado largas: Niños que trabajan más de 8 horas diarias;
- c)** Si los ingresos son insuficientes: Niños que trabajan toda la semana sin ganar nada;
- d)** Si las condiciones de trabajo son peligrosas: Niños que trabajan en minas o canteras o con productos químicos peligrosos;
- e)** En el caso de trabajos forzosos: Niños obligados a trabajar por sus padres o por otros;

³⁸ En **La lucha contra la explotación de niños**, Postura de la Confederación Mundial del Trabajo, página 1.

- f) Si se hace peligrar la integridad síquica o moral de los niños, por ejemplo por la prostitución.³⁹

2.5. Características del trabajo infantil en Guatemala

Según la Organización Internacional del Trabajo -OIT-. Establece que la complejidad de las causas del trabajo infantil y adolescente en Guatemala dificultan aún más la aproximación de un perfil que contenga características propias al respecto, como lo expresaron los participantes en la Consulta Nacional, quienes opinaron que “caracterizar el trabajo infantil en Guatemala es una tarea difícil por las condiciones socio demográficas económicas, culturales, que hacen que los problemas sociales sean propios de la región”⁴⁰. A pesar de la deficiencia antes citada se logró identificar algunas características relativas al trabajo infantil de la niñez guatemalteca:

- a) No es visible, dado que en la mayoría es realizado dentro del grupo familiar, acentuándose más en el sexo femenino;
- b) No es diferenciado por los adultos el trabajo formativo de la explotación laboral que separa a la niñez de su desarrollo psicológico, biológico y social;
- c) Social y culturalmente el trabajo infantil ha sido considerado normal sin tomar en cuenta los riesgos a que son expuestos los niños y niñas que trabajan;
- d) Los niños y niñas se ven obligados a asumir los roles de los adultos incluyendo los vicios y enfermedades;

³⁹ INE-IPEC/OIT. **Estudio cualitativo sobre el Trabajo Infantil en Guatemala**. Edit. Serviprensa, S.A. Guatemala, 2003. Pág. 9.

⁴⁰ **Informe Nacional sobre Trabajo infantil**. (Pág. 12.)

- e) Los que combinan el trabajo y la escuela tienen bajo rendimiento escolar, asisten irregularmente y abandonan la escuela; y
- f) En su vida adulta no serán competitivos, es decir mano de obra calificada.

Por lo anterior se pudo establecer que se manifiesta más en comunidades donde no existe infraestructura básica y fuentes de empleo.

A estas características se pueden anexar otras, como por ejemplo la carencia de una conciencia de rechazo al trabajo infantil, la falta de sanciones al respecto, el descontrol y la inexistencia de promoción social a favor de los derechos de la niñez y adolescencia, son las bases de esta situación; y además se cree que existe una ocultación intencionada de mano de obra infantil y adolescente en diferentes tipos de trabajo, tanto por las consecuencias legales que conlleva, como por las presiones familiares y laborales que provoca. En algunas ocasiones éstas se dan por desconocimiento por parte de los padres de los niños que trabajan o por los empleadores y empleados, respecto de los derechos y las normas laborales existentes.

2.6. Características de los niños y niñas trabajadores

En relación al tema se puede indicar de acuerdo a la INE. MECOVI. ENCOVI. **Encuesta nacional sobre condiciones de vida:** “Los niños y niñas trabajadores tienen las siguientes características: casi siete de cada diez son hombres, más de la mitad es indígena y la mayoría vive en el área rural, y son trabajadores no calificados en ocupaciones relacionadas principalmente con la agricultura, actividad a la que están vinculados seis de cada diez y trabajan principalmente, como ayudantes familiares sin remuneración en las fincas de sus padres o familiares, algunos trabajan en el comercio, la industria manufacturera y los servicios personales y muy pocos en la construcción, actividad que pocos realizan en condición de asalariado o ayudantes sin pago.

Existen diferencias significativas de género en la vinculación de los niños y niñas a estas actividades; la mayoría de los niños trabaja en la agricultura, siete de cada diez, algunos en el comercio y muy pocos en la industria manufacturera y en la construcción, estas últimas, en donde tienen una relación de asalariado mayor que las niñas. Estas por su parte, además de la agricultura a la que están vinculadas cuatro de cada diez, trabajan en proporciones similares en el comercio, la industria manufacturera y los servicios personales, principalmente el servicio doméstico.⁴¹

2.7. Condiciones en las que se da el trabajo infantil

El número de horas/día es un indicador importante de la magnitud del problema, cuantas más horas dedican al trabajo menos tiempo tienen de aprender y jugar. Casi la mitad de los niños trabajadores han dejado de ir a la escuela o no han ido nunca. Los que combinan el trabajo con el estudio corren con cierta desventaja, con los que únicamente se dedican a estudiar, porque a partir de ciertos límites tiene efectos negativos perjudiciales en la capacidad de aprender, debido a que esta doble actividad afecta el rendimiento escolar y reduce las posibilidades de salir de la pobreza.⁴²

Por otro lado las jornadas laborales de los adolescentes hombres y mujeres son más extensas, en promedio ambos trabajan alrededor de ocho horas al día, los hombres seis días y las mujeres cinco días a la semana; de tal manera que se exceden legalmente las horas permitidas para la población infantil trabajadora, menores entre los 13 y 14 años, que de acuerdo con el Código de Trabajo no deben de ser superiores a las seis horas diarias o 32 a la semana, y para los adolescentes, mayores de 14 años, no deben superar las siete horas diarias o 38 semanales.

⁴¹ **Ibíd. Estudio cualitativo sobre el Trabajo Infantil en Guatemala.** Pág. 32.

⁴² **Conferencia Internacional sobre Trabajo Infantil.** Oslo, Noruega. Pág. 39.

Además, estas jornadas agudizan las condiciones de vulnerabilidad y explotación de los menores.

En la mayoría de casos, los patronos han violado la ley imponiendo el trabajo por tarea o por meta, en lugar de utilizar un horario determinado, con lo que se le obliga a laborar períodos muchos más prolongados, es decir más allá de las horas diarias establecidas por la ley. Igualmente se determinó que para instaurar las jornadas laborales mínimas, es indispensable tomar en cuenta las necesidades de tiempo, entre ellas el descanso, pues el 80 por ciento de los Niños, Niñas y Adolescentes Trabajadores, por sus siglas, NNATs, que participan en la consulta objeto de este estudio, se levantan entre las dos y cinco de la mañana para ir a trabajar. Antes de las ocho horas el 84 por ciento de ellos ya sienten cansancio; estos datos indican que los horarios señalados son superiores a las capacidades físicas de rendimiento de la niñez y adolescencia trabajadora. A efecto de una apreciación del tema, a continuación se mencionan los niveles que confirman la existente explotación laboral a que son sometidos los menores:

- a. Jornadas laborales superiores a los límites máximos establecidos por las legislaciones nacionales para un trabajador adulto;
- b. Ingresos inferiores: El 90% de los niños y niñas trabajadores, entre los 10 y 14 años, perciben una remuneración igual o inferior que el salario mínimo, es decir, alrededor de un 20% menos de lo que gana un adulto con siete años de escolaridad, incluso salarios más bajos al mínimo, o se les paga en especie; y
- c. Derechos laborales inexistentes y en empleos precarios.

2.8. Causas del trabajo infantil

La pobreza es una variable que tiene alto impacto en el origen del trabajo infantil y adolescente en Guatemala. La pobreza es un fenómeno muy complejo, con

múltiples causas y manifestaciones, y no es posible establecer líneas únicas de causalidad. Su medición también es compleja, aunque se han desarrollado metodologías que aproximan su magnitud en lo referente a la privación, es decir, la insatisfacción de las necesidades básicas materiales de las personas.

Una primera aproximación considera la pobreza como una situación de ingresos insuficientes. Un hogar y las personas que los conforman se consideran pobres si el ingreso per cápita del hogar es insuficiente para adquirir una canasta de bienes y servicios básicos que les permita llevar una vida digna. Si el ingreso per cápita no alcanza para adquirir una canasta básica de alimentos, el hogar y sus miembros se consideran en pobreza extrema.

Pero ésta no es la única causa que explica la problemática existente; la incidencia también se expone en los valores y tradiciones culturales, los problemas familiares, el incumplimiento de las leyes laborales internas y la falta de aplicabilidad de los convenios internacionales ratificados, la inexistencia de políticas sociales coherentes con la realidad de la infancia, la ausencia de un desarrollo social equitativo y los factores relacionados con la educación, como el difícil acceso, la rigidez del sistema educativo, la insuficiencia en la cobertura y la baja calidad en los servicios; todas ellas se constituyen en causas primordiales que inciden en el trabajo de los menores.

A pesar de que el trabajo infantil es aceptado por la mayoría de las personas en el país, como algo necesario para la formación de la niñez, para ayudar a los padres económicamente, o como transmisión de valores, todos los sectores consultados coinciden en expresar que es un fenómeno estructural muy complejo, que está absorbiendo gran cantidad de niños y niñas, sobre todo en trabajos altamente peligrosos y que no les permite su desarrollo integral. Además se estima que con dicha práctica, se violan los derechos a la educación, recreación y salud, a los que constitucionalmente los niños tienen derecho; por ello se definen algunas de las causas más importantes en las cuales se debe trabajar para disminuir la inserción de la niñez al trabajo y proteger a los adolescentes que se encuentran inmersos en esta

situación. Las causas del trabajo infantil son múltiples, por su importancia se mencionan las siguientes:

- a) Pobreza y pobreza extrema;
- b) Bajos niveles educativos de los padres y madres;
- c) Desempleo y subempleo de los padres;
- d) Paternidad irresponsable;
- e) Violencia familiar;
- f) Patronos culturales;
- g) Ausencia de un desarrollo social equitativo;
- h) Falta de cobertura, calidad y cumplimiento de la obligatoriedad de la educación;
- i) Lagunas y contradicciones normativas;
- j) Falta de políticas sociales coherentes con la realidad de la infancia; e
- k) Incumplimiento de leyes laborales internas y convenios internacionales.

2.9. Las consecuencias del trabajo infantil

Esta práctica lesiona de manera significativa la vida futura de los niños, niñas y adolescentes, dentro de la diversa gama de efectos el de mayor impacto, por sus repercusiones futuras, es la educación de esta población. Pero también existen otros que dejarán una marca indeleble, como por ejemplo el que proyecta un estudio relativo a que éste tiene poco valor en sus vidas, pues toda su experiencia se limita a luchar por la supervivencia; por su lado los psicológicos que se atribuyen principalmente al hecho de asumir responsabilidades mayores a temprana edad; los sociales como el aislamiento, el maltrato y el ambiente negativo en el trabajo, así como también los físicos.

A continuación se presentan la clasificación de consecuencias que afecta a la niñez trabajadora:

2.9.1. Consecuencias psicológicas:

Se refieren: el ingresar al mundo laboral, a una temprana edad, hace que la niña o niño se relacione con personas que no pertenecen a su grupo, lo que involucra un efecto en la socialización de un niño o niña y en su proceso de construcción de la identidad.

El Fondo de Naciones Unidas para la Infancia –UNICEF- afirma que las actividades realizadas por los niños y niñas que no corresponden a su edad, son: "las labores que no corresponderían por su naturaleza, lo alejarían de sus espacios propios y limitarían o impedirían el desarrollo de esta etapa de la vida. Esto generaría apatía, precocidad, emancipación prematura, etc. Con independencia de la modalidad o las condiciones de trabajo".⁴³

Con respecto a esto, también existen posturas que hablan de los efectos positivos que tendría el trabajo infantil, al referirse a la adquisición de destrezas y valores de suma importancia en un niño como la responsabilidad, una mayor autoestima y madurez, sin embargo, se cree firmemente que un niño no debe trabajar para desarrollar estos aspectos positivos, refiriéndose a trabajo como la actividad perjudicial para su desarrollo. Siendo posible estimular y desarrollar esto en la escuela o dentro del ámbito familiar.

2.9.2. Consecuencias sociales:

Dentro del aspecto social se encuentra el desarrollo del niño o la niña. En base a esto es considerable determinar que los niños que trabajan no siempre pueden jugar con otros niños, debido a que el tiempo que tienen en la semana para compartir con sus amigos lo deben utilizar para cumplir con su trabajo. En consecuencia, esto implica que los niños se alejen de las actividades propias de su edad. Si bien el trabajo dignifica y si está enmarcado dentro de una tradición familiar es un generador

⁴³ UNICEF, "Trabajo Infantil freno al desarrollo, panorama general y políticas para su erradicación". Pág. 71

de valores importantes, cuando interfiere en el normal desarrollo de los niños y no respeta sus derechos, deja inmediatamente de dignificar. Muchos niños que trabajan terminan desertando del sistema escolar y se dedican cien por ciento al trabajo, un trabajo que no es bien remunerado y que con los años se mantendrá ese aspecto, ya que el niño que se convierte en un adulto sin estudios es un ser que no tiene la preparación necesaria para desenvolverse en esta sociedad globalizada.

2.9.3. Consecuencias físicas:

Podemos decir que entre las consecuencias físicas se encuentra: "El riesgo del sobreesfuerzo (extensión de las jornadas, sobrecarga física, malas posturas) y del ambiente de trabajo (contaminación, temperatura, humedad, exposición a productos químicos). No todas las actividades laborales provocan estos efectos, aunque muchas veces el riesgo está presente".⁴⁴

Otros efectos que suelen afectar la salud de los niños y niñas trabajadoras son los siguientes:

- a)** Enfermedades crónicas;
- b)** Dependencia de fármacos;
- c)** Retraso en el crecimiento;
- d)** Abusos físicos y psíquicos;
- e)** Picaduras de insectos y animales ponzoñosos;
- f)** Infecciones a causa de químicos;

⁴⁴ Ibíd. Pág. 72

g) Heridas, quemaduras y amputaciones; y

h) Dolores en las articulaciones y deformaciones óseas.⁴⁵

2.9.4. Consecuencias económicas:

a) La pérdida promedio de dos años de escolaridad a largo plazo significa un 20% menos de salario durante toda su vida adulta;

b) Pérdida de poder adquisitivo del mercado nacional; y

c) La pérdida de años de educación se traduce en menor calidad en la sociedad.⁴⁶

2.9.5. Consecuencias sobre la escolaridad:

El Trabajo Infantil aleja a los niños de la escuela, si no es durante la enseñanza básica, arremete cuando ingresan a la Educación Media. Las consecuencias del Trabajo Infantil son diferenciadas dependiendo del tipo de trabajo. Es común ver a niños retrasados en sus estudios, cansados, no permitiendo asimilar los conocimientos y desertando del sistema escolar.

2.10. Definición de niño y adolescente

La Convención sobre los Derechos del Niño, ratificada por el Estado de Guatemala en 1990, en su Artículo 1º entiende por niño o niña a todo ser humano menor de 18 años de edad. Sin embargo, en materia laboral en Guatemala, la Constitución Política de la República de Guatemala, específicamente en el Artículo 102 literal I, fija la edad mínima de admisión al empleo en los 14 años. La posterior

⁴⁵ Extraído el 05 de marzo de 2011 desde: <http://www.pronino.pe/trabajo.asp>

⁴⁶ *Ibíd.*

ratificación del Convenio 138 de OIT asienta y reafirma el postulado constitucional, con base en ello y a efectos del cumplimiento del Plan Nacional, se usa el concepto de niños y niñas para referirse a las personas menores de 14 años de edad y el concepto adolescente para referirse a las personas de 14 años cumplidos y menores de 18 años de edad.

El ser humano durante la niñez, período de la vida humana desde el nacimiento hasta los siete años cumplidos, en que se sitúa genéricamente el comienzo del raciocinio, en lo civil implica plena incapacidad de obrar; y en lo penal, total imputabilidad. El que se encuentra en la adolescencia, edad que sucede a la niñez y que transcurre desde que aparecen los primeros indicios de la pubertad hasta la edad adulta. El concepto ofrece importancia jurídica, porque, por regla general, las legislaciones hacen coincidir la entrada de ésta con la capacidad para contraer matrimonio, aun cuando no es esta una regla absoluta, el período de adolescencia influye también en la responsabilidad penal que, dentro de ciertos límites, puede estar disminuida y afectar al modo de cumplimiento de la condena.

Los resultados de la Encuesta Nacional de Condiciones de Vida, por sus siglas ENCOVI, muestra que casi un millón de niños, niñas y adolescentes participan en la Población Económicamente Activa, PEA, como trabajadores o buscando trabajo, y que los menores realizando esta actividad corresponden al 20.3% del total de los mismos en el país.⁴⁷

El trabajo infantil y adolescente se desarrolla en un contexto de pobreza, exclusión y vulnerabilidad, los niños, niñas y adolescentes trabajadores provienen en su gran mayoría de hogares pobres y como fuerza de trabajo, los niños y niñas trabajadores son más pobres que los adolescentes y los adultos.

⁴⁷ Ibid. **Estudio cualitativo sobre el Trabajo Infantil en Guatemala.** Pág. 36.

2.10.1. El trabajo infantil y adolescente

“Según los libros de economía, mandando a los niños al mercado de trabajo las familias pobres se conducen de manera ilógica pero en realidad, prácticamente no les queda más remedio. Las opciones entre supervivencia inmediata y desarrollo a largo plazo son muy limitadas. De ello se deduce que la pobreza engendra el trabajo infantil que, a su vez, perpetúa la pobreza, la desigualdad y la discriminación. Pruebas parciales sugieren que en algunos casos los niños de las familias pobres aportan hasta la cuarta parte de los ingresos del hogar. Dado que en estos últimos una gran proporción de los ingresos se gasta en la comida, el trabajo infantil puede ser determinante para la sobrevivencia de la familia” (Conferencia de Oslo 1997).

2.10.1.1. Las causas del trabajo infantil y adolescente

De manera sistemática, diversos estudios realizados coinciden en afirmar que la pobreza es la principal causa que determina y explica la incidencia del trabajo infantil y adolescente en Guatemala. A esta conclusión llegan tanto estudios de análisis estadístico, como estudios de percepción cualitativa, como por ejemplo:

2.10.1.1.1. La pobreza es la principal causa del trabajo infantil y adolescente

Se confirma la existencia de una doble relación de causalidad entre trabajo infantil y pobreza. Por una parte, el trabajo infantil lo realizan principalmente niños, niñas y adolescentes pertenecientes a hogares en situación de pobreza, es decir, la pobreza como determinante del trabajo infantil; pero por otra parte, el trabajo infantil limita las posibilidades de un pleno desarrollo de los niños, niñas y adolescentes que lo practican, condenándolos a mantenerse en la situación de pobreza original, es decir, la pobreza como consecuencia del trabajo infantil.

“El motivo del trabajo infantil en la población mestiza se debe a su alto y creciente estado de pobreza por el desempleo, bajos salarios, alto costo de la vida, medidas de ajuste estructural, procesos de privatización de servicios públicos y condiciones de vida urbana marginales... Sin embargo, ello ha repercutido en las poblaciones mayas, xincas y garífunas entre otros grupos sociales”.⁴⁸

“Se dan casos que las familias, por sus características de pobreza y la carencia de acceso a otro tipo de actividades económicas, han ido asimilando el trabajo infantil, por lo que no parece extraño o alarmante que cualquier niño, niña o adolescente miembro de la familia trabaje”.⁴⁹

La pobreza trae como consecuencia vulnerabilidad y exclusión, marginando a grandes sectores de la población e impidiéndoles el acceso a derechos y beneficios. Estas consecuencias a su vez se constituyen en causas del trabajo infantil como se evidencia en Memoria de la Consulta Nacional,⁵⁰ en donde los participantes opinaron que los bajos niveles educativos de los padres y madres, el desempleo y subempleo de los adultos, las precarias condiciones de salud y el limitado acceso a servicios también inciden en el trabajo infantil y adolescente. Además de la pobreza, los valores y tradiciones culturales explican otra dimensión de esta problemática. Para algunas comunidades campesinas principalmente las de origen indígena, el trabajo infantil es considerado como un valor cultural que hace parte de las tradiciones y costumbres y que se transmite de generación en generación como un elemento

⁴⁸ Informe Nacional sobre el Trabajo Infantil en Guatemala

⁴⁹ *Ibíd.* **Estudio cualitativo sobre el Trabajo Infantil en Guatemala.** Pág. 23

⁵⁰ La *Consulta Nacional* se realizó en 1999 dentro de las actividades preparatorias para la elaboración del Plan Nacional para la Prevención y Erradicación del Trabajo Infantil y Protección de la Adolescencia Trabajadora. “En el marco de la Consulta se realizaron 21 talleres regionales y 5 en la ciudad capital que contaron con la presencia de representantes de grupos indígenas, organizaciones de empleados, organizaciones sindicales, organismos gubernamentales, ONGs, y adolescentes trabajadores. Más de 2,000 dirigentes participaron en estos talleres, de los que surgieron 120 delegados que los representaron en el Foro Nacional para la validación de las propuestas surgidas de esta consulta” (Plan Nacional: 2). Los resultados y conclusiones se sistematizan en el documento Memoria de la Consulta Nacional.

esencial del proceso de socialización del niño y de su preparación para la vida adulta.

2.11. Características de los niños y niñas trabajadores

En relación al tema se puede indicar que “los niños y niñas trabajadores tienen las siguientes características: casi siete de cada diez son hombres, más de la mitad es indígena y la mayoría vive en el área rural, y son trabajadores no calificados en ocupaciones relacionadas principalmente con la agricultura, actividad a la que están vinculados seis de cada diez y trabajan principalmente como ayudantes familiares sin remuneración en las fincas de sus padres o familiares, algunos trabajan en el comercio, la industria manufacturera y los servicios personales y muy pocos en la construcción, actividad que pocos realizan en condición de asalariado o ayudantes sin pago. Existen diferencias significativas de género en la vinculación de los niños y niñas a estas actividades; la mayoría de los niños trabajan en la agricultura, siete de cada diez, algunos en el comercio y muy pocos en la industria manufacturera y en la construcción, estas últimas, en donde tienen una relación de asalariado mayor que las niñas. Estas por su parte, además de la agricultura a la que están vinculadas cuatro de cada diez, trabajan en proporciones similares en el comercio, la industria manufacturera y los servicios personales, principalmente el servicio doméstico.”⁵¹

2.11.1. Características de los adolescentes trabajadores

“Los adolescentes trabajadores presentan algunas diferencias a diferencia de los niños. Al igual que los niños, seis de cada 10 adolescentes trabajadores son hombres pero contrario a éstos más de la mitad es población no indígena y el 68.5% vive en el área rural, proporción que es menor que en los niños. El trabajo principal también es la agricultura, aunque en proporciones significativamente menores que en los niños. Un número importante está vinculado al comercio, seguido de la industria

⁵¹ INE. MECOVI. ENCOVI. **Encuesta nacional sobre condiciones de vida.** Pág.19

manufacturera y los servicios personales, en donde hay una proporción significativa de asalariados. Al igual que los niños, existen diferencias significativas de género en la vinculación de los hombres y mujeres adolescentes a estas actividades; mientras que más de la mitad de los hombres trabajan en la agricultura y algunos en la construcción y el comercio, las mujeres trabajan principalmente en comercio, la industria manufacturera, los servicios personales, 11.6% son empleadas domésticas, y la agricultura”.⁵²

2.12. Formas peligrosas de trabajo infantil

Por trabajo peligroso para la niñez y adolescencia se comprende aquel trabajo o actividad económica, realizada por personas menores de 18 años de edad, que por su naturaleza o por las condiciones en que realiza, se cataloga como nocivo para la salud, seguridad o para su desarrollo físico, mental, espiritual, moral o social.

Las peores formas de trabajo infantil son aquellas que esclavizan al niño, lo separan de su familia, lo exponen a graves peligros y enfermedades o lo dejan abandonado a su suerte en las calles de las grandes ciudades y, en muchos casos, desde su tierna edad.

En este contexto de mayor interés y preocupación en todo el mundo por el problema del trabajo infantil, la OIT preparó y adoptó el Convenio sobre las peores formas de trabajo infantil, 1999 (núm. 182) y la Recomendación (núm. 190) que lo completa”⁵³

El Convenio 182 sobre la eliminación de las peores formas de trabajo infantil, contiene cuatro elementos esenciales:

⁵² *Ibíd.* Pág. 20

⁵³ **Erradicar las Peores Formas de Trabajo Infantil.** Guía para implementar el Convenio núm. 182 de la OIT. OIT / Unión Interparlamentaria. Guía práctica para parlamentarios Número 3 – 2002, pág. 15.

- 1) Insta a los Estados que lo han ratificado a *adoptar medidas inmediatas y eficaces para conseguir la prohibición y la eliminación de peores formas de trabajo infantil con carácter de urgencia.*

- 2) Contrariamente al Convenio núm. 138 mencionado anteriormente, el Convenio núm. 182 no contiene ninguna “cláusula de flexibilidad” y no distingue entre países desarrollados y países en desarrollo. *El Convenio se aplica a todos los menores de 18 años.*

- 3) A efectos del Convenio, la expresión las peores formas de trabajo infantil abarca:
 - 3.1. Todas las formas de esclavitud o las prácticas análogas a la esclavitud como la venta y trata de niños, la servidumbre por deudas y la condición de siervo, y el trabajo forzoso u obligatorio, incluido el reclutamiento forzoso u obligatorio de niños para utilizarlos en conflictos armados;
 - 3.2. La utilización, el reclutamiento o la oferta de niños para la prostitución, la producción de pornografía o actuaciones pornográficas;
 - 3.3. La utilización, el reclutamiento o la oferta de niños para la realización de actividades ilícitas, en particular la producción y el tráfico de estupefacientes, tal como se definen en los tratados internacionales pertinentes, y
 - 3.4. Cualquier trabajo que, por su naturaleza o por las condiciones en que se lleva a cabo, es probable que dañe la salud, la seguridad o la moralidad de los niños, que deberá ser determinado por la legislación nacional o la autoridad competente.

4. El Convenio núm. 182 no suplanta ni contradice al Convenio núm. 138, más bien delimita una esfera de acción prioritaria que forma parte del ámbito del Convenio sobre la edad mínima, núm. 138.⁵⁴

2.13. Trabajo infantil doméstico en hogares particulares

Se entiende por trabajo infantil doméstico el que realizan niños y niñas menores de 18 años en hogares de otras personas y no en su casa, muchos de ellos trabajan todos los días con jornadas largas y agotadoras, casi más de diez horas diarias durante seis días a la semana. Algunos de ellos están expuestos a amenazas, golpizas, acoso y abuso sexual; e incluso no les pagan las prestaciones legales correspondientes, vacaciones, bono catorce, los días de enfermedad, entre otros.

Menos de la tercera parte de los que trabajan pueden asistir a la escuela, la Encuesta Nacional de Condiciones de Vida 2002, estima que hay 17,350 niñas entre siete y 14 años que son trabajadoras infantiles domésticas, y la Oficina de los Derechos Humanos del Arzobispado, en su informe del año 2000, menciona que hay 93,000 niños y niñas entre 10 y 14 años de edad en situación de trabajo infantil doméstico.

El trabajo infantil doméstico (TID) en casa de terceros es una de las formas más comunes de trabajo infantil de las niñas – éstas representan casi el 90 por ciento de los niños trabajadores domésticos – y son un grupo al que a menudo resulta difícil llegar. Esta forma de trabajo infantil está a menudo relacionada con la trata, el trabajo en régimen de servidumbre y la discriminación por motivos de origen étnico o de nacionalidad. En algunos países, esta forma de trabajo se incluye en la lista de

⁵⁴ *Ibíd.* Pág. 20.

trabajos peligrosos que han de prohibirse a niños menores de 18 años y, por lo tanto, se considera una de las peores formas de trabajo infantil. El trabajo infantil doméstico a menudo limita al niño o niña en el domicilio del empleador y presenta diversos peligros físicos, sociales y psicológicos.

A pesar de que el Plan de Acción Mundial (2006) identificara, entre otras medidas, la necesidad de reforzar las actividades de sensibilización sobre el TID, en los últimos años ha habido pocos avances en relación con esta forma de trabajo infantil. Sin embargo, desde 2008, con la inclusión de un punto sobre el establecimiento de normas sobre trabajo decente para los trabajadores domésticos en el orden del día de la 99.^a reunión de la Conferencia Internacional del Trabajo (2010), el trabajo infantil doméstico está recibiendo más atención.

El IPEC ha identificado esta forma de trabajo infantil como una de especial importancia estratégica. En una reunión de planificación estratégica celebrada por el IPEC en América Latina, en enero de 2009, el TID se identificó como una de las prioridades estratégicas de la región. Durante la Conferencia Internacional sobre la Violencia contra las Niñas, organizada por el Gobierno de los Países Bajos, en La Haya, en marzo de 2009, el IPEC señaló los estrechos vínculos entre esta forma de trabajo infantil y la violencia, especialmente contra las niñas. El Día mundial contra el trabajo infantil de 2009 se centró en la especial situación de las niñas y trató, entre otros, temas como la falta de estadísticas fiables sobre trabajo doméstico en casa de terceros, las condiciones especiales a las que se enfrentan los trabajadores domésticos y el obstáculo que representa esta forma de trabajo infantil para el acceso a la educación.⁵⁵

Durante el bienio, el IPEC continuó realizando acciones directas contra el trabajo infantil doméstico en todas las regiones. En este sentido, vale la pena mencionar

⁵⁵ Oficina Internacional del Trabajo. **Avances y prioridades futuras del IPEC**, Programa Internacional para la Erradicación del Trabajo Infantil (IPEC), Primera Edición 2010. Pág. 50

especialmente la labor realizada por y con las organizaciones sindicales. Actualmente el IPEC está revisando la bibliografía existente en este ámbito para identificar potenciales lagunas de conocimiento. Se está trabajando para obtener una estimación global específica sobre el trabajo doméstico infantil que cubra la falta crónica de datos estadísticos fiables y sistemáticos sobre el mismo y sirva como catalizador para la sensibilización de la sociedad civil sobre la difícil situación de los niños y niñas trabajadores domésticos.

2.14. Trabajo infantil en producción de fuegos pirotécnicos.

La producción de fuegos pirotécnicos cohetes, bombas y otros productos similares, es una de las actividades más peligrosas, los menores trabajan en fábricas o en sus propias casas sin ninguna medida de seguridad o higiene, lo que los expone de manera peligrosa junto a su familia; las consecuencias de este tipo de trabajo son perjudiciales, ya que daña la salud, además pueden causar quemaduras leves o serias; en ocasiones han muerto por causa de accidentes por explosiones durante ésta ocupación.

Los talleres de fabricación de fuegos artificiales son una parte importante del sector informal dentro de Guatemala. Se lleva a cabo junto con la industria formal de fuegos artificiales, principalmente como un negocio familiar pequeño en áreas rurales y emplea gran número de niños y niñas.

El Estudio Nacional sobre Trabajo Infantil en la Industria Pirotécnica de Guatemala,⁵⁶ se constituye en la primera fuente de información que permite dimensionar la

⁵⁶ Una de las actividades de mayor riesgo identificadas, es el trabajo infantil en la industria pirotécnica, por lo que OIT-IPEC ha desarrollado diferentes programas con el fin de conocer la problemática, reducir su intensidad y en esta forma permitir a los niños el acceso a la educación y mejores formas de vida. En esta dirección, OIT- IPEC suscribieron convenio de colaboración con la Asociación Guatemalteca para el Desarrollo Sustentable -HABITAT- quien tiene la responsabilidad de desarrollar el componente de Protección Social del Programa de Eliminación Progresiva del Trabajo Infantil en la Industria de Cohetería... Dentro de este componente del Programa de Acción, se considera la actividad de elaboración de un diagnóstico que permita conocer y caracterizar la situación actual de los niños, niñas y adolescentes que trabajan en la producción de pirotécnicos al nivel nacional;

magnitud, características y condiciones del trabajo infantil y adolescente en este sector de la producción. Sus principales hallazgos se pueden sistematizar así:

- El diagnóstico para identificar la dimensión del problema revela que la producción de juegos pirotécnicos se desarrolla en 20 municipios del país, de los cuales se seleccionaron 11 comunidades en donde “existían indicios de la existencia de niños, niñas y adolescentes trabajando en la industria”,⁵⁷ éstas fueron:

Estudio Nacional sobre Trabajo Infantil en la Industria Pirotécnica de Guatemala. Informe final, febrero del 2002, página 5.

⁵⁷ **Ibíd. Estudio cualitativos sobre el Trabajo Infantil en Guatemala.** Pág. 50

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	PRINCIPALES PRODUCTOS
Chiquimula	Camotán	Bombas de trueno, cohetes
Huehuetenango	Huehuetenango, Aldea Las Lagunas	Bombas voladoras, cohetes de vara
Guatemala	San Raymundo	canchinflines, escupideros
Guatemala	San Juan Sacatepéquez	Cohetes, bombas triangulares
Guatemala	Mixco (Col. El Milagro)	Cohetes, bombas triangulares
Guatemala	San José Villa Nueva	Cohetes, bombas triangulares
Guatemala	Amatitlán	Cohetes, silvadores, canchinflines
Suchitepéquez	San Bernardino	Toritos, castillos, granadas, bombas
Suchitepéquez	Mazatenango	Toritos, castillos
San Marcos	San Pedro Sacatepéquez	Toritos, castillos
Totonicapán	San Andrés Xecul	Bombas, cohetes de vara Bombas diferentes, luces, cohetes.

Fuente: Estudio Cualitativos sobre el Trabajo Infantil en Guatemala (2003)

2.15. Trabajo infantil en la agricultura

Los niños y niñas que trabajan en la agricultura corren riesgos por trabajar con instrumentos cortantes con los que pueden herirse y lastimarse; pueden sufrir fracturas, cortadas, pérdida de la vista, amputación de miembros o hasta morir por enfermedades, desnutrición o mutilaciones graves. Trabajan con cargas pesadas que pueden dañar su cuerpo, bajo las inclemencias del tiempo, sol o lluvia. Muchos de ellos salen a trabajar con sus padres a otros lugares fuera de su pueblo, migrantes estacionales, sufren porque duermen poco y en el suelo, comen mal, beben agua contaminada, padecen de enfermedades de los pulmones, tos, gripe, del estómago, parásitos, paludismo, dengue, problemas de la piel, picaduras de mosquitos, mordeduras de serpientes y otros animales.

El brócoli es un cultivo de exportación ampliamente difundido en Guatemala, que se produce principalmente en el altiplano occidental, Alta y Baja Verapaz y Quiché. Guatemala es un importante exportador al mercado mundial, pero durante los últimos años la producción y exportación nacional de brócoli, se ha reducido sensiblemente como resultado de una baja en el precio internacional, generado por el incremento en la oferta mundial a raíz de la entrada al mercado de nuevos países productores.

Durante los últimos 15 años, Chilascó⁵⁸ ha sido una de las comunidades productoras de brócoli para exportación. Siguiendo la tendencia nacional, el número de productores y área de cultivo se ha reducido significativamente; sin embargo, aún representa el cultivo comercial más importante y su producción genera la mayoría de los empleos y un porcentaje importante de los ingresos de la comunidad.

En la sociedad de Chilascó, los niños y niñas principian a trabajar a temprana edad, proceso que se inicia a los 5 años realizando tareas domésticas y que transcurre por toda la niñez y adolescencia pasando por diferentes procesos y modalidades. De los 1,173 niños y niñas de 5 a 18 años, 939 trabajaban en diferentes actividades, lo que representa el 80 por ciento del total de esa edad. Conforme los niños avanzan en edad, se van incorporando a las diferentes etapas productivas, hasta llegar a los 15-18 años en donde todos están incorporados al trabajo en tiempo completo.⁵⁹

2.16. Trabajo infantil en explotación de minas y picado de piedra

Este es un trabajo muy pesado en el que se mueven, levantan y rompen grandes piedras con martillos pesados hasta hacerlas pedrín, material que se utiliza para construcción. Los riesgos comienzan desde que se sacan y cargan las rocas de los lechos de los ríos o canteras. En estos lugares, pueden sufrir pérdida de

⁵⁸ San Rafael Chilasco es una comunidad que pertenece a Salamá, Baja Verapaz.

⁵⁹ *Ibíd.* Estudio cualitativos sobre el Trabajo Infantil en Guatemala. Pág. 61

miembros por compresiones y hasta la muerte por asfixia debido a derrumbes. Con frecuencia sufren también golpes, hematomas y hasta fracturas en los dedos y manos; todas estas condiciones incluyen deformaciones, asimismo enfrentan riesgos de enfermedades pulmonares, de la piel y hasta daños en la vista pudiendo quedar ciegos. El trabajo lo realizan sin diferencia entre niños y niñas, pues lo hacen con otros miembros de la familia después de asistir a la escuela, durante unas cuatro o cinco horas diarias, seis días a la semana, en condiciones casi de esclavitud, lo que ganan, casi siempre, es para ayudar a sus padres.

2.17. Trabajo infantil en recolección y clasificación de basura

El trabajo en los basurales es una labor muy extendida, generalmente realizada por familias en situación de extrema pobreza, en las que los adultos no tienen una ocupación fija e incorporan a los niños, niñas y adolescentes en esta actividad.

La segregación de basura consiste en la recuperación de una gama de materiales que luego son comercializados para su reutilización o reciclaje a través de empresas en su mayoría clandestinas.⁶⁰

Algunos de los niños y niñas son llevados por sus propios padres, vecinos y en algunos casos por amigos. Muchas veces se ven involucrados en la recolección y segregación de basura sin mayor consulta o a partir de la incorporación de la madre o del padre en la actividad.

Los riesgos del trabajo infantil en los basurales son muchos, y más si se toma en cuenta que la mayoría de las veces estos niños y niñas viven con sus familias en esos entornos, en condiciones inhumanas, siendo víctimas de infecciones, enfermedades digestivas, malnutrición, cortes con vidrios, contacto con jeringas y

⁶⁰ Extraído el 10 de marzo de 2011 desde: <http://white.oit.org.pe/ipec/pagina.php?seccion=6&pagina=173>

desechos hospitalarios, mordeduras de animales, picaduras de insectos, atropellos y acoso.

Los menores que se dedican a la recolección de basura se encuentran en todos los basureros del país, están bien organizados en los vertederos de desechos sólidos de las grandes ciudades, donde de cada 100 de ellos 70 son recolectores, treinta seleccionan, clasifican y empaquetan la basura.

CAPITULO III

Programa Internacional para la Erradicación del Trabajo Infantil IPEC

3. Cómo nació el IPEC

En 1990, el Gobierno de Alemania aportó una apreciable contribución con miras a la creación de un nuevo programa técnico de la OIT sobre trabajo infantil. Este hecho, sumado a la decisión en 1992 de convertir al trabajo infantil en un tema interdepartamental, sentó las bases para que la OIT emprendiera una nueva "campaña eficaz de largo plazo contra el trabajo infantil".⁶¹ Desde entonces, el IPEC ha aprovechado su experiencia para llevar a cabo una labor mundial eficaz que se extiende a los cinco continentes y a cerca de 90 países. La flexibilidad de la ayuda aportada por los donantes ha sido esencial en respaldo de este programa integral, cuya acción se basa en el principio de prestar apoyo a los países en las distintas etapas de su respuesta al trabajo infantil, supervisando al mismo tiempo la evolución del movimiento mundial contra el trabajo infantil.

3.1. Qué es el Programa Internacional para la Erradicación del Trabajo Infantil IPEC

El Programa Internacional para la Erradicación del Trabajo Infantil -IPEC- es el encargado de integrar progresivamente acciones contra el trabajo infantil en los marcos nacionales de desarrollo. Igualmente IPEC difunde su objetivo general mediante el fortalecimiento de capacidades, talleres de formación e intercambio de conocimientos, cursos sobre trabajo infantil en colaboración con el Centro Internacional de Formación (CIF) de la OIT y mediante el desarrollo y difusión de estudios, guías, carpetas de recursos, buenas prácticas y evaluaciones a nivel internacional. IPEC trabaja en Guatemala desde 1996. Cuando se instituyó el

⁶¹ Oficina Internacional del Trabajo. **¿Qué es y Qué hace? El Programa Internacional para la Erradicación del Trabajo Infantil (IPEC)**. Pág. 3

programa en la región se acordó que habría de alcanzarse fortaleciendo la capacidad de los países para ocuparse del problema y promoviendo un movimiento mundial de lucha contra este mal.

Tras la adopción del Convenio número 138 de la OIT, sobre la edad mínima de admisión al empleo ratificado en 1990, y el Convenio 182, sobre las peores formas de trabajo infantil ratificado en agosto del 2001, el que entró en vigencia en octubre del 2002, se reformuló con el objetivo de brindar prioridad a la erradicación de las peores formas de trabajo infantil; este programa está encaminado a la erradicación, abolición y posterior eliminación del trabajo de los menores en todo el mundo.

El programa también exige el ofrecimiento de alternativas para los niños y sus familias con miras a asegurar que éstos se beneficien verdaderamente como consecuencia de las intervenciones relativas al trabajo infantil y no terminen en situaciones peores de acuerdo con la política y orientaciones de la OIT.

La labor del IPEC es promover la política de la Organización Internacional del Trabajo sobre el trabajo infantil y contribuir al programa sobre trabajo decente. Este último consiste en retirar a los niños del trabajo y ofrecerles alternativas de educación y, por otro lado, prestar asistencia a sus familias mediante formación y oportunidades de empleo, lo que sufraga al concretar reducciones en el déficit de trabajo decente. En un informe, la Comisión Mundial sobre la Dimensión Social de la Globalización manifestó su pleno apoyo a las estrategias nacionales encaminadas a eliminar las peores formas de trabajo infantil y, por lo tanto, indirectamente, a los programas de duración determinada iniciados en distintos países con el apoyo del plan internacional.

Varias de las estrategias relacionadas con proyectos de apoyo a la eliminación de las peores formas de trabajo infantil son compatibles con las recomendaciones de la comisión, en particular las estrategias destinadas a fortalecer la educación, promover el trabajo decente, garantizar un amplio diálogo e incrementar la coherencia entre las

políticas y los programas del gobierno y el respaldo de los donantes. La labor de los programas de duración determinada a nivel local, en particular, puede promover las recomendaciones de la comisión de una manera integrada.

La experiencia del IPEC muestra que para que los programas de alivio de la pobreza sean eficaces, deben abordar las cuestiones relacionadas con el trabajo infantil mediante la prevención, el retiro y el fortalecimiento de las capacidades nacionales, en particular a nivel del sistema educativo y de formación. Las consecuencias del trabajo infantil se dejan sentir más allá de la niñez; también afecta la economía nacional a través de pérdidas de competitividad, productividad e ingresos potenciales.

El trabajo infantil y de la adolescencia infanto-juvenil es un fenómeno de gran magnitud y de interés mundial, presente en la realidad de muchos países; los expertos atribuyen a esta situación una variedad de causas, la OIT-IPEC, 2001, señala que la principal causa de la existencia de trabajo infantil en América Latina y el mundo, indicando que es originada por la pobreza; dentro de la categoría de 12 a 14 años, la mayor parte los menores trabajadores pertenecen a los estratos más pobres, existiendo la mayor concentración de pobreza en las áreas rurales a diferencia de las urbanas, en las que es menor el número. El programa internacional ha convertido el proceso de prevención y abolición progresiva del trabajo infantil en una causa mundial.

3.2. Legislación

El Estado de Guatemala ha ratificado diferentes tratados internacionales en materia de derechos humanos de la niñez. Al respecto es importante señalar que los convenios son de carácter vinculante y tienen preeminencia sobre el derecho interno, tal como lo establece la Constitución Política de la República de Guatemala en el Artículo 46.

La Organización Internacional del Trabajo constituyó la base constitucional y ha sido objeto de modificaciones, con el propósito primordial de adoptar normas internacionales que abordaran el problema de las condiciones de trabajo que entrañaban, injusticia, miseria y privaciones. En 1944, la inclusión de la Declaración de Filadelfia en su Constitución amplió el mandato normativo de la organización para incluir los asuntos de carácter general relacionados con la política social y los derechos humanos y civiles, esencialmente, las normas internacionales del trabajo, las que se traducen en un acuerdo internacional tripartito gobierno, organizaciones de empleadores y de trabajadores sobre dichos asuntos. La Declaración de Filadelfia figura como anexo a la Constitución de la Organización Internacional del Trabajo y comprende los siguientes principios:

- a)** El trabajo no es una mercancía;
- b)** La libertad de expresión y de asociación es esencial para el progreso constante;
- c)** La pobreza, en cualquier lugar, constituye un peligro para la prosperidad de todos; y
- d)** Todos los seres humanos sin distinción de raza, credo o sexo, tienen derecho a perseguir su bienestar material y su desarrollo espiritual en condiciones de libertad, dignidad y de seguridad económica y en igualdad de oportunidades.

Las normas de la OIT revisten la forma de convenios o recomendaciones. Los primeros son tratados internacionales sujetos a la ratificación de los Estados de la organización. Las recomendaciones no son instrumentos vinculantes, habitualmente tratan sobre los mismos temas que los convenios, y recogen directrices que pueden orientar la política y la acción nacional. Se entiende que unos y otras inciden concretamente en las condiciones y las prácticas de trabajo de todos los países del

mundo. Los convenios son tratados internacionales, acuerdos que enumeran las reglas de comportamiento basadas en normas aceptadas por la mayoría.

Hasta 2007 se ha adoptado un total de 188 convenios, sus características fundamentales son las que se detallan a continuación:

- a)** Son normas mínimas;
- b)** Deben ser ratificados para lograr su efectividad;
- c)** Se aplican mediante las leyes u otras medidas, convenios colectivos, laudos arbitrales, sentencia judiciales; y
- d)** Ejercen una influencia directa o indirecta: directa, cuando después de la ratificación el Estado debe ajustar su legislación y su práctica a sus disposiciones, indirecta, cuando se aplican sus principios sin tener en mente su ratificación.

Las recomendaciones son objeto de sumisión al igual que los convenios, no requieren ser ratificadas, sino solo se someten para conocimiento e información de las autoridades competentes, para que ellas sirvan de base como el conocimiento sobre legislación internacional en materia laboral; 199 recomendaciones existen hasta el presente, los criterios que se aplican para adoptarlas y no un convenio son los siguientes:

- a)** Cuando el asunto no esté suficientemente preciso; y
- b)** Para complementar un convenio con disposiciones detalladas.

La elaboración de las normas internacionales del trabajo, se lleva a cabo a través de un procedimiento de elaboración, el cual se realiza por medio de una doble o simple

discusión, o una revisión de un convenio o de una recomendación; la adopción de un convenio o una recomendación se realiza por una votación en la Conferencia Internacional del Trabajo.

La Declaración de la OIT sobre principios y derechos fundamentales en el trabajo, la declaración deriva de la Constitución de la Organización Internacional de Trabajo, en busca de metas para que el progreso económico vaya acompañado del desarrollo social, la aceptación, por la adhesión libre de los Estados miembros, constituye un compromiso de aceptar los convenios reconocidos como fundamentales y la obligación de respetarlos aunque no hayan sido ratificados.

3.3. Objetivo General del Programa Internacional para la Erradicación del Trabajo Infantil

El objetivo de IPEC es trabajar con miras a la erradicación progresiva del trabajo infantil, por medio del reforzamiento de las capacidades nacionales para enfrentarse a los problemas relacionados con éste, mediante la creación de un movimiento mundial de lucha contra el trabajo infantil.⁶²

3.4. Objetivos específicos del Programa Internacional para la Erradicación del Trabajo Infantil

- a) Elaborar estrategias nacionales de acción y fortalecer los mecanismos y las capacidades institucionales para enfrentar el problema, tanto a nivel local como nacional y regional;
- b) Sensibilizar sobre la problemática y consecuencias del trabajo infantil, generando compromisos de acción articulados ente los distintos sectores relacionados al tema.

⁶² Extraído el 21 de marzo de 2011 desde: <http://white.oit.org.pe/ipec/pagina.php?pagina=96>

- c) Validar metodologías de intervención mediante programas de acción directa para la retirada de niños y niñas del mercado laboral e insertarlos en el sistema educativo; y
- d) Brindar atención integral directa a las niñas, niños y adolescentes que trabajan, así como a sus familias, priorizando aquellos que lo hacen en sectores de alto riesgo.

El IPEC facilita y proporciona asesoramiento a los países con miras a la formulación de políticas y programas concretos destinados a eliminar progresivamente el trabajo infantil, la acción integral también ofrece alternativas de formación para las niñas y los niños, a través de proyectos de atención de carácter demostrativo que involucran a la familia y a la comunidad organizada, a fin de mejorar el acceso a servicios básicos, crear posibilidades de empleo decente y generar ingresos a sus familias.

El programa pretende consolidar y organizarse, conjuntamente con los responsables gubernamentales, empleadores, trabajadores, agencias de desarrollo bilaterales y multilaterales y actores de la sociedad civil, una dinámica tendiente a la progresiva erradicación del trabajo infantil en la región.

3.5. Misión: Un mundo libre del trabajo infantil

El trabajo infantil es uno de los problemas más apremiantes de nuestros tiempos que afecta a cerca de 215 millones de niños del mundo entero. La OIT viene obrando en aras de la eliminación del trabajo infantil durante los más de noventa años de su historia mediante la adopción de normas laborales sobre el trabajo infantil internacionalmente reconocidas, y con el fin de lograr su objetivo de eliminación del trabajo infantil, el Programa IPEC de la OIT recurre a las normas laborales internacionalmente reconocidas y a proyectos de cooperación técnica.

3.6. Cómo trabaja el IPEC

El punto de partida de toda acción del IPEC es la voluntad y el compromiso político de cada Gobierno para enfrentarse a la cuestión del trabajo infantil en colaboración con las organizaciones de empleadores y de trabajadores, otras ONG y con sectores relevantes de la sociedad, como son las universidades y los medios de comunicación.

La sustentabilidad de las actividades se asegura desde un principio enfatizando la responsabilidad de cada país. Se presta apoyo a las organizaciones asociadas a fin de desarrollar y poner en práctica medidas destinadas a evitar el recurso a la mano de obra infantil, impedir que los niños realicen trabajos peligrosos y facilitar alternativas, así como a mejorar las condiciones de trabajo como medida de transición hasta lograr la erradicación del trabajo infantil.⁶³

Se aplica una estrategia por etapas y multisectorial en la que han de darse los siguientes pasos:

- Infundir motivación para crear una amplia alianza interinstitucional que admita la existencia del trabajo infantil y actúe contra el mismo;
- Realizar un análisis de la situación para averiguar cuáles son los problemas que se plantean en un país en relación con el trabajo infantil;
- Prestar asistencia para la formulación y puesta en práctica de políticas nacionales sobre los problemas relacionadas con el trabajo infantil;
- Reforzar las organizaciones existentes y crear mecanismos institucionales;
- Sensibilizar sobre este problema en los planos nacional, local y en el lugar de trabajo;

63 Extraído el 21 de marzo de 2011 desde: <http://white.oit.org.pe/ipecc/pagina.php?seccion=27&pagina=97>

- Promover el desarrollo y la aplicación de una legislación protectora; prestar apoyo a las acciones directas que atañen a los (posibles) niños trabajadores, con fines de demostración;
- Multiplicar y ampliar los proyectos que hayan tenido éxito en los programas de las organizaciones asociadas;
- Incorporar de manera sistemática cuestiones relativas al trabajo infantil en las políticas, programas y presupuesto de carácter económico y social.

Desde su creación en 1992, el Programa ha experimentado un enorme crecimiento en el mundo. En el bienio 1992-1993 se pusieron en práctica 155 Programas de Acción. En el bienio 1994-1995, el número de Programas de Acción (incluidos los mini programas) casi se triplicó hasta alcanzar los 447. Un total de 477 Programas de Acción fueron aprobados en el bienio 1996-1997, 105 desde el comienzo de 1998 hasta la fecha, ascendiendo a más de 1000 el número de Programas de Acción llevados a cabo por el IPEC.

3.7. El IPEC y la OIT: Un enfoque global

La OIT es el miembro más antiguo del Sistema de las Naciones Unidas. En colaboración con sus 182 Estados Miembros, la OIT es la única organización de las Naciones Unidas “tripartita”, que reúne a representantes de los gobiernos, así como de los empleadores y trabajadores para diseñar conjuntamente políticas y programas. Con motivo de la conmemoración de su 50º aniversario en 1969, la OIT recibió el Premio Nobel de la Paz.

Una de las primeras acciones de la OIT fue la adopción de una norma internacional sobre el trabajo infantil – el Convenio núm. 5 sobre la edad mínima (industria). En 1973, la OIT adoptó el Convenio núm. 138 sobre la edad mínima de admisión al empleo, y en 1998 la Declaración de la OIT relativa a los principios y derechos fundamentales en el trabajo que pone de relieve las principales esferas de especial

preocupación, en particular, la eliminación del trabajo infantil, el derecho a la libertad sindical y a la negociación colectiva, así como la eliminación del trabajo forzoso y la discriminación vinculada al empleo, expresadas en el Programa de Trabajo Decente de la OIT. El Convenio núm. 182 sobre las peores formas de trabajo infantil ha sido ratificado por más de un 90 por ciento de los 182 Estados Miembros de la OIT desde su adopción en 1999.

El trabajo infantil sigue siendo uno de los ejes centrales de la misión de la OIT y de sus actividades de establecimiento de normas. El IPEC es parte de un esfuerzo general de toda la OIT centrado en combatir el trabajo infantil haciendo uso de los conocimientos técnicos de una diversidad de departamentos que se ocupan de la integración de políticas, el empleo, las actividades sectoriales, la protección social, el desarrollo de competencias, el desarrollo empresarial, las comunicaciones y el apoyo a las actividades de los empleadores y trabajadores.

3.8. Cómo y dónde opera el IPEC

El IPEC está muy descentralizado adaptando su estrategia y la aplicación de sus principios donde más se necesiten, a nivel de país y en el terreno. Cerca de un 90 por ciento de su personal de más de 400 efectivos (la mitad de los cuales son mujeres) trabajan en el terreno. El personal de la sede presta apoyo a los proyectos que se realizan en el terreno mediante asesoramiento técnico, recopilación de datos, actividades de investigación y evaluación para crear una base exhaustiva de conocimientos sobre el trabajo infantil y la mejor estrategia de abordarlo. Las oficinas exteriores de la OIT también prestan apoyo a nivel nacional, subregional y regional. A estos niveles, los especialistas del trabajo infantil, coordinadores subregionales y asesores técnicos principales gestionan proyectos ya sea cerca del terreno, o en el propio terreno, con miras a obtener el máximo de eficacia.

El IPEC ha recibido apoyo de los gobiernos y más de 60 han firmado acuerdos con la OIT declarando su compromiso de abordar el trabajo infantil de una forma integral.

En cada país en que opera el IPEC, los comités directivos nacionales y los comités asesores de proyectos y/o programas supervisan las actividades. El IPEC opera principalmente a través de los ministerios de trabajo, pero cada vez más se ocupa de la promoción del compromiso y la creación de redes con otros ministerios fundamentales, en particular los ministerios de la educación y las oficinas nacionales de estadísticas. Los proyectos del IPEC respaldan los marcos de políticas nacionales tales como los planes nacionales de acción (PNA). Sobre la base de la labor inicial en apoyo de los PNA, el IPEC ha desarrollado y promovido el diseño y la aplicación de más de 20 programas integrales de duración determinada centrados en la eliminación del trabajo infantil y sus peores formas.

3.9. Estrategia del Programa Internacional para la Erradicación del Trabajo Infantil (IPEC): “Transformar al trabajo infantil en un problema de todos”

Desde hace largo tiempo, la estrategia de la OIT contra el trabajo infantil se centra en la prevención, poniendo énfasis en la prestación de apoyo político en esferas fundamentales, la prestación de asistencia técnica adaptada a los Estados Miembros y la promoción, la responsabilidad y el compromiso nacional. Como parte de esta acción estratégica, el enfoque del IPEC consiste en aprovechar las ventajas comparativas de la OIT para incrementar su influencia en los programas políticos de los actores clave en la esfera del trabajo infantil a nivel nacional, regional y mundial – con miras a conseguir que muchos más líderes, en vez de únicamente seguidores, luchen por un mundo libre de trabajo infantil.

El IPEC ha aprovechado a fondo las posibilidades de la planificación estratégica para obtener resultados. La adaptación esmerada de las estrategias de evaluación y la consolidación de experiencias han fortalecido las actividades en todos los niveles, desde el nivel local al nivel mundial. Se han logrado importantes mejoras en materia de metodologías de evaluación del impacto por medio de enfoques destinados a la identificación y seguimiento de los niños y de sus familias como beneficiarios, así

como la medición del impacto de las medidas destinadas a promover la formulación de políticas, las reformas jurídicas, el fortalecimiento de instituciones, la movilización social y otras medidas que ayuden a crear un entorno favorable a la lucha contra el trabajo infantil.

La estrategia del IPEC está basada en los Convenios fundamentales de la OIT. La meta estratégica establecida en el Convenio núm. 138 insta a los Estados Miembros a “seguir una política nacional que asegure la abolición efectiva del trabajo de los niños”.⁶⁴ En este marco global de formulación de políticas, se concede atención prioritaria a las peores formas de trabajo infantil, tal como se definen en el Convenio núm. 182, en particular:

- Todas las formas de esclavitud o las prácticas análogas a la esclavitud, como la venta y la trata de niños, la servidumbre por deudas y la condición de siervo, y el trabajo forzoso u obligatorio, incluido el reclutamiento forzoso u obligatorio de niños para utilizarlos en conflictos armados;
- La utilización, el reclutamiento o la oferta de niños para la prostitución, la producción de pornografía o actuaciones pornográficas;
- La utilización, el reclutamiento o la oferta de niños para la realización de actividades ilícitas, en particular la producción y el tráfico de estupefacientes, y;
- El trabajo que, por su naturaleza o por las condiciones en que se lleva a cabo, es probable que dañe la salud, la seguridad o la moralidad de los niños.

⁶⁴ **Ibíd. ¿Qué es y Qué hace? El Programa Internacional para la Erradicación del Trabajo Infantil (IPEC).** Pág. 5

Concentrar la atención en las peores formas de trabajo infantil se inscribe en la meta global de eliminar todas las formas de trabajo infantil. De hecho, los Convenios núm. 138 y núm. 182 son complementarios, y las peores formas representan un punto de entrada para combatir todas las formas de trabajo infantil.

3.10. Trabajos realizados por el Programa Internacional para la Erradicación del trabajo Infantil

3.10.1. Con los gobiernos

El Programa Internacional para la Erradicación del Trabajo Infantil adapta su estrategia a las características, necesidades y situaciones de cada país, iniciando las relaciones con los gobiernos a través de la firma de un memorándum de entendimiento, el que representa la voluntad política de cada Estado de trabajar por la erradicación del trabajo infantil.

El apoyo del programa internacional se basa en una estrategia multisectorial, que consiste en motivar a los países miembros de la Organización Internacional del Trabajo y otros socios a empezar el diálogo y crear alianzas; además de determinar la naturaleza y magnitud del problema del trabajo infantil, apoyando la creación de políticas nacionales para la erradicación progresiva del trabajo infantil; así como desarrollar mecanismos del funcionamiento de un programa nacional de acción, sensibilización de la comunidad respecto al tema; promover el desarrollo y aplicación de legislación proteccionista; apoyar la acción directa abocada a erradicar el trabajo infantil retirando a los niños, niñas y adolescentes de las zonas de trabajo; reproducir proyectos exitosos; e insertar el tema de trabajo infantil sistemáticamente en las políticas de desarrollo sociales y económicas, programas y presupuestos.

En aquellos países con un compromiso político firme, el programa antes citado focaliza sus acciones en proyectos que beneficien a sectores de riesgo específico. Estas intervenciones generalmente incluyen el monitoreo del lugar de trabajo y la

creación de mecanismos de protección social en áreas geográficas o sectores industriales. Los proyectos establecen sistemas para el retiro de menores trabajadores del sector laboral y asegura que se proporcionen las oportunidades de desarrollo tanto a ellos como a sus familias.

3.10.2. Con las organizaciones de empleadores

El Convenio número 182 de la Organización Internacional del Trabajo hace especial hincapié en el papel fundamental que cumplen las organizaciones de empleadores y de trabajadores para la definición, identificación, eliminación, y prevención de los trabajos considerados peligrosos, las organizaciones de empleadores han venido contribuyendo de manera significativa en la prevención y erradicación del trabajo infantil en la región.

Por un lado, se ha trabajado para conseguir declaraciones firmes y contundentes de no incorporación de niños y niñas trabajadores en las empresas, a través de la elaboración de códigos de conducta y, por el otro lado, estimulando fórmulas de coparticipación técnica y financiera en proyectos de cooperación relacionados con la infancia.

A nivel de países, las organizaciones de empleadores han participado activamente en la elaboración de políticas nacionales en materia de trabajo infantil formando parte activa de los comités directivos nacionales para la prevención, erradicación del trabajo infantil y protección al adolescente trabajador; además de brindar una identificación de las industrias o actividades donde trabajan las personas menores de edad, orientando el desarrollando a través de programas de educación básica, formación profesional, desarrollo de recursos humanos y fortalecimiento de capacidades, por medio del apoyo de alternativas generadoras de ingresos destinadas a las familias de niños y niñas trabajadoras y mejorando las condiciones de trabajo de los adolescentes como medidas de transición en el camino a la erradicación.

3.10.3. Con organizaciones de trabajadores

Al formar parte de la estructura tripartita de la Organización Internacional del Trabajo, las organizaciones de trabajadores se han convertido en uno de los actores y aliados principales en la estrategia global del IPEC y han contribuido de manera significativa en la prevención y erradicación del trabajo infantil, y están bien situadas para resolver el problema del trabajo infantil, pueden vigilar las condiciones laborales y denunciar los abusos laborales contra los niños, niñas y adolescentes; su posición les permite informar a muchos trabajadores adultos sobre la importancia de ofrecer educación a sus hijos e hijas, protegerlos contra los peligros del trabajo, librarlos de su acceso precoz al mundo laboral y elaborar propuestas a considerar en la negociación colectiva; pues éste es un instrumento fundamental en la acción sindical, por su intermedio es posible mejorar las condiciones laborales establecidas para el conjunto de los trabajadores de modo que pueden contribuir a disminuir o inhibir el recurso al trabajo infantil en los hogares de los trabajadores menos calificados.

Desde el espacio de la negociación colectiva, las organizaciones sindicales contribuyen en la vigilancia de la aplicación de las disposiciones sobre contratación de personas menores de edad. Así mismo contribuyen significativamente en la provisión de ciertos servicios como becas escolares, ayudas extraordinarias a hijos e hijas de trabajadores accidentados o fallecidos, guardería infantil, atención pre-escolar, entre otros, lo que deviene en un impacto en la disminución o el retraso del ingreso de niños y niñas a la actividad laboral.

3.10.4. Con las organizaciones no gubernamentales

Las organizaciones no gubernamentales - ONGs, trabajan activamente con el IPEC y tienen un papel fundamental en el acercamiento multisectorial que plantea el programa con gobiernos, organizaciones de empleadores y de trabajadores, para enfrentar el trabajo infantil; muchos de estos programas de acción han implicado directamente a estas organizaciones o fueron originados directamente por ellas.

En 1997 una amplia alianza de la sociedad civil, compuesta por organizaciones no gubernamentales, organizaciones de trabajadores y grupos de defensa de los derechos del niño y de los derechos humanos, lanzó la marcha global contra el trabajo infantil, siendo su objetivo movilizar esfuerzos en todo el mundo para proteger y fomentar los derechos de todos los niños y niñas, particularmente el derecho a recibir una educación gratuita y provechosa, y el derecho a librarse de la explotación económica y de realizar cualquier trabajo que pueda resultar perjudicial para su desarrollo físico, mental, espiritual, moral o social.

Esta marcha insta a los gobiernos a cumplir su compromiso de proteger a los menores contra el abuso y la explotación, moviliza el apoyo a la ratificación de los convenios de la OIT, 138 sobre edad mínima de admisión al empleo y 182 sobre erradicación de las peores formas de trabajo infantil.

3.10.5. Con los maestros y maestras

Las intervenciones educativas han sido uno de los instrumentos más eficaces en la prevención del trabajo infantil y la rehabilitación de ex trabajadores infantiles. Es evidente que los niños, niñas y adolescentes escolarizados tienen menos probabilidades de trabajar a tiempo completo. Ahora bien, lo que reviste mayor importancia es que la escolarización tiene repercusiones considerables en la mejora del bienestar a escala personal, doméstica y social, de manera que puede contribuir de forma significativa a la erradicación del trabajo infantil.

Los niños y niñas que no tienen acceso a la educación básica tienen pocas alternativas de incorporación al mercado de trabajo, en el que suelen verse forzados a trabajar en condiciones peligrosas y de explotación.

La experiencia del IPEC ha demostrado la importancia que tiene la educación no formal y de transición en la habilitación de niños, niñas y adolescentes que han dejado de trabajar, además, la formación profesional y la educación proporcionan las

herramientas laborales necesarias para conseguir un empleo remunerado, que a su vez, contribuye al desarrollo local y nacional.

3.11. Prioridades Estratégicas del Programa Internacional para la Erradicación del Trabajo Infantil

En la actualidad, el programa internacional ha definido como prioridades estratégicas, la integración del trabajo infantil, como un tema central en las políticas económicas y sociales de los países, incluyendo los esfuerzos de reducción de la pobreza, el esfuerzo de los sistemas educacionales, el apoyo al establecimiento de compromisos financieros de los países, la integración con otros programas de la OIT, incluyendo las oficinas de áreas, trabajo decente y otros.

Para la consecución de esas prioridades estratégicas, el programa definió las siguientes actividades y resultados:

- a)** Asesorar a las partes interesadas, en el nivel nacional, en la elaboración de políticas nacionales y planes de acción sobre trabajo infantil;
- b)** Fortalecer a las organizaciones existentes y crear los mecanismos institucionales que permitan que cada país asuma y se responsabilice del funcionamiento del programa. A tal efecto se crearon comités nacionales, integrados por los Ministerios interesados, las organizaciones de trabajadores y de empleadores y las ONGs, con mandato para asesorar sobre la aplicación de las políticas adoptadas;
- c)** Promover el desarrollo y aplicación de una legislación protectora;
- d)** Motivar a los constituyentes de la OIT y a otros interlocutores pertinentes para entablar un diálogo sobre los problemas del trabajo infantil y establecer alianzas para superarlos. Este paso fue asumido como compromisos formales

por parte de los gobiernos de colaborar con el programa OIT-IPEC, contenido en los memorandos de entendimiento entre los gobiernos de la sub-región;

- e) Reproducir y multiplicar los programas de acción directa financiados por IPEC que hayan tenido éxito, en los planes y presupuestos ordinarios de los interlocutores sociales;
- f) Realizar análisis de situación en cada país con el fin de determinar la naturaleza y magnitud de los problemas relacionados con el trabajo infantil, base para el diseño de programas de trabajo relevantes;
- g) Integrar sistemáticamente las cuestiones relativas al trabajo infantil en las políticas, programas y presupuestos de desarrollo económico y social; y
- h) Apoyar la acción directa con niños y niñas trabajadores, con el fin de retirarlos de las ocupaciones que entrañan mayor peligro o explotación y prevenir que niños en situaciones de riesgo se incorporen prematuramente al trabajo.⁶⁵

Los grupos meta, prioritarios para la acción del IPEC son:

- a) Los niños y niñas sometidas a trabajo forzoso o en régimen de servidumbre;
- b) Los niños y niñas que trabajan en ocupaciones o en condiciones laborales peligrosas;
- c) Los niños y niñas trabajadores menores de 14 años; y
- d) Especial atención a las niñas trabajadoras.⁶⁶

⁶⁵ Extraído el 15 de marzo de 2011 desde: <http://white.oit.org.pe/ipec/pagina.php?seccion=23>

⁶⁶ Sistema de Información Regional sobre Trabajo Infantil. Programa Internacional para la Erradicación del Trabajo infantil IPEC. **Alto al Trabajo Infantil 2004**. Pág. 24.

La formulación de políticas nacionales en cada uno de los países estuvo caracterizada por la suscripción de acuerdos por parte de los sectores interesados en encontrar soluciones a la problemática del trabajo infantil. Esos acuerdos fueron generados en el ámbito de las comisiones y comités directivos nacionales de lucha contra el trabajo infantil, que adoptaron metodologías comunes, tanto en su integración como en el enunciado de objetivos y elaboración de planes de trabajo con amplia participación del sector gubernamental, representantes de organizaciones del sector empresarial, de sindicatos, de organismos no gubernamentales y los de cooperación.

Además de facilitar la elaboración de diagnósticos sobre magnitudes y características del trabajo infantil en cada uno de los países, IPEC apoyó la celebración de consultas nacionales que dieron lugar a la enunciación de políticas específicas para cada país que, sin embargo se caracterizaron por dar respuesta a las principales preocupaciones nacionales, que tenían algunos rasgos comunes entre los países.

En Guatemala, la magnitud de la población y de trabajadores infantiles aconsejó la celebración de 26 talleres de consulta, que cubrieron prácticamente a la totalidad de la geografía nacional y los sectores representativos de los diferentes grupos que componen la sociedad. De manera similar al caso de Costa Rica, en Guatemala se identificaron tres grupos meta, entre los que se destacan la prevención y erradicación de trabajadores infantiles menores de 14 años de edad; la prevención y protección jurídica y social para adolescentes; y la prevención y erradicación del trabajo de alto riesgo en menores de 18 años.

Asimismo se señalaron principios de política educativa, de salud, de promoción del empleo adulto, de protección y movilización social en torno al trabajo infantil y un plan de monitoreo.

CAPITULO IV

Acciones y resultados del Programa Internacional para la Erradicación del Trabajo Infantil –IPEC- en Guatemala

4. Programa para la Erradicación del Trabajo Infantil en Guatemala

La voluntad política y el compromiso del gobierno por abordar la problemática del trabajo infantil en cooperación con organizaciones de trabajadores, empleadores, ONG's y otras instituciones interesadas de la sociedad es el punto de partida de toda acción del Programa Internacional para la Erradicación del Trabajo Infantil.

Como paso previo al inicio de las acciones de dicho programa en el país, la OIT contempla la necesidad de la firma de un memorando de entendimiento entre el Ministerio de Trabajo y la misma organización. Hasta la fecha, todos los países de la región, excepto México, han firmado dicho memorando de entendimiento.

Para la movilización de los actores sociales, IPEC lleva a cabo un proceso de desarrollo de las capacidades nacionales junto con el gobierno, organizaciones de empleadores y de trabajadores buscando armonía entre ellos para lograr lo siguiente: obtener el compromiso del gobierno, organizaciones de empleadores y trabajadores en la lucha contra el trabajo infantil; elaborar planes nacionales de acción que desarrollen compromisos de los actores sociales que participan de este proceso; y promover la armonización de la legislación de acuerdo a los Convenios 138, de establecimiento de edad mínima de admisión al empleo y 182, sobre las peores formas del trabajo infantil.

En ese sentido la primera fase del programa 1996-2001 ha supuesto un avance importante en el aspecto normativo y de desarrollo de políticas nacional en materia de trabajo infantil. Otro paso dentro de este proceso de creación y fortalecimiento de políticas nacionales específicas, de acuerdo con los compromisos asumidos con la

Estos planes nacionales definen objetivos a corto, mediano y largo plazo, los resultados que se quieren alcanzar, las acciones a desarrollar, los indicadores de cumplimiento de los objetivos y los compromisos técnicos y financieros de cada una de las instituciones públicas y privadas que participan en el mismo.

Para la elaboración de estos planes es necesario llevar a cabo consultas nacionales con los sectores más representativos del país, en las que se debate la problemática, las opciones políticas, las propuestas operativas, y los compromisos que deberían adoptarse.

Sectores identificados en Guatemala donde se produce el trabajo infantil:

- Minas, canteras y ladrillera
- Fabricación de fuegos artificiales
- Pesca y extracción de moluscos
- Recolección de basura, desechos orgánicos, y sólidos
- Agricultura
- Trabajo doméstico
- Explotación sexual y comercial de niñas, niños y adolescentes

OIT tras la firma del memorando, es la creación de comités nacionales de lucha contra el trabajo infantil. La función de estos comités es institucionalizar las políticas nacionales.

Su estructura se integra de la siguiente forma:

- Ministerio de Educación
- Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social
- Ministerio de Trabajo y Previsión Social
- Institutos de Formación Profesional
- Representantes del sector empresarial
- Representantes del sector sindical
- ONG's.

Estos Comités están presididos por el Ministro de Trabajo y Previsión Social y cuentan con el apoyo de una secretaría ejecutiva, que es la dependencia responsable de dar seguimiento a las decisiones del comité en coordinación con IPEC.

Respecto del desarrollo institucional y planes nacionales de acción. Tras la creación de estos comités nacionales, las acciones del programa están orientadas por una parte a fomentar la elaboración de planes nacionales de acción que fijen y desarrollen políticas específicas efectivas frente al trabajo infantil, y por otra a difundir, con la participación de los comités nacionales, el problema del trabajo infantil, para involucrar a la sociedad en general en el proceso de su erradicación.

4.1. Magnitud y caracterización del trabajo infantil en Guatemala

La Encuesta de Condiciones de Vida (ENCOVI) de 2006⁶⁷ presenta los indicadores más recientes sobre la situación del trabajo infantil en Guatemala. Según esta encuesta, en el país trabajan alrededor de 966 mil 361 niños, niñas y adolescentes. Esta cifra es superior a la revelada por la anterior encuesta (ENCOVI 2000), que encontró un total de 937 mil 530 personas menores de edad trabajadoras. Con esta cifra, cercana al millón de personas, Guatemala es el país de la región que presenta una mayor cantidad de personas menores de edad trabajando y donde es mayor el peso económico de su participación: se calcula que el 20% del Producto Interno Bruto (PIB) es producido por personas menores de 14 años. También es el país en el que los niños y las niñas empiezan a trabajar desde más temprana edad (5 años).

Del total antes mencionado, alrededor de la mitad son niños y niñas de entre 7 y 14 años: el 32% son niñas y adolescentes mujeres, y el 68% niños y adolescentes hombres. Las niñas ingresan gradualmente al mercado laboral, conforme van aumentando en edad. El 41,9% está por debajo de la edad mínima de admisión al empleo (14 años). Sólo el 53,3% asiste a la educación formal y un cuarto de la población infantil que trabaja está con un importante rezago escolar, es decir, su edad no corresponde con el nivel educativo cursado. Además, el 52,7% de las personas menores de edad trabajadoras es indígena y se incorpora al trabajo a muy temprana edad.

El 67% del trabajo infantil es rural, y el 33% es urbano. Más de la mitad de las personas menores de edad realizan actividades relacionadas con la agricultura, tendencia que aumenta en Petén (Departamento del norte del país). No obstante, la

⁶⁷ Ministerio de Trabajo y Previsión Social e Instituto Nacional de Estadística: **Un estudio en profundidad sobre la Encuesta de Condiciones de Vida –ENCOVI- 2006**, Ciudad de Guatemala, 2008. Pág. 9.

incorporación a esta actividad productiva se ha reducido con respecto al año 2000 (del 62,8% en 2000 al 55,5% en 2006) y ha aumentado la participación en el comercio, hoteles y restaurantes (del 16,1% en 2000 al 20,1% en 2006). Esta situación está relacionada con la cantidad de migración hacia las zonas urbanas, tendencia que ha aumentado, según la última encuesta. La migración también se da en las zonas rurales en función de los trabajos de temporada, que obligan a las personas menores de edad a desplazarse a distintas áreas.

De la población infantil trabajadora, el 30% son no pobres, el 47% son pobres y el 23% están en pobreza extrema. La mayor parte del ingreso que perciben las personas menores de edad está comprometido para pagar deudas o ayudar a sus familiares. Una buena parte del trabajo infantil se ubica en la informalidad (80%).

4.2. Caracterización y tendencias del trabajo peligroso

Los datos de las encuestas realizadas en 2000 y 2006 no dan cifras exactas sobre la magnitud y características de las personas menores de edad insertas en trabajos peligrosos. No obstante, sí proveen una serie de datos importantes que permiten tener un panorama general, aunque aún incompleto de la situación.

Según la ENCOVI 2006, el 1,7% de las personas menores de edad trabaja en la explotación de minas y canteras, actividad peligrosa por su naturaleza. Se ha dado un incremento del trabajo en la construcción (del 3,1% en 2000 al 4,8% en 2006), que implica la realización de una serie de trabajos peligrosos como el transporte manual de carga, uso de equipo pesado, en alturas, entre otros. Además, el alto índice de trabajo infantil informal indica que persiste el trabajo en vías y áreas públicas, recolección de desechos, situaciones de miseria, etc. No hay datos sobre la magnitud de personas menores de edad implicadas en otros trabajos peligrosos que han sido comunes en Guatemala, como en la pirotecnia, piedrín, cultivo de brócoli, entre otros.

Es importante destacar que el trabajo doméstico, realizado por niñas y adolescentes mujeres en su mayoría, ha aumentado con relación al año 2000 (del 4,1% en 2000 al 10,0% en el año 2006). Este tipo de trabajo expone a las personas menores de edad a permanecer de forma indefinida en la casa de habitación del empleador, con jornadas extensas, muchas veces con responsabilidades no aptas para niñas y adolescentes (como es el cuidado de otras personas menores o mayores de edad), con riesgo a ser víctimas de violencia y de abusos. Además, las niñas son contratadas desde muy temprana edad "con el fin de formarlas al estilo de la familia que las contrata"⁶⁸. De esta manera se produce el desarraigo del trabajador o trabajadora infantil doméstica y la negación de sus derechos a la identidad, a la educación, a vivir en un entorno familiar, entre otros. Además, el trabajo doméstico peligroso se puede convertir en una de las formas incuestionablemente peores de trabajo infantil (como esclavitud, explotación sexual, trata de personas, etc.).

En todos los trabajos peligrosos hay una sobrerrepresentación de niños, niñas y adolescentes indígenas. Como ya se indicó, cerca de la mitad del trabajo infantil (41,9%) es de niños y niñas menores de 14 años, con un 7,7% de niños y niñas de entre 5 y 9 años. Esta cifra corresponde a una parte del trabajo que debe abolirse.

4.3. Caracterización y tendencias de las formas incuestionablemente peores de trabajo infantil

Es bien importante mencionar que existe muy poca información respecto a las formas incuestionablemente peores de trabajo infantil en Guatemala, las cuales son delitos y, por lo tanto, la mayoría se realizan en la clandestinidad. Algunos de estos delitos están íntimamente vinculados entre sí; por ejemplo, la explotación sexual comercial es una forma de esclavitud, algunas veces relacionada con la trata de personas y con frecuencia sus víctimas son obligadas a participar en actividades ilícitas. Esta interconexión hace muy compleja la problemática y su caracterización.

⁶⁸ *Ibid.* pág. 26.

No obstante, se sabe que al igual que los otros países de Centroamérica, existe en Guatemala una incidencia importante de explotación sexual comercial. Sus víctimas son principalmente niñas y adolescentes mujeres, aunque se sabe de la existencia de niños y adolescentes hombres. Generalmente, las víctimas provienen de familias pobres y en pobreza extrema, excluidas o por excluirse del sistema educativo, con problemas de violencia, abuso y abandono, drogadicción, infecciones de transmisión sexual y desintegración familiar; sus edades más frecuentes son de 15 a 17 años⁶⁹. Los victimarios son casi en su totalidad hombres (9 de cada 10) y puede ser "cualquier persona"⁷⁰, turistas o nacionales, aunque éstos últimos son mayoría.

Guatemala es un país de origen, tránsito y destino de víctimas de trata de personas con fines de explotación sexual comercial, trabajo forzoso⁷¹ y adopción irregular, entre otras formas. Existe trata interna, principalmente del campo a la ciudad, a las zonas turísticas y a ciertas zonas rurales en las épocas de recolección de algunos cultivos. Los principales países de destino son México y los Estados Unidos de América. En la frontera con México se explota a niños, niñas y adolescentes con fines sexuales y de trabajo forzoso, muchas veces obligándoles a la mendicidad. La frontera con Belice es otro punto sensible donde existe un alto índice de migrantes indocumentados que son fáciles presas de tratantes. De acuerdo con un estudio sobre el trabajo infantil indígena, las niñas y adolescentes mujeres indígenas son "el blanco perfecto"⁷² de la trata de personas con fines de explotación sexual comercial.

⁶⁹ IPEC: **Explotación Sexual Comercial de niños, niñas y adolescentes en Guatemala**, OIT, San José, 2003.

⁷⁰ IPEC/WEM: **Explotación Sexual Comercial y Masculinidad. Un estudio regional cualitativo con hombres de la población general**; OIT, San José, 2004.

⁷¹ Departamento de Estado: **Trafficking in Persons Report, 2008**. Gobierno de los Estados Unidos de América. 2008, pág. 132.

⁷² IPEC: **El trabajo infantil que desempeñan los niños y niñas indígenas. El caso de Guatemala**, OIT, San José, 2006, pág. 58.

En relación con la participación de personas menores de edad en actividades ilícitas, se sabe de la utilización de niños, niñas y adolescentes indígenas para la producción de marihuana en Petén y amapola en San Marcos y Huehuetenango⁷³. No se conoce con certeza sobre la utilización para la realización de otras actividades ilícitas.

Con la firma de los Acuerdos de Paz, se puso fin a la guerra civil y al reclutamiento forzoso de personas menores de edad para participar en conflictos armados. No se sabe de la existencia en la actualidad de esta forma de explotación.

4.4. Algunas opciones para enfrentar el trabajo infantil

Las características del trabajo infantil varían en el campo y la ciudad, como por ejemplo el número de niños y niñas trabajadores en el campo es tres veces más que el de las ciudades, además los niños del área rural se concentran más en la agricultura y los del área urbana se distribuyen en otros sectores, de igual manera, los riesgos que tiene cada uno son diferentes, por eso es importante fijarse en estas diferencias para atender el trabajo infantil.

Opciones para atender el trabajo infantil en el campo. En primer lugar se observa que retirar a los niños y niñas del campo de las tareas agrícolas es muy difícil de aceptar por la comunidad, lo que significa que será un gran esfuerzo, por lo que no se hará en corto tiempo, además del problema que representa en si mismo este tipo de trabajo, debe tomarse en cuenta que cerca de cuatro de cada diez de los niños y las niñas que trabajan en agricultura no asisten a la escuela, 38.8%, y que se enfrentan a peligros graves, atender con cuidado los asuntos de las costumbres y de las diferentes culturas que hay en el campo con respecto al trabajo infantil.

Opciones para atender el trabajo infantil en la ciudad. El trabajo en la ciudad presenta grandes peligros para la salud y bienestar de los menores, por lo que los

⁷³ Ibid., pág. 57.

esfuerzos para atender el trabajo infantil deben dirigirse a retirar a los niños y niñas de los trabajos que hacen fuera de sus casas y procurar que los padres tengan la voluntad y recursos para enviarlos a la escuela, además es necesario controlar el trabajo informal que se lleva a cabo en la calle y que ocupa mucha mano de obra de los menores, por otra parte hay que tomar en cuenta que las niñas que trabajan en casas ajenas, están expuestas a muchos riesgos, por eso se deberá buscar un mecanismo para controlar este tipo de trabajo.

Opciones para atender las peores forma de trabajo infantil. Los niños y niñas involucrados en las peores formas de trabajo infantil son los que sufren las peores violaciones a sus derechos con altos riesgos físicos, psíquicos, morales y sociales que repercuten en su salud y su desarrollo integral, para poder atender este problema es necesario, primero tener más información sobre este fenómeno, y fortalecer a las organizaciones e instituciones para lograr una adecuada inserción social de los infantes que trabajan en la calle, que son los que mayormente están expuestos a estas formas de explotación.

4.5. Programas existentes de intervención del trabajo infantil

“...Existe un consenso en todos los sectores del país, de abolir las peores formas de trabajo infantil. La focalización de las acciones tendientes a lograr la erradicación del trabajo infantil a proteger al adolescente trabajador se desarrollan en instituciones públicas y privadas que convergen en la necesidad de asegurar la protección de los derechos de la niñez y adolescencia, en salud, educación y otros servicios.”⁷⁴

⁷⁴ Ministerio de Trabajo y Previsión Social. **Plan Nacional para la prevención y eliminación del trabajo infantil y protección de la adolescencia trabajadora.** Pág. 19.

4.5.1. Acciones y Resultados de los Programas y Organizaciones Gubernamentales que trabajan conjuntamente con el IPEC

Las instituciones gubernamentales que tienen la responsabilidad de desarrollar programas y acciones dirigidas a la abolición del trabajo infantil y a la protección de la adolescencia trabajadora son: Ministerio de Trabajo y Previsión Social: quien es la institución gubernamental que tiene la responsabilidad de velar por el cumplimiento de los tratados internacionales y de la legislación laboral contemplada en el Código de Trabajo y las políticas diseñadas para el cumplimiento de las mismas. Este Ministerio cuenta con una unidad específica, que se creó el ocho de mayo de 1992, con el fin de orientar y proteger directamente a la niñez y adolescencia trabajadora.

“La unidad de protección al menor trabajador, la ley le otorga las siguientes funciones:

- a.** Difundir los tratados internacionales sobre los derechos humanos relativos a la niñez, ratificados por Guatemala;
- b.** Facilitar la articulación de políticas sectoriales que permitan erradicar el trabajo infantil y proteger a la adolescencia trabajadora; Ministerio de Trabajo y Previsión Social. Plan Nacional para la prevención y eliminación del trabajo infantil y protección de la adolescencia trabajadora.
- c.** Sensibilizar a todos los sectores de la sociedad sobre la situación de la niñez y la adolescencia trabajadora;
- d.** Velar porque el adolescente trabajador tenga acceso a la capacitación acorde a su desarrollo integral como persona;
- e.** Promover la participación de la adolescencia trabajadora en organizaciones sindicales;

- f. Informar y orientar a la adolescencia trabajadora sobre sus derechos laborales; y
- g. Coordinar a las instituciones que promuevan la erradicación del trabajo infantil y protejan a la adolescencia trabajadora.”⁷⁵

El Ministerio de Educación, MINEDUC, es la institución del Estado que se encarga de desarrollar y ejecutar las políticas educativas que se impulsan en el país ostentando los principios de equidad, interculturalidad, calidad, democratización y sostenibilidad. Dentro de sus programas específicos están, las becas escolares, dirigidas a niñez en estado de vulnerabilidad, la dieta escolar prioritariamente en el área rural, la educación extra escolar.

“Uno de los principales logros obtenidos con la participación del Ministerio de Educación dentro del proceso de Consulta Nacional para la elaboración del Plan Nacional ha sido la necesidad de incorporar dentro del proceso de la reforma educativa temas sobre derechos de la niñez, así como fortalecer la alternativa, atender la inasistencia, deserción, repitencia y bajo rendimiento escolar. También se recomienda fundamentalmente, fortalecer los gobiernos locales y las Juntas Escolares. El Ministerio dentro de sus políticas, expresa su principal interés de incrementar el acceso a la educación, coherente a la realidad de la población escolar, mejorando la atención y motivación de los maestros en su asignación”.⁷⁶

El Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social y el Instituto Guatemalteco de Seguridad Social IGSS, instituciones que tienen como mandato constitucional velar por la salud en atención primaria y curativa de la población en general, otorgando al Instituto Guatemalteco de Seguridad Social una atención prioritaria a la seguridad e higiene laboral de la población trabajadora.

⁷⁵ Ibid. Pág. 19.

⁷⁶ Organización Internacional del Trabajo. **Informe Nacional sobre Trabajo Infantil Guatemala**. Pág.83.

La Secretaría de Bienestar Social- SBS- de la Presidencia de la República, que es el ente rector de las políticas sociales dirigidas a grupos vulnerables, depende de la presidencia de la república y actualmente tiene una cobertura nacional a nivel urbano.

4.5.2. Resultados de las organizaciones de empleadores

La Comisión Laboral del Comité de Asociaciones Agrícolas, Comerciales, Industriales y Financieras (CACIF) aborda los temas de trabajo infantil, género, cumplimiento de la ley, salario mínimo y seguridad en el trabajo; éste último en una comisión específica: CONASO. CACIF representa a los empleadores en la Comisión Nacional para la Erradicación del Trabajo Infantil.

Entre los resultados se encuentran:

- Mediante un convenio entre CACIF y el Instituto Técnico de Capacitación y Productividad (INTECAP) 100 niños trabajadores salieron del Mercado de la Terminal (el más grande del país en la ciudad capital). Para ello se conformó una comisión específica y hubo compromiso del sector empleador de absorber laboralmente a los beneficiados.
- Ha habido participación de algunas empresas y éstas han desarrollado iniciativas relacionadas con el trabajo infantil, algunas de las cuales están mencionadas en las buenas prácticas. Cabe agregar que ciertas empresas propician el otorgamiento de becas de estudio, como en el Ingenio La Unión.
- Otro resultado es el de una empresa agrícola holandesa dedicada a semillas mejoradas en San Lucas Sacatepéquez: creó una fundación que formó técnicamente a jóvenes hijos de los agricultores.

- En el sector de vestuario y textiles se ha realizado un programa de desarrollo laboral que incluye la realización de auditorías laborales por parte de firmas internacionales, que certifican con objetividad incluyendo la no utilización de trabajo infantil.
- Se destaca la Fundación de la Caficultura para el Desarrollo Rural, que contribuye con becas escolares. Hasta 2005 habían logrado retener a 4.000 niños y niñas en el sistema educativo. Posteriormente otros 3.500 provenientes de poblaciones vulnerables de 22 comunidades.
- Se otorgaron en total 46.000 becas. A partir de la experiencia del Programa Escuela Rural Activa que FUNCAFÉ impulsó se benefició a 11.400 niños y niñas. En 2008 elaboró el “Diagnóstico de percepciones, conocimientos y proyecciones sobre trabajo infantil en el sector caficultor en Guatemala”.⁷⁷

4.5.3. Resultados de las organizaciones de la sociedad civil

Varias organizaciones de la sociedad civil desarrollan acciones y obtienen resultados dirigidos a la prevención y erradicación del trabajo infantil de manera directa o indirecta. Por ejemplo, el Centro Ecuménico de Integración Pastoral (CEIPA) presta asistencia a la niñez trabajadora en Quetzaltenango. La organización Conrado de la Cruz inició su experiencia en el tema con mujeres en áreas marginales que eran contratadas como trabajadoras de casa particular, luego enfocó su trabajo hacia a adolescentes menores de 18 años y posteriormente a niñas de menos de 14 años.

Con el apoyo de Save the Children Noruega, realizan atención directa educativa: PENNAT, EDECRI, Talita Kumi. El énfasis de estas organizaciones es la educación

⁷⁷ FUNCAFÉ/ANACAFÉ: **Diagnóstico de percepciones, conocimientos y proyecciones sobre trabajo infantil en el sector caficultor en Guatemala**, Ciudad Guatemala, 2008.

bilingüe intercultural, con la que se ha trabajado en Quiché, Sololá, Huehuetenango, Izabal y Chiquimula. Pro Niño y Niña Centroamericanos (PRONICE) investiga sobre situación de la niñez, entre otras acciones.

4.5.4. Organizaciones de trabajadores

Un representante de las federaciones sindicales debe formar parte de la Comisión Nacional para la Erradicación del Trabajo Infantil en representación del sector trabajador, según lo contempla el Acuerdo Gubernativo N° 347-2002, lo cual ha recaído en la Central General de Trabajadores de Guatemala (CGTG) y en la Unidad de Acción Sindical Popular (UASP).

La Confederación de Unidad Sindical de Guatemala (CUSG) desempeñó un papel muy importante en el proceso de ratificación del Convenio núm. 182, al ejecutar una campaña a favor de tal ratificación e iniciar el proceso de establecer la existencia de las peores formas de trabajo infantil y su ubicación geográfica.⁷⁸

Actualmente no están involucrados en la temática de trabajo infantil, su participación en la Comisión Nacional se ha caracterizado por una alta rotación de representantes, con la consecuente dificultad de dar seguimiento a los diferentes asuntos.

4.5.5. Organizaciones no gubernamentales y sus programas de acción

El grupo de ONG'S para el seguimiento del tema del trabajo infantil por sus siglas, GTI integrada por veinte organizaciones que trabajan con la niñez, tiene como labor la acción directa en la defensa de los derechos de la niñez a través de la gestión de políticas públicas, comunicación, e investigación; catorce de estas organizaciones hacen parte de la Coordinadora Institucional de Promoción por los Derechos del Niño

⁷⁸ IPEC: **Sistematización de los procesos nacionales para la determinación del trabajo infantil peligroso**, OIT, San José, 2008.

por sus siglas CIPRODENI, organización coordinadora de la sociedad civil que trabaja en el ámbito nacional para incidir en la vigencia de los derechos de la niñez y la adolescencia articulando acciones que generen movilización social en el país para hacer positivos los derechos de las niñas, niños y los adolescentes, priorizando su protagonismo.

Sus objetivos son promover el conocimiento, aceptación y respaldo a la convención sobre los derechos del niño, informando sobre el desarrollo de su aplicación, verificando su cumplimiento y denunciando las violaciones; fortalecer y apoyar formas de organización, expresión y participación de la niñez permitiendo la generación de un movimiento nacional de niñez y la adolescencia en Guatemala; a través de una visión de la niñez y adolescencia como sujeto social de derecho.

Para alcanzar estos objetivos, CIPRODENI cuenta con diversas estrategias, así como programas entre los cuales se puede mencionar: el programa de comunicación social, programa de educación y formación de recursos humanos, programa de defensa y denuncia de la aplicación de la convención sobre los derechos del niño, tratados internacionales y leyes nacionales afines, programas de Investigación, programa de promoción de la organización, movilización social y protagonismo de la niñez y adolescencia, y programa de fortalecimiento organizacional.

“Las ONG’s que hacen parte de CIPRODENI son las siguientes

ADEJUC (Alianza para el Desarrollo Juvenil Comunitario) Atiende a los niños del área rural en procesos educativos; trabajan prioritariamente con los niños del conflicto armado. En referencia a la niñez trabajadora ha impulsado investigaciones participativas principalmente interpretando los intereses y necesidades de la niñez indígena trabajadora.

AID (Asociación de Desarrollo Integral) Está ubicada en el municipio de Coatepeque en el departamento de Quetzaltenango. Desarrolla programas de educación, salud, y asistencia económica familiar en los cuales aborda el tema del trabajo infantil.

CEIPA (Centro Ecuménico de integración Pastoral) Desarrolla programas de asistencia a la niñez trabajadora de Quetzaltenango. Comenzó apoyando a los niños trabajadores limpiabotas y vendedores en los mercados, con alimentos nutricionales y posteriormente implanto programas de educación alternativa.

Asociación Grupo Ceiba, promueve organizadamente, que la niñez, adolescencia y población adulta, busquen y apliquen respuestas adecuadas que les permitan reconocer el tejido social, y alcanzar así, el desarrollo comunitario. Tiene como grupos de atención, a la niñez y adolescencia con problemas de droga, analfabetas o en retraso escolar, y trabajadora. Con respecto al tema del trabajo infantil facilitan los espacios de reflexión capacitación, y de trabajo digno y remunerado al adolescente, está ubicada en el asentamiento el Limón de la zona 18 en la ciudad de Guatemala.

Asociación Casa Alianza, es una organización internacional que en Guatemala asiste y protege a la niñez que vive en las calles y maneja un proceso de inserción voluntaria a través de diferentes programas. Dentro de sus programas capacita a adolescentes, principalmente los niños que han vivido en las calles y que han logrado un nivel de retiro significativo.

Asociación Proyecto Conrado de la Cruz, atiende a los niños, niñas, y adolescentes que trabajan en empleos domésticos, maquilas, ventas en el mercado, fabricación de tortillas y agricultura. Los capacita en el conocimiento de sus derechos laborales y desarrollo programas en el área de salud, educación, derechos humanos y género.

CHILDHOPE (Fundación Esperanza de los Niños), trabaja con la niñez en situación de vulnerabilidad social y fundamentalmente en tres grandes líneas:

- a. el trabajo de atención y prevención al niño de la calle,
- b. el trabajo de movilización y sensibilización con los niños trabajadores,
- c. el apoyo a poblaciones, comunidades, o grupos que han sido víctimas de violencia. Apoya el desarrollo de estrategias y metodologías de atención para la niñez.

CEDIC (Centro de Desarrollo Integral Comunitario), tiene como objetivos cambiar la situación de los niños que viven en la calle por medio de la asistencia médica, educativa y psicológica, a través de una atención asistencial. Sus programas son implementados a través de la atención directa en las calles, y también en hogares de rescate inmediato y de hogares estables. Esta institución coordina con los Tribunales de Menores, Ministerio Público, Secretaria de Bienestar Social y Centro de Tratamiento y Orientación de Menores. (TOM).

PRONICE (Pro Niño y Niña Centroamericanos), cuenta con un programa de investigación destinado a profundizar el conocimiento sobre las condiciones en que vive la niñez en estado de vulnerabilidad y riesgo. Otro programa de PRONICE es el de comunicación, que tiene como objetivo generar la discusión sobre la problemática de la niñez, para lo que se editan folletos a petición de las instituciones.

CEADEL (Centro de Estudios y Apoyo al Desarrollo Local), tiene como objetivo potenciar y desarrollar la capacidad de la población y especialmente de los grupos vulnerables, niños y mujeres y jóvenes.

PAMI (Programa de Apoyo para la Salud Materno-infantil y para la salud de otros Grupos de Riesgo). Dentro del área de trabajo de investigación, PAMI adquirió experiencia al desarrollar más de 10 investigaciones relacionadas con el tema de trabajo infantil. La finalidad de sus investigaciones está orientada a generar espacios de análisis y debate sobre este tema, así como hacer visible la situación de la niñez

trabajadora a través de publicaciones, foros, y la implicación de los medios de comunicación social.

FUNDESCO (Fundación Para el Desarrollo Comunitario). Promueve la participación, organización y gestión de niñas, niños, jóvenes y adultos con la finalidad de mejorar sus condiciones de vida.

FUNDACION ESFRA (Fundación Ecuménica Guatemalteca Esperanza y Fraternidad). Tiene como objetivo mejorar las condiciones de vida de la comunidad por medio de acciones encaminadas a solucionar problemas de salud y medio ambiente e impulsar la participación de las niñas y las mujeres en procesos educativos y gestión comunitaria.

UDINOV (Asociación Unidad de Desarrollo Integral La Novena). Para esta ONG su fin principal es de carácter socio-educativo, formativo y de educación laboral, para los niños y niñas que viven en la calle. Su línea de atención indica la asistencia social y promoción humana, su programa llamado "Solidaridad Juvenil Comunitaria" que cuenta con los componentes de educación y formación niñez y juventud comunitaria.

CONANI (Comisión Nacional Acción por los niños). Tiene tres programas de trabajo: el de promotores Juveniles Comunitarios; la Escuela de Padres de familia, y el Programa de Centros de Educación Alternativa para adolescentes trabajadores. La comisión apoya a adolescentes de áreas marginales. De la población que asiste a estos centros el 90% son adolescentes trabajadores, de maquilas, cuida carros, vendedores en el mercado, albañiles, mecánicos, trabajadores en casas particulares.

CALDH (Centro para la Acción Legal en Derechos Humanos). Su principal función está dirigida a la asesoría legal en materia de derechos humanos. Sin embargo, dentro de sus fines esta el de promover acciones en materia de legislación que permita erradicar el trabajo infantil.

ASCATED (Asociación de Capacitación y Asistencia)

PENNAT (Programa Educativo del Niño, y Niña y Adolescente Trabajador). Cuenta con un currículum educativo propio, aprobado con el Ministerio de Educación a través de la dirección General de Educación Extra-Escolar. Actualmente PENNAT es un programa independiente de Child hope que ha logrado obtener el reconocimiento del Ministerio de Educación como un subsidio de dicho ministerio para la implementación de sus programas educativos.

Visión Mundial, es una organización internacional con orientación religiosa, que facilita el desarrollo comunitario atendiendo a las familias y sus hijos e hijas a través de patrocinio.”⁷⁹

Otras organizaciones de carácter privado que se preocupan de la problemática de la niñez y la adolescencia son: El Instituto Técnico de Capacitación y Productividad, INTECAP, es una institución de carácter semi-autónomo cuyo fin principal es promover y desarrollar el recurso humano para el incremento de la productividad, con programas de formación, capacitación, habilitación y complementación técnica especializada.

La Asociación Eduquemos a la Niña, es una entidad guatemalteca, privada, no lucrativa, social, educativa y apolítica, constituida para aumentar en forma perceptible el porcentaje de retención y graduación de las niñas en la escuela primaria formal.

Empresarios Juveniles de Guatemala es una organización no lucrativa, creada en 1988 por Fundación Tecnológica por sus siglas, FUENTECH, se dedica a implementar programas de educación empresarial a niños, niñas y jóvenes mediante el método de aprender haciendo.

⁷⁹ Ibid. Págs. 87 a 92.

4.5.6. Otras Instituciones

Secretaría de Bienestar Social de la Presidencia (SBS): es el órgano administrativo encargado de la formulación, coordinación y fiscalización de las políticas públicas de protección integral de la niñez y adolescencia, así como de la administración y ejecución de programas de bienestar social a favor de la familia y grupos vulnerables que lleve a cabo el Organismo Ejecutivo⁸⁰. El papel de la SBS no ha sido tan visible respecto al trabajo infantil y trabajo peligroso, a pesar de que integra la Comisión Nacional para la Erradicación del Trabajo Infantil. Se ha enfocado más en algunas de las formas incuestionablemente peores como la trata y la explotación sexual comercial. Cuenta, entre otros programas relevantes, con un programa de atención a niños, niñas y adolescentes en riesgo social.

Secretaría Presidencial de la Mujer (SEPREM): brinda asesoraría respecto a las políticas públicas relacionadas con el tema de la mujer y vela por el cumplimiento de los convenios internacionales en materia de derechos humanos. Pone énfasis en el trabajo de casa particular, la trata y explotación sexual comercial. Participa en la Comisión Interinstitucional para la Trata y la Explotación Sexual Comercial, en la Subcomisión contra la Explotación Sexual Comercial de la Comisión Nacional de la Niñez y de la Adolescencia (CNNA) y la Comisión Nacional para la Erradicación del Trabajo Infantil.

Procuraduría de la Niñez y la Adolescencia de la Procuraduría General de la Nación (PGN): es el órgano encargado de garantizar la aplicación de la legislación vigente relacionada con niñez y adolescencia, de velar por que las instituciones públicas y privadas que atiendan a niños, niñas y adolescentes respeten sus derechos, de coordinar acciones con esas instituciones, de representar legalmente a esta

80 Secretaría de Bienestar Social de Guatemala, extraído en marzo de 2010 desde: <http://www.sbs.gob.gt/>.

población que se encuentre en estado de indefensión y en mayor riesgo de vulnerabilidad en los procesos de familia, penal, civil y laboral⁸¹.

Cuenta con una serie de unidades para apoyar su trabajo. En 2008 creó la Unidad de Trata de Personas desde la cual se atienden los temas de trata, explotación sexual, mendicidad en la calle y algunos trabajos peligrosos (basura, pólvora y piedrín). Está en proceso de formación la Unidad Laboral de Niñez que le dará seguimiento a las denuncias de explotación laboral que constan en la Procuraduría y verificará los permisos laborales para las personas menores de edad.

División de Atención a la Niñez y Adolescencia de la Policía Nacional Civil: pertenece a la Subdirección General de Prevención del Delito y fue creada por Acuerdo Gubernativo N° 662-2005.

Procuraduría de Derechos Humanos: el rol de la PDH con respecto al trabajo infantil es:

- a. la supervisión de las instancias del Estado en su responsabilidad
- b. recibir cualquier tipo de denuncias
- c. incidencia en instancias nacionales
- d. relación con organismos internacionales, a partir del Informe Alternativo de Derechos Humanos de Organizaciones Sociales. En el tema de niñez se elaboran tres informes: búsqueda de niños postguerra, trata y explotación sexual e informe anual.

⁸¹Procuraduría General de la Nación, (Maro, 2010) (On-line): http://www.pgn-gob-gt/procuraduria_de_la_ninez.htm.

Organismo Judicial: la jurisdicción laboral es competente para conocer los asuntos relacionados con trabajo infantil. Cuando son amenazados o violados los derechos de niños, niñas y adolescentes, como en algunas situaciones de trabajo infantil, de trabajo peligroso y en todas las formas incuestionablemente peores, son competentes los tribunales de la niñez y la adolescencia. Además, los Juzgados de Paz tienen atribuciones relacionadas con las solicitudes de medidas cautelares y su supervisión (Art. 98 y siguientes de la Ley de Protección Integral de la Niñez y Adolescencia –LPINA).

Ministerio Público: cuenta con una Unidad especializada para la investigación del crimen organizado a la cual está adscrita una unidad de investigación contra la trata de personas.

4.6. Incorporación de los instrumentos de derecho internacional a la Constitución Política de la República de Guatemala

Para alcanzar sus objetivos IPEC sigue una estrategia general definida por la OIT, mediante el desarrollo por fases de un plan general adaptable a las características, necesidades y situaciones de cada país. Esta estrategia implica motivar a los actores sociales para crear una alianza institucional que defina acciones para combatir el trabajo infantil; realizar un análisis de situación para conocer las características del problema; alentar la creación de políticas nacionales; reforzar las organizaciones existentes y crear mecanismos institucionales para trabajar sobre el tema; sensibilizar sobre el problema; promover y aplicar una legislación protectora; llevar a cabo programas de acción directa y hacer extensivas las experiencias que resulten exitosas.

A partir que IPEC inició a trabajar en Guatemala se han obtenido diversos logros hasta el momento. Para lo cual la metodología utilizada por el programa ha generado un proceso ascendente en el reconocimiento de la problemática, que se ha plasmado en la ratificación de convenios internacionales y la implementación de los mismos;

además del fortalecimiento de la participación del gobierno y otros actores sociales en la puesta en marcha de acciones específicas en defensa de los derechos de los niños y niñas.

Siendo así, la Constitución Política de la República de Guatemala consagra claramente la preeminencia de los instrumentos de derecho internacional sobre la legislación ordinaria, esto significa que éstos deben incorporarse a todo el ordenamiento jurídico, y servir de guía para la adecuación de la legislación.

4.7. Avances de Guatemala en materia de trabajo infantil

- a.** Memorando de entendimiento con OIT/IPEC octubre de 1997, renovado el 25 noviembre 2002.
- b.** Comité Nacional para la Erradicación Progresiva del Trabajo infantil.
- c.** Creación de la Comisión Nacional: acuerdo gubernativo número 347-2002 del 30 de septiembre 2002, publicado el uno de octubre de 2002.
- d.** Es instalada la secretaría ejecutiva el 17 diciembre 2002.
- e.** Plan nacional para la prevención y eliminación del trabajo infantil y protección a la adolescencia trabajadora.
- f.** Plan nacional de acción contra la explotación sexual comercial de niñas, niños y adolescentes en Guatemala 1998.
- g.** Grupo articulador del plan nacional de acción contra la explotación sexual comercial de niñas, niños y adolescentes creado en 1998.
- h.** Secretaría de bienestar social infantil presentado el año 2001.

Instituciones que integran la Comisión Nacional para la Erradicación del Trabajo Infantil.⁸²

- Vicepresidencia de la República
- Ministerio de Trabajo y Previsión Social
- Ministerio de Educación.
- Ministerio de Salud y Asistencia Social
- Ministerio de Cultura y deportes
- Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentación
- Secretaria de Bienestar Social
- Secretaria de la Presidencia de la Mujer
- Instituto Guatemalteco de Seguridad Social
- Asociación Nacional de Municipalidades
- Comité Coordinador Agrícolas, Comerciales, Industriales y Financieras CACIF
- Federaciones Sindicales

Las dimensiones que aborda Guatemala para que sea un país libre de trabajo infantil y sus peores formas hasta el año 2012 son las siguientes:

- Lucha contra la pobreza
- Educación
- Salud
- Marco normativo e institucional-protección integral de derechos
- Sensibilización y Movilización Social
- Generación de conocimientos y mecanismos de seguimiento a las políticas con incidencia en la lucha contra el trabajo infantil y sus peores formas.

⁸² Programa Internacional para la Erradicación del Trabajo Infantil IPEC. **Ficha país Guatemala**. 2008.

4.7.1. Convenios internacionales ratificados por Guatemala relacionado al trabajo infantil:

4.7.1.1. Convención de las Naciones Unidas sobre los Derechos del Niño, ratificada por el Congreso de la República el diez de abril de 1990

Decreto 27-90. El principal compromiso que asume Guatemala ante dicha Convención es el reconocimiento del derecho del niño a estar protegido contra la explotación económica y contra el desempeño de cualquier trabajo que pueda ser peligroso y entorpecer su educación, o que sea nocivo para su salud o para su desarrollo físico, mental, espiritual, moral o social (artículo 32). Adoptar medidas legislativas, administrativas, sociales y educacionales, para asegurar la protección de los niños, niñas y adolescentes.

4.7.1.2. Convenio 138 sobre la edad mínima de admisión al empleo, ratificado el veintisiete de abril de 1990.

Determinar la edad mínima para admisión al empleo. Admite que la edad mínima establecida por un país depende de su nivel de desarrollo y el tipo de trabajo realizado. Para trabajo peligroso, la edad mínima debe ser de 18 años, y 16 años en determinadas condiciones estrictas.

4.7.1.3. Convenio 182 sobre las peores formas de trabajo infantil, ratificado en agosto de 2001 y empieza su vigencia en octubre de 2002.

Compromiso de adoptar con carácter de urgencia, medidas que lleven a la prohibición y eliminación de las peores formas de trabajo infantil, de manera eficaz e inmediata. Cada país tras consultar con las organizaciones de empleadores y de trabajadores y demás organismos interesados, debe decidir que formas de trabajo infantil son dañinas y es necesario combatir con carácter de urgencia.

4.7.1.4. Protocolo facultativo de la convención de Naciones Unidas sobre los derechos de los niños relativo a la venta de niños, la prostitución infantil y la utilización de los niños en pornografía con fecha diez de mayo 2002. Reconociendo que algunos grupos especialmente vulnerables, en particular las niñas, están expuestos a un peligro mayor de explotación sexual, y que la representación de niñas entre las personas explotadas sexualmente es desproporcionadamente alta. Reconoce el derecho del niño a la protección contra la explotación económica y la realización de trabajos que puedan ser peligrosos, entorpecer su educación o afectar su salud o desarrollo físico, mental, espiritual, moral o social.

4.7.2. Legislación nacional referida al trabajo infantil

- Constitución Política de la República de Guatemala, Artículos 51, 71, 72, 74, 75, 77, 102 y 106.
- Código del Trabajo, Decreto 1441, Artículos 31, 32, 139, 147, 148, 149, 150 y 212.
- Ley de Protección Integral de la Niñez y Adolescencia, Decreto 27-2003: Instrumento Jurídico de integración familiar y promoción social que se propone promover y adoptar medidas, formular políticas y asignar recursos para proteger jurídica y socialmente a la familia. La protección integral de los niños, niñas y adolescentes deberá realizarse a nivel social, económico y jurídico con el fin de propiciar la vigencia efectiva de los derechos de la niñez y de la adolescencia. La sección V, Artículo 51, indica que los niños, niñas y adolescentes, tienen derecho a ser protegidos contra la explotación económica, el desempeño de cualquier trabajo que pueda ser peligroso para su salud física y mental o que impida su acceso a la educación.

- Plan Nacional para la prevención y eliminación del trabajo infantil y protección a la adolescencia trabajadora, Ministerio de Trabajo y Previsión Social, con metas específicas para un periodo de cinco años del 2000 al 2004: contiene un conjunto de medidas de intervención colaborativa, que se orientan a través de los sectores educación, salud y promoción del empleo. El plan contempla objetivos y metas para programas en los diferentes ministerios e instituciones del Estado, planificados a desarrollarse en sectores y áreas geográficas en donde existe mayor concentración de trabajo infantil peligroso
- Plan nacional de acción contra la explotación sexual comercial de niños, niñas y adolescentes en Guatemala.

4.8. Adecuación de la legislación nacional a los convenios 138 y 182 de la OIT

Guatemala ofrece óptimas condiciones para consolidar una posición homogénea frente al trabajo infantil, a diferencia de otras regiones donde no es posible lograr acuerdos entre países al respecto. Factores como la dinámica de integración económica que se viene dando, han permitido consensos y una rápida incorporación del tema en la agenda socio laboral.

Esto ha hecho posible una mayor combinación entre, un proceso ascendente del reconocimiento de la problemática y un compromiso cada vez mayor para asumir decisiones de carácter normativo y estructural, poniendo mayor énfasis en sus políticas públicas sobre los derechos de los niños, niñas y adolescentes y el tema del trabajo infantil.

Con el mandato de impulsar el tema de la erradicación del trabajo infantil en la agenda regional, el IPEC ha participado en casi la totalidad de foros regionales existentes incluyendo progresivamente el tema en las diferentes declaraciones y acuerdos, lo que ha supuesto un indudable esfuerzo en diferentes niveles:

- a. Activa participación en cerca de 20 eventos regionales;
- b. Preparación de documentos técnicos para las diferentes reuniones y presentaciones institucionales;
- c. Lobbys institucionales, especialmente con los ministros de trabajo para la negociación de cláusulas o artículos específicos en las declaraciones; y
- d. Edición de publicaciones y audiovisuales específicos para las diferentes reuniones regionales.

El apoyo que el Programa Internacional para la erradicación del trabajo infantil le ha dado a los contextos de integración regional en América Latina, responde también a las prioridades estratégicas de los donantes del programa. En la última década, la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico, por sus siglas, OCDE y el Comité de Ayuda al Desarrollo, por sus siglas, CAD, han señalado la importancia de dar una dimensión regional a la cooperación bilateral y multilateral.

El alto nivel de ratificación de los Convenios 138 y 182 en Guatemala, sería impensable si no existiesen acuerdos políticos vinculantes para los países obtenidos de las diferentes reuniones y foros regionales. Es decir, sin tales acuerdos o declaraciones políticas no hubiese sido posible efectuar una presión externa e interna para la adopción de los convenios fundamentales; y el esfuerzo y medios necesarios para una eventual negociación unilateral o bilateral hubiesen sido muy superiores.

La estrategia del IPEC en los foros regionales ha sido progresiva y cada vez más intensa y especializada; inicialmente se centró en la inclusión temática del trabajo infantil con un carácter genérico; posteriormente se incluyeron referencias específicas a la ratificación de convenios y a la elevación de edades mínimas.

Luego se han incorporado acuerdos más precisos sobre creación de comisiones nacionales especializadas, sistemas de inspección laboral, adecuación de instrumentos estadísticos como el Sistema de Información Estadística y Monitoreo sobre Trabajo Infantil, SIMPOC, y reducción progresiva de las peores formas de trabajo infantil.

Este esfuerzo regional también abre posibilidades para la expansión del programa a futuro dado el interés de varios países en apoyar programas intensivos de carácter regional.

4.9. Los avances más significativos que se han realizado del trabajo infantil en los siguientes ámbitos

Movilización e incorporación del tema en la agenda regional en las reuniones y conferencias tanto de ministros de Estado como de organizaciones de trabajadores y empleadores, así como en las cumbres de jefes de gobierno; se ha incorporado en las declaraciones finales el tema del trabajo infantil, instando a los países a la ratificación de los Convenios 138 y 182 de la OIT, la creación de estructuras nacionales de coordinación y definición de planes específicos relacionados con las políticas sociales.

Algunas reuniones marcan hitos importantes. En la primera reunión iberoamericana tripartita de nivel ministerial sobre erradicación del trabajo infantil, realizada en Cartagena de Indias, en Mayo de 1997, se acordó, entre otras cosas:

- a. Reiterar el compromiso en torno al reconocimiento y aplicación de los derechos de la infancia, como fundamento de los derechos humanos.
- b. Expresar el rechazo a las formas más intolerables de trabajo infantil como el empleo de niños y niñas en condiciones similares a la esclavitud, el trabajo forzoso u obligatorio, incluidas la servidumbre en general y por deudas, la

utilización de niños en la prostitución, la producción de materiales o espectáculos pornográficos, la producción o el comercio de estupefacientes y sustancias psicotrópicas, en trabajos peligrosos y arriesgados, en labores de sustitución del trabajo adulto, así como del trabajo de niños y niñas de muy corta edad.

- c. Crear los comités nacionales para la eliminación progresiva del trabajo infantil como escenario propicio para la participación coordinada de los diferentes actores sociales en la formulación y el desarrollo de políticas públicas referidas a la erradicación progresiva del trabajo infantil. Dichos comités se constituyen a iniciativa de los Ministerios de Trabajo con la activa participación de otras instancias del sector público, de las organizaciones de empleadores, de trabajadores, y organizaciones no gubernamentales.

De acuerdo con la situación inicial que encontró el IPEC y las primeras experiencias de trabajo desarrolladas con el gobierno de Guatemala y con las organizaciones de la sociedad civil, el programa estableció el siguiente enfoque en dos etapas:

En la primera etapa correspondiente al período del año de 1996 al 2000, la estrategia de trabajo del programa internacional privilegiaba el fortalecimiento de las capacidades nacionales para encontrar soluciones a la problemática del trabajo infantil y su paulatina eliminación. Esto requería la necesidad de afinar los instrumentos para la recolección de información, realizar campañas de sensibilización, apoyo para planes nacionales y ensayar experiencias piloto de acción directa. La mejora en los instrumentos para la recolección de información fue impulsada mediante la incorporación de módulos especiales en las encuestas de hogares. Para ello se establecieron acuerdos con los respectivos institutos de estadísticas nacionales y Ministerios de Trabajo, a fin de mejorar los instrumentos de medición existentes.

La interpretación y análisis de la información así obtenida permitió reforzar la sensibilización de la sociedad hacia el reconocimiento del trabajo infantil, como un fenómeno que significaba la desprotección de la niñez, y que contradecía la percepción de los países que se mostraban comprometidos con esta población pero que no habían establecido programas relevantes.

La mejora en la información a través de los sistemas de estadísticas permitió conducir esfuerzos de sensibilización en las entidades gubernamentales y en las organizaciones de la sociedad civil, que fueron acompañados por incipientes formulaciones de planes nacionales; pero al mismo tiempo se desarrollaron algunas experiencias prácticas de acciones directas para erradicar el trabajo infantil en sectores claves, experiencia cuya evaluación permitió fortalecer capacidades nacionales mediante una visión comprensiva de la realidad económica y social que requerían respuesta institucional con el liderazgo de las comisiones nacionales que fueron creadas en los países para la erradicación del trabajo infantil.

La segunda etapa de la estrategia implementada del año 2001 al 2006, enfoca las acciones en la institucionalización de la problemática relacionada con el trabajo infantil y la adopción de roles por parte de los órganos competentes. Así, se propuso pasar de la mejora en los instrumentos de medición del fenómeno del trabajo infantil a la realización de análisis que contribuyeran a la generación de conocimientos para reconocer las causas estructurales y diseñar mecanismos correctivos.

Esa tarea que implica una visión de largo plazo, recibe el apoyo del IPEC para conducir la sensibilización de los actores sociales hacia mecanismos de movilización social y la operación de sistemas de monitoreo permanente acerca de la inserción de los menores de edad en las actividades laborales. Además, se promueve redes de cooperación interinstitucional que facilitan la adopción de políticas nacionales y programas de atención.

V. CONCLUSIONES

1. El trabajo infantil constituye una seria problemática social y económica, representando serios costos económicos y sociales para Guatemala.
2. En Guatemala existe carencia de información confiable y de análisis cualitativos y cuantitativos respecto al tema de trabajo infantil, y eso repercute en la manera de resolver el problema relacionado a la explotación laboral en los menores de edad.
3. El Estado de Guatemala no tiene voluntad política para erradicar y abolir el trabajo infantil, pues no cuenta con políticas sociales coherentes con la realidad de la problemática del sector infantil en el mercado laboral.
4. La Ley de Protección Integral de la Niñez y Adolescencia, constituye un significativo avance en las políticas públicas de protección integral de la niñez guatemalteca.
5. En Guatemala no se cuenta con medidas legislativas necesarias y de monitoreo para controlar el trabajo infantil: ante la incongruencia de los convenios y las leyes nacionales, la incapacidad de implementar a corto plazo los mecanismos de control para el trabajo infantil
6. Se determinó que cerca de 4 de cada 10 de los niños y niñas que trabajan en agricultura no asisten a la escuela (38.8%) y que se enfrentan a peligros graves en el trabajo que desarrollan a diario.
7. De acuerdo a la hipótesis planteada en dicha investigación se logró obtener que, el trabajo infantil en Guatemala constituye un incumplimiento a las leyes internas y a los convenios internacionales, ratificados en esta materia, ya que según la Encuesta de Condiciones de Vida (ENCOVI) de 2006, del Instituto Nacional de Estadística (INE) refleja un aumento del 28,8% de niñas, niños y

adolescentes trabajadores, algunos de los cuales están desempeñando trabajos peligrosos; comparado a la anterior encuesta ENCOVI 2000.

8. Respecto al trabajo infantil, es importante mencionar que el trabajo infantil está directamente asociado con la pobreza a nivel de hogar. Ya que las niñas y niños trabajadores forman parte, en su gran mayoría, de hogares en condición de pobreza. Es por ello que la motivación del trabajo infantil responde entonces en buena medida a esa situación y a la necesidad de generar ingresos para el hogar; es decir, la pobreza como factor determinante del trabajo infantil.
9. El Programa Internacional para la Erradicación del Trabajo Infantil –IPEC- de la Organización Internacional del Trabajo –OIT-, ha generado un impacto positivo para los países integrantes. Debido que se ha encargado de ofrecer alternativas para retirar a los niños del trabajo y ofrecerles alternativas de educación.
10. De acuerdo al punto de partida de las acciones del IPEC con Guatemala, se requiere voluntad política y compromiso del Gobierno para erradicar el trabajo infantil y así poder cuantificar las acciones y los resultados a través del Programa Internacional para la Erradicación del Trabajo Infantil, además de garantizar la sostenibilidad del mismo más allá de los cambios de gobierno, pues la erradicación de este trabajo toma su tiempo.

VI. RECOMENDACIONES

1. El Estado de Guatemala debe aplicar a la realidad los avances legislativos en materia de convenios realizados por la Organización Internacional del Trabajo -OIT- previendo de esta manera dicha problemática y aportando soluciones para mejorar los índices educativos como una posible salida para disminuir el nivel de trabajo infantil en Guatemala.
2. Las instituciones de gobierno deben contar con estadísticas actualizadas y análisis cuantitativos y cualitativos confiables sobre la incidencia laboral infantil en Guatemala, para poder aplicar normas objetivas para su erradicación.
3. Debe existir cumplimiento de los compromisos aceptados por el Estado de Guatemala, en relación directa a la erradicación y abolición del trabajo infantil, para lo cual el gobierno debe implementar la infraestructura institucional y administrativa adecuada.
4. Que el Ministerio de Educación inicie campañas en escuelas del área rural a efecto de dar a conocer los derechos laborales de las niñas y adolescentes.
5. Que en el Ministerio de Trabajo y Previsión Social se cree una unidad que tenga a cargo el cumplimiento de las leyes y convenios firmados que tienen como fin disminuir o erradicar el índice de trabajo infantil.
6. Hacer que las leyes nacionales específicas para la niñez estén en total armonía con las normas internacionales de trabajo infantil; y fortalecer la capacidad del gobierno de hacer valer y monitorear esta legislación.

El trabajo infantil presenta grandes peligros para la salud y bienestar de los niños y niñas, por lo que los esfuerzos para atender el trabajo infantil deben dirigirse a sacar a los niños y niñas de los trabajos para enviarlos a las escuelas para su preparación.

7. El Estado de Guatemala debe tener voluntad política para erradicar y abolir el trabajo infantil, para ello debe implementar, dentro del plan nacional de gobierno, políticas sociales coherentes con la realidad de la problemática de la niñez trabajadora.

VII. BIBLIOGRAFIA Y OTRAS FUENTES DE INFORMACIÓN

Autores, Documentos e Informes Consultados:

1. De León, Y. (2005). **La implementación del Programa Internacional para la Erradicación Infantil en Guatemala**. Tesis de Licenciatura de Relaciones Internacionales, Universidad de San Carlos de Guatemala, Guatemala.
2. Departamento de Estado: **Trafficking in Persons Report, 2008**. Gobierno de los Estados Unidos de América. 2008.
3. Estado de la Región: **Informe Estado de la Región en Desarrollo Humano Sostenible 2008**, San José.
4. FUNCAFÉ/ANACAFÉ: **Diagnóstico de percepciones, conocimientos y proyecciones sobre trabajo infantil en el sector caficutor en Guatemala**, Ciudad Guatemala, 2008.
5. Instituto Nacional de Estadística INE - IPEC/OIT. **Estudio cualitativo sobre el Trabajo Infantil en Guatemala**. Edit. Serviprensa, S.A. Guatemala, 2003.
6. IPEC/MTSS/Maestría Regional en Estudios de la Mujer UCR-UNA: **Una mirada de género al trabajo infantil doméstico**, OIT, San José, 2004.
7. IPEC/SIMPOC: **Análisis del trabajo infantil y adolescente en América Central y República Dominicana**, OIT, San José, 2004.
8. IPEC/SIMPOC: **Análisis del trabajo infantil y adolescente en América Central y República Dominicana**, OIT, San José, 2004.

9. IPEC/WEM: **Explotación Sexual Comercial y Masculinidad. Un estudio regional cualitativo con hombres de la población general;** OIT, San José, 2004.
10. IPEC: **El trabajo infantil que desempeñan los niños y niñas indígenas. El caso de Guatemala,** OIT, San José, 2006, pág. 58.
11. IPEC: **Explotación Sexual Comercial de niños, niñas y adolescentes en Guatemala,** OIT, San José, 2003.
12. IPEC: **Taller subregional sobre medición del trabajo infantil y adolescente. Memoria,** OIT, Ciudad de Panamá, 24 y 25 de julio de 2008.
13. IPEC: **Trabajo infantil indígena en América Latina,** Documentos orientador de las actividades promovidas por el Programa Regional IPEC para la prevención y erradicación del trabajo infantil indígena en América Latina, Lima, 2008.
14. IPEC: **Trabajo infantil y pueblos indígenas. El caso de Honduras,** OIT, Tegucigalpa, 2007.
15. IPEC: **Trabajo infantil: causa y efecto de la perpetuación de la pobreza,** OIT, San José, 2007.
16. Ministerio de Trabajo y Previsión Social e Instituto Nacional de Estadística: **Un estudio en profundidad sobre la Encuesta de Condiciones de Vida – ENCOVI- 2006,** Ciudad de Guatemala, 2008.

17. Ministerio de Trabajo y Previsión Social. **Plan nacional para la prevención y eliminación del trabajo infantil y la protección a la adolescencia trabajadora.** Guatemala: 2001-2004.
18. Ministerio de Trabajo y Previsión Social. **Plan Nacional para la prevención y eliminación del trabajo infantil y protección de la adolescencia trabajadora.**
19. Oficina Internacional del Trabajo y Unión Interparlamentaria (UIP). **Erradicar las Peores Formas de Trabajo Infantil.** Guía para implementar el Convenio núm. 182 de la OIT. Guía práctica para parlamentarios Número 3 – 2002.
20. Oficina Internacional del Trabajo, **¿Qué es y Qué hace? El Programa Internacional para la Erradicación del Trabajo Infantil (IPEC).**
21. Oficina Internacional del Trabajo, **Programa Internacional para la Erradicación del Trabajo Infantil (IPEC),** Ginebra, Suiza.
22. Oficina Internacional del Trabajo. **Estrategias para eliminar el trabajo infantil.** Ginebra, Suiza. 2004
23. Oficina Internacional del Trabajo. **Trabajo Infantil.** Primera Edición, Ginebra, Suiza. 2004.
24. OIT: **Juventud y trabajo decente y las vinculaciones entre el trabajo infantil y el empleo juvenil en Centroamérica, Panamá y República Dominicana,** OIT, San José, 2008.
25. OIT: **Juventud y trabajo decente y las vinculaciones entre el trabajo infantil y el empleo juvenil en Centroamérica, Panamá y República Dominicana,** San José, 2008.

- 26.OIT: Juventud y trabajo decente y las vinculaciones entre el trabajo infantil y el empleo juvenil en Centroamérica, Panamá y República Dominicana, San José, 2008.**
- 27.OIT: Juventud y trabajo decente y las vinculaciones entre el trabajo infantil y el empleo juvenil en Centroamérica, Panamá y República Dominicana, San José, 2008.**
- 28.OIT: Juventud y trabajo decente y las vinculaciones entre el trabajo infantil y el empleo juvenil en Centroamérica, Panamá y República Dominicana, San José, 2008.**
- 29.Organización Internacional del Trabajo. Estudio Nacional sobre Trabajo Infantil en la Industria Pirotécnica de Guatemala. Informe final, febrero del 2002.**
- 30.Organización Internacional del Trabajo. Impacto de la crisis económica mundial en el trabajo infantil en América Latina y recomendaciones para su mitigación. 2009.**
- 31.Organización Internacional del Trabajo. Informe Nacional sobre Trabajo Infantil Guatemala. Pág.83.**
- 32.Periódico La Nación: “Deserción de colegiales baja por segundo año consecutivo”, San José, miércoles 1 de abril de 2009.**
- 33.Programa Internacional para la Erradicación del Trabajo Infantil (IPEC). La acción contra el Trabajo Infantil 2008-2009: Avances y prioridades futuras del IPEC, Primera Edición 2010.**

34. Programa Internacional para la Erradicación del Trabajo Infantil (IPEC). **La Acción contra el Trabajo Infantil**, Hechos Sobresalientes del IPEC 2008. Primera Edición 2009.
35. Programa Internacional para la Erradicación del Trabajo Infantil –IPEC– **Sistematización de los procesos nacionales para la determinación del trabajo infantil peligroso**, OIT, San José, 2008.
36. Save the Children Canada: **Un acercamiento al delito de trata en Nicaragua**, Managua, 2007.
37. Sistema de Información Regional sobre Trabajo Infantil. Programa Internacional para la Erradicación del Trabajo infantil IPEC. **Alto al Trabajo Infantil 2004**.
38. Sistema de Información Regional sobre Trabajo Infantil. Programa Internacional para la Erradicación del Trabajo infantil IPEC. **Alto al Trabajo Infantil**. 2004.
39. UNICEF. **Trabajo Infantil freno al desarrollo, panorama y políticas para su erradicación**. 2000. Págs. 256.
40. Villareal, Eugenia María. **Trabajo Infantil: Concepción y Realidad**. Guatemala, 1997.

Encuesta:

41. Instituto Nacional de Estadística. MECOVI. ENCOVI. **Encuesta nacional sobre condiciones de vida**. 2006.

Ficha:

- 42. Programa Internacional para la Erradicación del Trabajo Infantil IPEC. Ficha País Guatemala. 2008.**

Webgrafía:

- 43. Monografías.** (Febrero, 2010) (On-line) Disponible en: <http://www.monografias.com/trabajos/einfantil/einfantil.shtml>
- 44. Organización Internacional del Trabajo.** (Febrero, 2010) (On-line) Disponible en: http://www.ilo.org/global/Themes/Child_Labour/lang--es/index.htm
- 45. Organización Internacional del Trabajo.** (Febrero, 2010) (On-line) Disponible en: <http://white.oit.org.pe/ipec/pagina.php?seccion=27>
- 46. Organización Internacional del Trabajo.** (Febrero, 2010) (On-line) Disponible en: <http://www.ilo.org/ipec/programme/lang--es/index.htm>
- 47. Organización Internacional del Trabajo.** (Marzo, 2011) (On-line) Disponible en: <http://white.oit.org.pe/ipec/pagina.php?seccion=6&pagina=173>
- 48. Organización Internacional del Trabajo.** (Marzo, 2011) (On-line) Disponible en: <http://white.oit.org.pe/ipec/pagina.php?seccion=23>
- 49. Organización Internacional del Trabajo.** (Marzo, 2011) (On-line) Disponible en: <http://white.oit.org.pe/ipec/pagina.php?seccion=27&pagina=97>
- 50. Procuraduría General de la Nación.** (Marzo, 2010) (On-line) Disponible en: http://www.pgn.gob.gt/procuraduria_de_la_ninez.html.

51. Programa de acción social de Fundación Telefónica Proniño. (Marzo, 2011) (On-line) Disponible en: <http://www.pronino.pe/trabajo.asp>

52. Programa Internacional para la Erradicación del Trabajo Infantil. (Marzo, 2011) (On-line) Disponible en: <http://white.oit.org.pe/ipec/pagina.php?pagina=96>

53. Secretaría de Bienestar Social de Guatemala. (Marzo, 2010) (On-line) Disponible en: <http://www.sbs.gob.gt/>.